



# ANUARIO DE ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

Movilidad Humana en Chile: ¿Cómo avanzamos hacia una migración ordenada, segura y regular?

ANUARIO ESTADÍSTICO MOVILIDAD HUMANA EN CHILE: ¿CÓMO AVANZAMOS HACIA UNA MIGRACIÓN ORDENADA, SEGURA Y REGULAR?

**Área de Incidencia y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes**

**Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)**

**Lord Cochrane 104, Santiago, Chile.**

**Directora Nacional SJM:** Waleska Ureta Cañas

**Director del Área de Incidencia y Estudios:** Ignacio

Eissmann Araya

**Investigadores/as:** Jorge Castillo Tabilo, Francisca Rodríguez Tapia, Lukas

Urbina Garcés, Antonio Morales Manzo, Juan Pablo González Quezada.

**Edición del informe:** Ignacio Eissmann Araya, Waleska Ureta Cañas

**Diseño realizado por:** Josefa Caballería Abarca.

Para referenciar en APA: Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2023). *Anuario de estadísticas migratorias: Movilidad Humana en Chile: ¿Cómo avanzamos hacia una migración ordenada, segura y regular?*. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Presentación</b>   | <b>4</b>  |
| <b>Capítulo 1. Flujos de movilidad humana</b>                                 | <b>6</b>  |
| 1.1 Flujo de entradas y salidas regulares de Chile                            | 12        |
| 1.2 Ingresos por paso no habilitado   | 16        |
| 1.3 Permisos de residencia otorgados  | 19        |
| 1.4 Medidas de control  | 10        |
| 1.5 Síntesis del capítulo   | 22        |
| <b>Capítulo 2. Protección internacional en Chile por razones humanitarias</b> | <b>23</b> |
| 2.1 Accesibilidad al reconocimiento de la condición de refugiado              | 26        |
| 2.2 Visados humanitarios  | 31        |
| 2.3 Síntesis del capítulo   | 33        |
| <b>Capítulo 3. Institucionalidad migratoria y participación electoral</b>     | <b>34</b> |
| 3.1 Nueva Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325)                         | 34        |
| 3.2 Participación electoral y militancias                                     | 36        |
| 3.3 Síntesis del capítulo   | 42        |
| <b>Capítulo 4. Inserción laboral migrante</b>                                 | <b>43</b> |
| 4.1 Tasas de ocupación y desocupación   | 43        |
| 4.2 Formalidad, informalidad y rubros de inserción                            | 46        |
| 4.3 Recaudación fiscal por concepto de trabajo                                | 50        |
| 4.4 Síntesis del capítulo   | 51        |
| <b>Capítulo 5. Ejercicio de derechos: educación, salud y vivienda</b>         | <b>52</b> |
| <b>5.1 Acceso a matrícula en el sistema educacional</b>                       | <b>52</b> |
| 5.1.1 Matrícula en educación básica y media                                   | 56        |
| <b>5.2 Acceso a servicios de salud pública</b>                                | <b>62</b> |
| 5.2.1 Uso y acceso a la red de salud pública                                  | 62        |
| 5.2.2 Partos y cuidado infantil en el sistema público                         | 64        |
| 5.2.3 Acceso a salud mental   | 66        |
| <b>5.3 Campamentos y subsidios a la vivienda</b>                              | <b>67</b> |
| 5.3.1 Campamentos   | 67        |
| 5.3.2 Acceso a subsidios  | 71        |
| 5.4 Síntesis del capítulo   | 72        |
| <b>Conclusiones</b>   | <b>74</b> |
| <b>Bibliografía</b>   | <b>79</b> |
| <b>Colecciones estudios migratorios</b>                                       | <b>80</b> |

## PRESENTACIÓN

En este cuarto número de la colección de anuarios de estadística migratoria se aborda la situación de la Movilidad Humana en Chile durante el año 2022. Este informe revisa, desde un enfoque longitudinal, la evolución que ha tenido dicha situación en los últimos cinco años y propone desafíos para avanzar hacia una migración ordenada, segura y regular, en un marco donde se aborden las preocupaciones legítimas de los estados y comunidades, el bienestar de las sociedades receptoras y la promoción de procesos de integración social e intercultural en Chile.

La población extranjera residente en Chile ha aumentado considerablemente en los últimos años, lo que ha obligado a cambiar la forma en que abordamos la gestión de los flujos migratorios, especialmente en el contexto de crisis humanitaria de América Latina, en donde millones de personas han dejado sus lugares de origen para migrar hacia otros países de la región. Las cifras oficiales de la última estimación llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) -que considera las personas con su condición migratoria regular y con el proceso de regularización iniciado- indica que a diciembre de 2021 había 1.482.390 personas extranjeras residiendo en Chile. De este total, 744.213 eran hombres y 738.177 mujeres, representando cada grupo el 50% de la población migrante estimada.

Junto con estas variables contextuales, el análisis de los datos debe considerar otros tres procesos particulares que han marcado el escenario de la movilidad humana en Chile:

1. El cambio de gobierno en marzo de 2022 con la llegada al poder del presidente Gabriel Boric, lo que implicó no solo un cambio de gobierno, sino que de coalición gobernante;
2. El proceso constituyente, que involucró tanto la revisión de las normas constitucionales como el desarrollo de un plebiscito de salida, culminando en el rechazo de la propuesta de nueva constitución y el inicio de un nuevo proceso que está en curso;
3. La instauración de una nueva institucionalidad migratoria, con la implementación de la Nueva Ley de Migraciones, el fortalecimiento del reciente Servicio Nacional de Migraciones y el diseño de la primera Política Nacional de Migraciones.

Estos cambios se han dado en paralelo a la gestión de los flujos migratorios que llegan a Chile y la respuesta a las dinámicas y conflictos sociales generados. De esta forma, este anuario es también una invitación a leer críticamente la información que se presenta y a considerar cómo gestionamos los flujos de movilidad humana en un contexto de crisis humanitaria en América Latina, que muy probablemente traerá nuevas dinámicas y flujos migratorios en la próxima década.

La información que se presenta en este anuario es producto del esfuerzo constante del Servicio Jesuita a Migrantes de compilar y difundir datos secundarios. Estos se obtuvieron a partir de los registros administrativos de instituciones públicas y las encuestas e instrumentos desarrollados por organismos del Estado. Toda la información ha sido solicitada mediante los mecanismos dispuestos por la Ley de Transparencia.

La elaboración de este informe considera el uso específico de ciertos términos, así como el ordenamiento de información de áreas de interés particulares.

Con el objetivo de facilitar su lectura y comprensión, es útil brindar algunas aclaraciones y recomendaciones: a) Se ha optado por usar indistintamente el término migrante y extranjero, a pesar de sus diferencias. Del mismo modo, se hace referencia a personas chilenas como locales, nacionales o no migrantes. b) Cada capítulo puede ser consultado de manera independiente y los anexos proporcionan detalles de las distintas fuentes de información utilizadas, muchas de las cuales también están a disposición de los lectores de este informe. Asimismo, hay temáticas que ya han sido abordadas en otros documentos elaborados por el Servicio Jesuita a Migrantes, que también están a disposición para su consulta.

El documento se ha estructurado en seis capítulos. El primero da cuenta de las principales características que han tenido los flujos migratorios durante el año 2022, en contraposición con las tendencias de la década anterior. Esto incluye una revisión de los flujos de entradas y salidas regulares, las solicitudes y entregas de permisos de residencia y el ingreso por pasos no habilitados. Además, se examina la implementación de medidas orientadas a la expulsión de migrantes del territorio nacional.

El segundo capítulo se centra en cómo se materializa la protección por razones humanitarias en Chile, a través de la descripción del nivel de otorgamiento de visados y el reconocimiento del estatus de refugiado. Posteriormente, se hace una revisión de algunos indicadores sobre la institucionalidad migratoria y de la participación electoral de la población extranjera, como una forma de determinar el nivel de interés y ejercicio de la participación en las decisiones públicas en Chile.

El cuarto capítulo explora el estado de inserción laboral de la población migrante, a partir de las tasas de ocupación, la participación en trabajos formales e informales y la contribución tributaria. Para este capítulo, sin embargo, los datos recogidos corresponden al año 2021, los cuales igualmente contribuyen a la construcción del panorama global que presenta el documento en su conjunto.

El quinto capítulo, se enfoca a analizar algunos indicadores relevantes sobre el ejercicio de derechos de las personas migrantes, expresado en el acceso y uso de algunos servicios esenciales. Esto incluye el acceso al sistema educacional, expresado en matrículas en enseñanza básica y media y la postulación a la educación superior. El acceso a servicios de salud, reflejado en el ingreso y egreso del sistema, especialmente de salud mental y en primera infancia. Y el acceso a viviendas, tanto a través de subsidios como en campamentos y otro tipo de asentamientos.

Finalmente, el sexto capítulo, presenta consideraciones generales, basadas en los datos recopilados, para contestar la pregunta principal de este anuario: *¿Cómo avanzamos hacia una migración ordenada, segura y regular?*

## CAPÍTULO 1: FLUJOS DE MOVILIDAD HUMANA

Las características de los flujos de movilidad humana que se han dado en América Latina en la última década son fundamentales para comprender las dinámicas subyacentes. Esta migración, que implica personas que dejan su hogar para asentarse temporal o permanentemente en otra ciudad o país, abarca diversos grados de intensidad y es impulsada por circunstancias específicas. El principal detonante de la crisis humanitaria en América Latina ha sido la situación de Venezuela. Es justamente en este contexto, que los flujos migratorios hacia Chile se intensificaron en los últimos cinco años, desencadenando dinámicas que han transformado el tema en un asunto de interés público.

Según las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) a diciembre de 2021, ha habido un aumento importante en la cantidad y proporción de la población total correspondiente a las personas extranjeras residentes en Chile entre los años 2017 y 2021. A nivel nacional, la cifra prácticamente se ha duplicado, mientras que a nivel regional el crecimiento ha sido variado. Las regiones al norte de la Región Metropolitana han seguido esta tendencia, sin embargo, en las ubicadas en el centro-sur y sur de Chile, como Maule y Biobío, las cifras se han triplicado. La Región Metropolitana sigue siendo la que concentra más del 60% de la población extranjera.

Dada la alta concentración de la población general en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, es necesario también analizar la densidad de la población extranjera en cada región. Para ello, se observa la cantidad de migrantes por cada 100 habitantes en cada región de Chile, y su evolución desde 2017 hasta 2021. Para el año 2021, las regiones con mayor proporción de migrantes son Tarapacá (18,7 en 2021), Arica y Parinacota (12,8 en 2021) y Antofagasta (15,1 en 2021), mientras que las más bajas proporciones se encuentran entre Ñuble y Los Ríos, todas con menos de tres migrantes por cada 100 habitantes. La Región Metropolitana, que incluye la capital de Santiago, también ha experimentado un aumento en la proporción de migrantes, alcanzando el 11% en 2021, con un incremento ligeramente inferior al de las tres regiones de la macrozona norte.

Figura 1. Cantidad de personas migrantes regulares cada 100 habitantes por región.

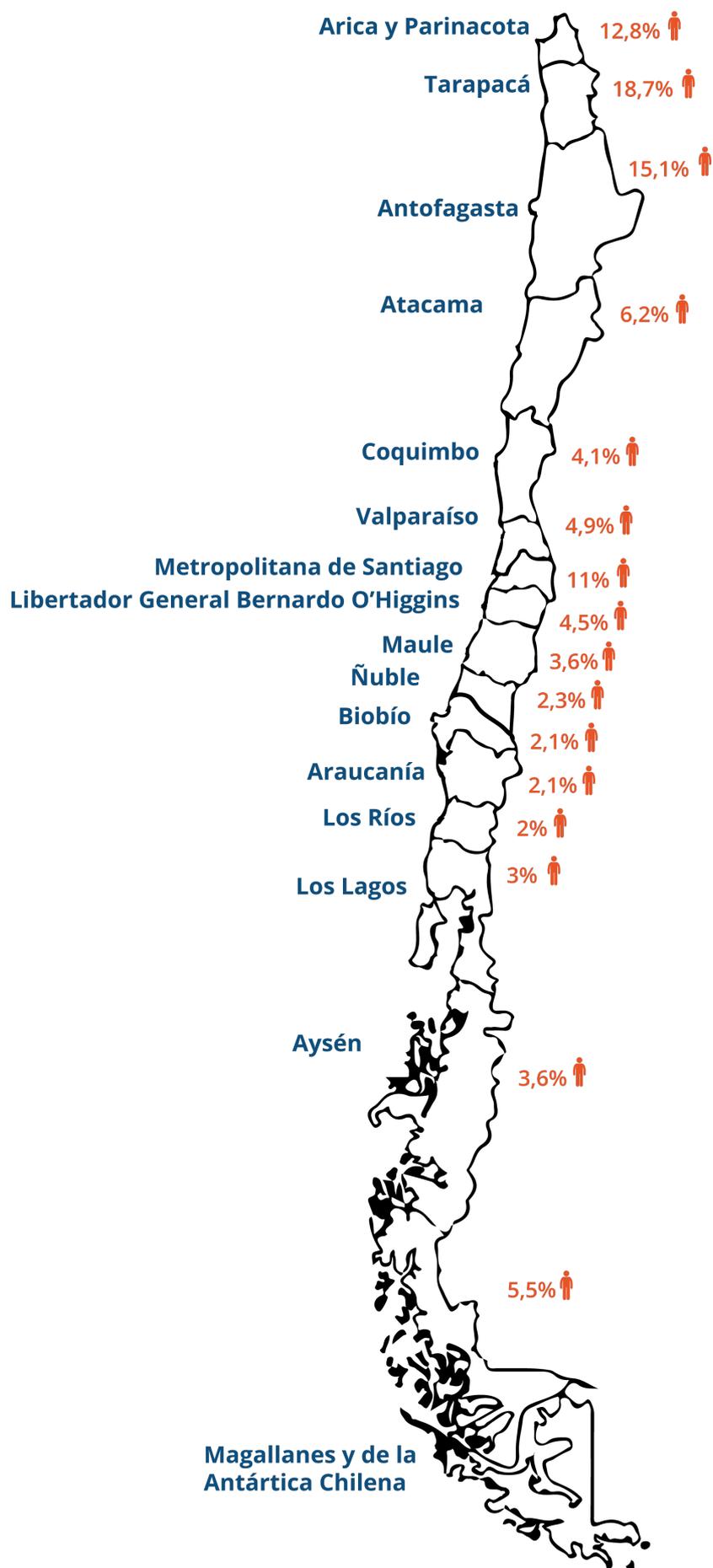


Tabla 1. Cantidad de personas migrantes cada 100 habitantes por región.

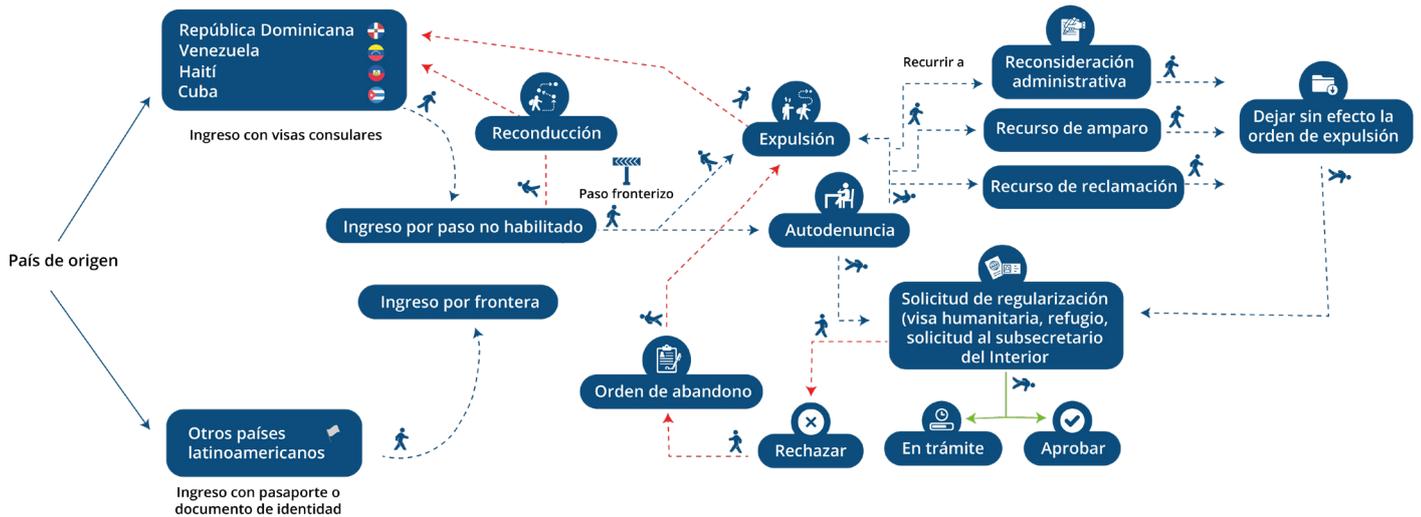
| Región             | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------|------|------|------|------|------|
| Arica y Parinacota | 7,6  | 10,6 | 11,3 | 11,9 | 12,8 |
| Tarapacá           | 12,8 | 17,7 | 18,5 | 18,1 | 18,7 |
| Antofagasta        | 10   | 14,2 | 15,1 | 14,7 | 15,1 |
| Atacama            | 2,9  | 5,3  | 6,1  | 6    | 6,2  |
| Coquimbo           | 1,9  | 3,8  | 4,2  | 4,1  | 4,1  |
| Valparaíso         | 2,1  | 4,5  | 5    | 4,9  | 4,9  |
| Metropolitana      | 6,5  | 10,6 | 11,3 | 11,1 | 11   |
| O'Higgins          | 1,4  | 3,9  | 4,4  | 4,3  | 4,5  |
| Maule              | 1    | 3,3  | 3,7  | 3,6  | 3,6  |
| Ñuble              | 0,7  | 2,1  | 2,3  | 2,2  | 2,3  |
| Biobío             | 0,7  | 1,7  | 2,1  | 2,1  | 2,1  |
| La Araucanía       | 1,1  | 1,9  | 2,1  | 2,1  | 2,1  |
| Los Ríos           | 0,9  | 1,8  | 2    | 2    | 2    |
| Los Lagos          | 1,2  | 2,5  | 3    | 3    | 3    |
| Aysén              | 2    | 3,2  | 3,6  | 3,6  | 3,6  |
| Magallanes         | 2,8  | 4,6  | 5,7  | 5,6  | 5,5  |

Elaboración propia a partir de estimaciones de población regional realizadas por INE y estimación de población migrante realizada por INE y SERMIG.

Para analizar el flujo de personas que ingresan y salen del país, un elemento relevante es la forma en que se realiza. Esta se diferencia, principalmente, entre los ingresos regulares e irregulares. Esta distinción también determina la regularidad o irregularidad de la situación migratoria. La relevancia de esto se manifiesta en las condiciones en las que se realiza el proyecto migratorio en el país receptor. La situación migratoria irregular suele agravar las condiciones de vida y dificultar el acceso a servicios sociales y oportunidades laborales, a personas y familias, que, por lo general, ya están en situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

La migración irregular puede generar externalidades negativas asociadas a otras prácticas de informalidad y desregularización que alteran la convivencia normal de las comunidades receptoras, especialmente las fronterizas o aquellas donde se concentran grandes grupos de migrantes. Esto obliga a la intervención estatal, primero controlando la entrada y salida de personas en el territorio nacional, y luego abordando los focos que generan conflictos. Sin embargo, estas medidas no siempre van a manejar de manera integral el fenómeno de la movilidad humana, ni van a gestionar completamente el flujo migratorio.

Figura 2. Ingreso por paso no habilitado e irregularidad migratoria. Elaboración propia.



Las personas extranjeras que vienen a Chile pueden estar en condición migratoria irregular desde el momento de su ingreso, o bien, pueden quedar en esa situación habiendo ingresado en forma regular al país. En el primer caso, esto sucede debido a que las personas ingresan por pasos no habilitados y no cuentan con una visa que les permita su estadía regular en el país. En el segundo caso, esto ocurre porque a las personas se les ha vencido su visa y no pueden renovarla, por diferentes motivos.

### Primer caso

1. Para las personas que vienen de República Dominicana, Venezuela, Haití y Cuba, es necesario solicitar una visa en los consulados de Chile en sus países de origen, junto con su documento de identidad, para ser presentados y se les permita ingresar al país. Este requerimiento –por distintos motivos- es muy difícil de cumplir, por lo que muchas personas inician sus trayectos migratorios hacia Chile sin contar con los requisitos para un ingreso regular. A quienes son del resto de los países latinoamericanos, solamente se les solicita su documento de identificación para poder ingresar en calidad de turistas, sin embargo, por diversas razones, también hay personas de dichos países que ingresan por pasos no habilitados.

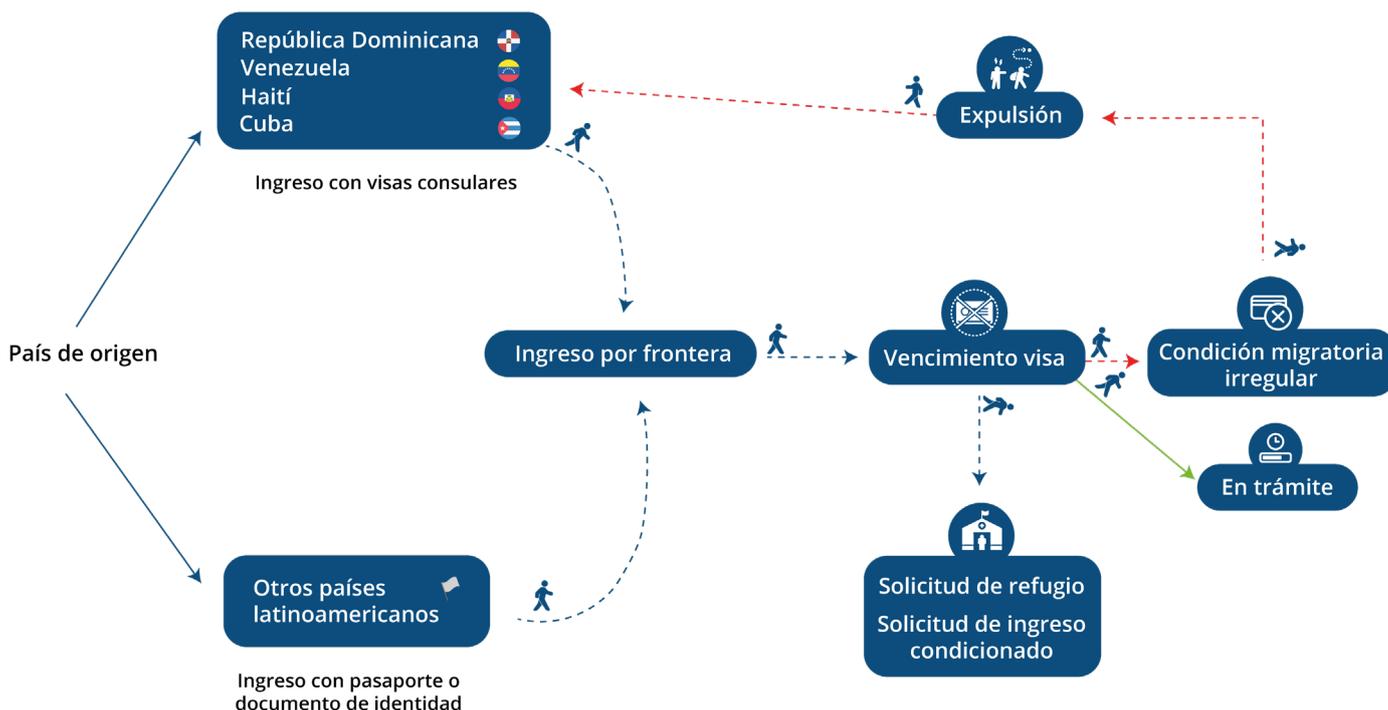
2. El ingreso se hace por pasos no habilitados. Ello implica que, si son sorprendidos en la frontera, sean reconducidos a sus países de origen, y si son fiscalizados o se autodenuncian en territorio nacional, se inicie un proceso de expulsión administrativa, o judicial.

3. Frente a estas situaciones, las personas pueden solicitar una reconsideración administrativa que revierta la medida de expulsión, presentar un recurso de amparo o de reclamación. Como resultado de ello, se puede dejar sin efecto la expulsión con miras a iniciar algún proceso de regularización, o bien, mantener la orden de expulsión y que ésta sea ejecutada. Dentro de las alternativas de regularización está la posibilidad de solicitar una visa humanitaria (en casos de: víctimas de violencia de género, trata y tráfico, niños y niñas no acompañadas), solicitar el reconocimiento de la condición de refugio, o enviar una solicitud al subsecretario del Interior en casos excepcionales.

4. La solicitud de regularización puede ser rechazada, y mantenerse la orden y procedimiento de expulsión, mantenerse en trámite, o aceptarse, lo que daría una condición de regularidad a las personas.

En la práctica, este procedimiento no es expedito, y en muchos casos, las personas ingresan sin efectuar una autodenuncia ni son identificados, quedando en una situación irregular e invisibilizada para las instituciones públicas.

Figura 3. Ingreso por paso habilitado e irregularidad migratoria. Elaboración propia.



### Segundo caso

Las personas que ingresaron por la frontera de manera regular también pueden quedar en condición irregular, si es que se produce el vencimiento de sus visas y no pueden renovarlas. También se produjo esta situación en los casos de personas que salieron de Chile antes del cierre de fronteras sin poder retornar, perdiendo su visa. En Chile, en muchos casos nos encontramos con grupos familiares de condición migratoria mixta, donde algunos miembros se encuentran en situación migratoria regular y otros no. Esto es especialmente complejo cuando involucra a niños y niñas y sus respectivos cuidadores y se exponen a una separación familiar.

En este capítulo se explorarán cuatro puntos principales:

-Flujos regulares de entrada y salida de personas extranjeras en Chile: Este punto analizará, en primer lugar, el volumen de tránsito en nuestras fronteras, y, en segundo lugar, la cantidad de personas que permanecen dentro del país cada año.

-Ingreso de personas por paso no habilitado: Este apartado se centrará en la magnitud de personas que ingresan a Chile de manera irregular. Aunque esta cifra sólo incluye a quienes se registran en esta situación, representa una parte significativa de la población en situación migratoria irregular.

-Permisos de residencia otorgados: Este punto evaluará la cantidad de personas que han logrado regularizar su situación migratoria, ya sea desde sus países de origen o una vez ya en Chile en situación irregular.

-Medidas de Control: Enfocadas en el control de las fronteras para prevenir o desincentivar el ingreso por pasos no habilitados, y en la expulsión de personas que hayan ingresado de manera irregular, que tengan antecedentes penales o que hayan cometido delitos graves en Chile.

## 1.FLUJO DE ENTRADAS Y SALIDAS REGULARES DE CHILE

Los flujos migratorios de entradas y salidas de Chile pueden ser cuantificados a través de sus saldos, que se calculan por la diferencia entre el número de registros de entradas y salidas regulares, al y del país, por parte de personas extranjeras. A partir de esta forma de cálculo, lo que se refleja es la intensidad de los movimientos de entradas y salidas del país, por parte de personas extranjeras, y no el número de personas que entran y salen, ya que una misma persona puede hacerlo más de una vez dentro de un período de tiempo.

$$\text{Saldo Migratorio} = \text{Número de entradas regulares de personas extranjeras al país} - \text{Número de salidas regulares de personas extranjeras del país}$$

Una variable de análisis relevante es el tipo de visados y requerimientos de ingreso que se pide a cada país, ya que aumenta o disminuye las posibilidades de hacerlo de manera regular. Con Bolivia, Perú y Argentina, se han firmado acuerdos de residencia en zona fronteriza, que permiten a las personas de estos países, con domicilio en áreas adyacentes a la frontera nacional, ingresar a zonas específicas en Chile por un período de siete días cada vez. Asimismo, los ciudadanos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay cuentan con el visado temporal por reciprocidad internacional (ex-MERCOSUR), que les permite trabajar en Chile solo presentando la página de identificación de su pasaporte y un certificado de antecedentes penales. Por otro lado, desde abril del año 2018 se comenzaron a implementar visas consulares para la comunidad haitiana y para los venezolanos a partir de junio de 2019. Este tipo de visa requiere de un procedimiento más extenso que no siempre es posible de realizar de manera adecuada en los países de origen.

La siguiente tabla muestra los registros administrativos de la Policía de Investigaciones (en adelante PDI) sobre el saldo migratorio por nacionalidad y año en Chile entre el periodo 2012 y 2022. Estos datos revelan que Bolivia y Perú mantienen saldos migratorios positivos durante todo el período analizado, mientras que Haití exhibe una mayor variabilidad. En el caso de Venezuela, se registra una tendencia creciente hasta el año 2018, que luego comienza a disminuir presentando saldos negativos los años 2020, 2021 y 2022. La mayor presencia de saldos negativos se produce durante los años de la pandemia, período en el que se suman a Venezuela, Colombia y otros países.

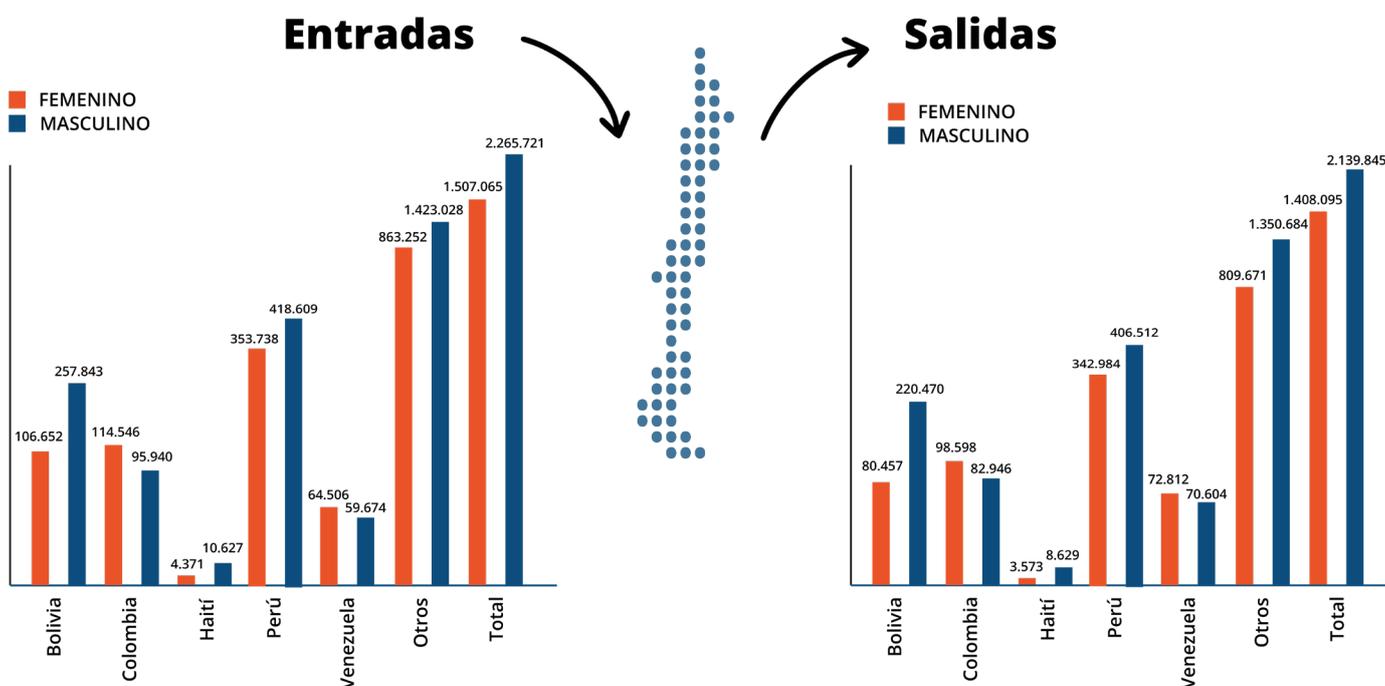
En 2021 también se alcanza un saldo negativo total, que cambia en 2022, superando incluso las cifras del 2020. Así, el 2022 muestra un comportamiento similar al del período 2012-2015. La tendencia del 2023, aún incierta, estará también afectada por el incremento del control fronterizo, tanto para el ingreso como el egreso de las personas, así como a la búsqueda de un mayor número de expulsiones. Es importante destacar que el análisis por nacionalidad es fundamental para determinar su efecto en el saldo migratorio total, ya que mientras Haití y Venezuela muestran tendencias negativas, Perú y Bolivia mantienen una tendencia positiva.

Tabla 2. Saldos migratorios por nacionalidad entre 2012 y 2022.

| País         | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Bolivia      | 38.302         | 54.677         | 49.416         | 52.696         | 64.247         | 82.719         | 94.588         | 68.733         | 52.548         | 20.719         | 63.568         |
| Colombia     | 10.061         | 15.079         | 10.011         | 11.232         | 27.082         | 24.737         | 21.195         | 19.812         | -3.738         | 8.824          | 28.942         |
| Haití        | 870            | 1.756          | 3.657          | 12.374         | 44.251         | 103.827        | 27.613         | -2.963         | -838           | -3.032         | 2.796          |
| Perú         | 28.149         | 39.491         | 29.699         | 25.612         | 27.185         | 51.717         | 21.351         | 34.798         | 13.359         | 8.470          | 22.851         |
| Venezuela    | 277            | 1.200          | 2.949          | 11.287         | 42.558         | 115.421        | 188.939        | 125.342        | -4.200         | -29.880        | -19.236        |
| Otros        | 60.546         | 79.684         | 52.256         | 126.680        | 244.651        | 465.034        | 543.074        | 369.931        | 73.613         | -59.381        | 125.925        |
| <b>Total</b> | <b>138.205</b> | <b>191.887</b> | <b>147.988</b> | <b>239.881</b> | <b>449.974</b> | <b>843.455</b> | <b>896.760</b> | <b>615.693</b> | <b>130.744</b> | <b>-54.280</b> | <b>224.846</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de transparencia a PDI.

Figura 4. Salos migratorios desagregado por sexo y nacionalidad durante el 2022. Elaboración propia a partir de los resultados de la Tabla 2.



## 2. INGRESOS POR PASO NO HABILITADO

Los ingresos por paso no habilitado (en adelante IPNH) representan todos los ingresos que se han realizado por rutas no permitidas legalmente para ingresar al territorio nacional, y por personas que no han realizado o finalizado el proceso de solicitud de permiso de residencia. Dado esto, la magnitud de este flujo no se refleja en las estadísticas oficiales, sino que en los registros de denuncias o autodenuncias de estos incidentes. Aunque estos ofrecen una cifra incompleta de los IPNH, igualmente proporcionan una tendencia sobre la cantidad y composición demográfica y de género de los extranjeros que entran irregularmente a Chile.

Junto con la cifra oculta o “en la sombra” de estos registros, la información presenta otra limitación: la falta de datos sobre menores de edad que ingresan por pasos no autorizados. Esto se debe a que la información generada por la PDI se recopila sin incluir a la población menor de 18 años y se basa en dos fuentes principales: a) Los registros administrativos de operativos que documentan las denuncias de IPNH y b) las declaraciones voluntarias de entrada por paso no habilitado, proporcionadas por individuos que han entrado al país de forma irregular y desean colaborar con las autoridades para regularizar su situación migratoria.

La información sobre IPNH que se presenta en la tabla 3, muestra una tendencia creciente desde 2012 hasta 2022, con una leve disminución en 2014. Sin embargo, hay un aumento más significativo en 2018, que coincide con la implementación de las visas consulares y luego en el 2020, con el inicio de la pandemia y el cierre de las fronteras. En los últimos dos años las cifras han superado las 50.000 personas, muy por encima del período 2012-2017, cuando nunca se superaron las 3.000 personas.

Tabla 3. Ingresos por paso no habilitado por nacionalidad entre 2012 y 2022<sup>1</sup>.

| País         | 2012         | 2013         | 2014         | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020          | 2021          | 2022          |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Bolivia      | 568          | 271          | 206          | 204          | 318          | 300          | 322          | 755          | 844           | 6.975         | 5.323         |
| Colombia     | 312          | 843          | 992          | 348          | 234          | 253          | 270          | 439          | 742           | 2.311         | 3.882         |
| Cuba         | 23           | 11           | 9            | 24           | 38           | 715          | 3.574        | 1.448        | 449           | 201           | 214           |
| Haití        | 4            | 1            | 11           | 15           | 31           | 12           | 19           | 644          | 1.089         | 1.913         | 1.349         |
| Perú         | 90           | 107          | 105          | 111          | 145          | 70           | 120          | 117          | 332           | 794           | 795           |
| R. Dom       | 32           | 297          | 665          | 1.017        | 1.811        | 1.453        | 1.785        | 1.190        | 286           | 446           | 1.221         |
| Venezuela    | 2            | 1            | 1            | 1            | 11           | 9            | 101          | 3.333        | 12.935        | 43.449        | 40.089        |
| Otros        | 78           | 133          | 108          | 59           | 77           | 93           | 119          | 122          | 171           | 497           | 1.002         |
| <b>Total</b> | <b>1.109</b> | <b>1.664</b> | <b>2.097</b> | <b>1.779</b> | <b>2.665</b> | <b>2.905</b> | <b>6.310</b> | <b>8.048</b> | <b>16.848</b> | <b>56.586</b> | <b>53.875</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de transparencia a PDI.

Al analizar estas cifras por nacionalidad se observa que:

a) Bolivia y Perú mantienen cifras relativamente constantes, con un aumento más significativo en 2021 y 2022. Sin embargo, estas se enmarcan en patrones de movilidad históricos hacia Chile, dado que son países fronterizos.

b) Algunos cambios significativos a lo largo del tiempo son el crecimiento de entradas provenientes de República Dominicana entre 2015 y 2019 y Haití a partir del 2019. Estos años coinciden con las exigencias de vistos consulares para estas nacionalidades: República Dominicana el año 2013 y Haití el 2018.

c) El aumento de IPNH desde 2019 en adelante se debe principalmente al creciente número de venezolanos que han ingresado a Chile; alcanzando 56.586 personas en 2021 y 53.875 en 2022.

<sup>1</sup>Los registros de paso no habilitados entregados por PDI se construyen a partir de los registros administrativos de operativos y declaraciones voluntarias de ingreso por paso no habilitado, por lo tanto, no se tienen registros de menores de niños, niñas y adolescentes o de las personas que no hayan sido registradas por PDI.

Como complemento, a continuación, la tabla N°4 muestra un crecimiento en las Declaraciones Voluntarias de Ingreso por Paso no Habilitado, alcanzando el 36% del total de casos conocidos en el periodo 2022. Dentro de esto, se observan diferencias en la proporción de ingreso en las tres nacionalidades más prevalentes de IPNH en el periodo 2020 - 2022. Haití supera el 50% en 2022, Venezuela alcanza el 40% y Bolivia presenta un 10%.

Uno de los factores que podría explicar estas diferencias es la naturaleza de los proyectos migratorios y de los patrones de ingresos y salidas de Chile. El incentivo para auto reportar un ingreso irregular puede ser muy diferente para personas de países fronterizos que mantienen una dinámica frecuente de ingreso y salida irregular, en comparación con aquellos que desean establecerse de manera más permanente en Chile.

Tabla 4. Proporción de denuncias y declaraciones voluntarias de IPNH (DVIPNH) en los registros de la PDI.

|              | 2020       | 2020       | 2021       | 2021       | 2022       | 2022       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| País         | DVIPH      | Denuncia   | DVIPH      | Denuncia   | DVIPH      | Denuncia   |
| Bolivia      | 9%         | 91%        | 15%        | 85%        | 10%        | 90%        |
| Haití        | 49%        | 51%        | 42%        | 58%        | 51%        | 49%        |
| Venezuela    | 24%        | 76%        | 33%        | 67%        | 40%        | 60%        |
| <b>Total</b> | <b>26%</b> | <b>74%</b> | <b>30%</b> | <b>70%</b> | <b>36%</b> | <b>63%</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de transparencia a PDI.

Al considerar los rangos de edad (a partir de los 18 años), se observa que las personas más jóvenes representan la mayoría de los ingresos a través de pasos no autorizados entre los años 2020 y 2022. En efecto, el rango de 18 a 30 años representa el 52% de los ingresos durante el 2022. A medida que aumenta el rango de edad, el porcentaje de ingresos disminuye, siendo el grupo de mayor edad (más de 60 años) el que tiene el menor porcentaje, con solo un 3% de los ingresos realizados por pasos no habilitados.

Tabla 5. IPNH entre 2020 y 2022, según tramos de edad.

|      | 18 a 30 años | 31 a 40 años | 41 a 50 años | 51 a 60 años | + de 60 años | No indica | Total         |
|------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|---------------|
| 2020 | 59%          | 24%          | 10%          | 5%           | 1%           | -         | <b>16.841</b> |
| 2021 | 56%          | 26%          | 12%          | 5%           | 2%           | -         | <b>56.586</b> |
| 2022 | 52%          | 27%          | 13%          | 6%           | 3%           | 0,2%      | <b>53.875</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de transparencia a PDI y Carabineros.

Como ya mencionamos, el dato sobre ingresos por pasos no habilitados no contabiliza a las personas menores de 18 años, por lo que no hay una cifra oficial que nos permita caracterizar las dinámicas propias de los IPNH de los niños y niñas. No obstante, hay tres fuentes de datos relevantes que nos permiten hacer una aproximación a la cantidad mínima de niños y niñas migrantes que han ingresado por pasos no habilitados a Chile:

a) Los visados humanitarios para niños, niñas y adolescentes que entregó el SERMIG durante el 2022, alcanzaron una cifra de 10.945.

b) Registro a partir del conteo que realiza Carabineros a las personas en situación irregular, donde se registran a menores de 18 años. La última cifra levantada para el año 2022 indica una cifra de 7.916<sup>2</sup>.

<sup>2</sup>Datos obtenidos a partir de solicitud de transparencia AD009W0065219 a Carabineros de Chile

c) Cantidad de matrículas de niños y niñas realizadas con el Identificador Provisorio Escolar (IPE), dado que corresponde a estudiantes extranjeros que carecen de RUN, pero se encuentran escolarizados. Para el año 2022 se contabilizaron 124.444 casos.

Cada uno de estos datos por sí mismo no nos permite estimar la cantidad de niños, niñas y adolescentes migrantes que ingresan al país por año, sino que nos permiten aproximar cómo se han ido relacionando con diversas instituciones.

A nivel regional, es importante considerar que los datos provenientes de la PDI sobre IPNH solo representan el lugar donde se registró dicho ingreso, no necesariamente por dónde ocurrió. Esto sugiere que existe cierta movilidad, lo que lleva a muchas personas a autodenunciarse en lugares distintos a los pasos fronterizos por los que probablemente ingresaron. Sin embargo, la mayor cantidad de estos ingresos registrados por la PDI durante el período de 2020 a 2022, se produjeron en las regiones de Tarapacá y Metropolitana, seguidas de Arica y Parinacota, Antofagasta y Valparaíso. En cuanto a las demás regiones, la cantidad es significativamente menor y en la mayoría de los casos no alcanzan el 5% de los ingresos. Aun así, cabe destacar que las regiones de los Lagos, del Biobío y del Maule, concentraron el 5%, 6% y 9% de los ingresos respectivamente en el año 2022.

Tabla 6. IPNH entre 2020 y 2022, según región donde ocurrió la denuncia, fiscalización y/o autodenuncia.

|                    | 2020          | 2020        | 2021          | 2021        | 2022          | 2022        |
|--------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| Región             | Cantidad      | %           | Cantidad      | %           | Cantidad      | %           |
| Arica y Parinacota | 3.119         | 19%         | 5.572         | 10%         | 2.314         | 4%          |
| Tarapacá           | 7.309         | 43%         | 13.078        | 23%         | 15.577        | 29%         |
| Antofagasta        | 1.081         | 6%          | 8.345         | 15%         | 3.797         | 7%          |
| Atacama            | 344           | 2%          | 1.206         | 2%          | 1.287         | 2%          |
| Coquimbo           | 191           | 1%          | 1.577         | 3%          | 1.939         | 4%          |
| Valparaíso         | 938           | 6%          | 3.207         | 6%          | 2.543         | 5%          |
| Metropolitana      | 1.655         | 10%         | 12.610        | 22%         | 11.779        | 22%         |
| O'Higgins          | 422           | 3%          | 1.420         | 3%          | 1.498         | 3%          |
| Maule              | 576           | 3%          | 2.796         | 5%          | 4.605         | 9%          |
| Ñuble              | 90            | 1%          | 346           | 1%          | 568           | 1%          |
| Biobío             | 441           | 3%          | 2.780         | 5%          | 3.074         | 6%          |
| La Araucanía       | 223           | 1%          | 847           | 1%          | 676           | 1%          |
| Los Ríos           | 59            | 0%          | 223           | 0%          | 653           | 1%          |
| Los Lagos          | 349           | 2%          | 2.013         | 4%          | 2.695         | 5%          |
| Aysén              | 13            | 0%          | 329           | 1%          | 210           | 0%          |
| Magallanes         | 38            | 0%          | 237           | 0%          | 660           | 1%          |
| <b>Total</b>       | <b>16.848</b> | <b>100%</b> | <b>56.586</b> | <b>100%</b> | <b>53.875</b> | <b>100%</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a PDI.

### 3. PERMISOS DE RESIDENCIA OTORGADOS

Según la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, la residencia temporal se define como el permiso de residencia otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones a extranjeros que desean establecerse en Chile por un tiempo limitado, permitiéndoles estudiar y trabajar en el país. Esto hace que sea una importante herramienta de gestión migratoria para acoger a las personas que buscan estar en el país.

El sistema de permisos de residencia actual está definido en la ley 21.325 de Migración y Extranjería, específicamente en el decreto 177, que establece las subcategorías migratorias de residencia temporal y en el decreto 23, que establece las subcategorías migratorias de permanencias transitoria. Ambos decretos abordan las tipologías de permisos de residencia, pero difieren en la finalidad y duración de estos. Mientras que los permisos de residencia transitoria tienen una duración de hasta noventa días, con la capacidad de prorrogarse según el caso particular de cada subcategoría y están orientados a actividades de corta duración (turismo, entrada de trabajadores de transporte de pasajeros internacionales, etc.), las solicitudes de residencia temporal tienen una duración entre uno a cuatro años según la subcategoría y tienden a abarcar motivos de más larga duración (empleo, tratamientos médicos, visados humanitarios, trabajadores de temporada, etc.).

A pesar de la entrada en vigor del sistema de visados, actualmente está en fase de transición. Esto significa que aún se están tramitando permisos de residencia que se solicitaron durante el visado antiguo, los que se tramitan dentro Chile y se homologan al nuevo sistema, mientras que las solicitudes realizadas con posterioridad a la publicación del decreto 177 (14 de mayo 2022), se hacen bajo los requisitos del nuevo sistema.

A partir de información obtenida de registros administrativos del SERMIG sobre solicitudes de residencias temporales, la tabla N°7 muestra la cantidad de trámites de solicitud de permisos de residencia realizados en Chile por cada año, para el período entre el 2013 y el 2022.

Un primer elemento que se observa es que las solicitudes de residencia definitiva tienen un alza importante a partir del 2016, que alcanza su peak el año 2019, superando las 200.000 solicitudes y luego comienza a bajar progresivamente, pero sin disminuir de las 100.000 en el 2022. Otro aspecto para relevar son las regularizaciones extraordinarias realizadas en 2018 y 2021, en las que se registraron 155.444 y 210.639 solicitudes respectivamente.

Tabla 7. Trámites de solicitud de permiso de Residencia entre los años 2013 y 2022.

|                                    | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | Total            |
|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------|
| Residencia Definitiva              | 36.748  | 50.232  | 53.341  | 97.347  | 117.982 | 170.379 | 218.264 | 195.748 | 134.203 | 105.793 | <b>1.180.037</b> |
| Regularización Art.155             | 38      | 111     | 85      | 350     | 182     | 149     | 95      | 303     | 2.821   | 9.496   | <b>13.630</b>    |
| Regularización Extraordinaria 2018 | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 138.451 | 16.993  | 0       | 0       | 0       | <b>155.444</b>   |
| Regularización Extraordinaria 2021 | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 204.802 | 5.837   | <b>210.639</b>   |
| Residencia temporal fuera de Chile | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 0       | 34.106  | <b>34.106</b>    |
| Residencias temporales             | 144.496 | 151.989 | 168.097 | 216.528 | 303.283 | 324.795 | 309.134 | 168.664 | 112.706 | 83.020  | <b>1.982.712</b> |

Elaboración propia a partir de información del SERMIG.

Como se observa los datos de la tabla 8, los últimos tres años muestran fluctuaciones en el número de visados otorgados para ingresos regulares a Chile. El año 2021 hay una disminución de un 51% en comparación con el año 2020, mientras que en 2022 se observa un incremento significativo, siendo este año un 80% más alto que el 2020 y un 268% más alto que en 2021. Esta tendencia es generalizada para todos los tipos de visas, con excepción de aquellas para solicitantes de refugio, las cuales muestran un crecimiento constante, aunque con cifras relativamente bajas en 2020 y 2021. Durante estos dos años, se otorgó este tipo de visa a un número muy reducido de personas.

Tabla 8. Cantidad de visados presentados en ingresos regulares.

|                                   | 2020             | 2021             | 2022             |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| No indica                         | 2.822            | 294              | 4.102            |
| Otras visas                       | 412.676          | 499.784          | 697.026          |
| Permanencia definitiva            | 257.305          | 155.326          | 525.123          |
| Visa para solicitantes de refugio | 7                | 15               | 83               |
| Visa de turismo                   | 1.326.562        | 298.747          | 2.323.626        |
| Visa de estudiantes               | 3.734            | 865              | 4.188            |
| Visa sujeta a contrato            | 28.280           | 20.180           | 56.925           |
| Visa temporaria                   | 68.807           | 51.161           | 161.712          |
| <b>Total</b>                      | <b>2.100.193</b> | <b>1.026.372</b> | <b>3.772.786</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de transparencia a PDI.

Si se analiza la distribución de los permisos entregados por región, la Metropolitana es la que concentra la mayor cantidad de trámites de visa iniciados en el período 2018-2022. Otras regiones como Valparaíso, Antofagasta, Tarapacá y Maule también registran una cantidad significativa de solicitudes de visa. Sin embargo, es importante notar que Antofagasta y La Araucanía han visto una disminución marcada en la cantidad de trámites de visa iniciados en los últimos años.

Particularmente, en el año 2022, la región donde más se entregaron visados fue en la Metropolitana (61,4%), seguida por Antofagasta (7,28%), Valparaíso (6,56%) y Tarapacá (5,07%). El patrón es coincidente con la distribución territorial de la población migrante para el período 2017-2021<sup>3</sup>. Este análisis resalta la importancia de la Región Metropolitana como principal destino de las personas migrantes en Chile, así como el creciente papel de otras regiones en la recepción de esta población.

<sup>3</sup>Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio Nacional de Migraciones (2022). *Estimación de personas extranjeras residentes en Chile 2021*.

## Regularización extraordinaria 2021

Los procesos de regularización extraordinaria están contemplados dentro de nuestra legislación, a través del numeral 8° del art. 155 de la Ley de Migración y Extranjería. En él se delega en la Subsecretaría del Ministerio del Interior la capacidad de *“Disponer, en concordancia con los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería, el establecimiento de mecanismos de regularización de extranjeros que se encuentren en condición migratoria irregular, cumpliendo los requisitos correspondientes, los cuales deberán ser determinados prudencialmente con el objeto de facilitar y promover la regularidad migratoria.”* Durante este proceso, solo pueden acceder quienes acrediten mediante un documento oficial apostillado no tener antecedentes penales en su país de origen ni en el país receptor, tener pasaporte vigente, tener la calidad de extranjero irregular al momento de postular y no contar con alguna sanción de tipo administrativa o judicial según la actual legislatura.

El proceso de regularización extraordinaria que comenzó el 20 de abril del 2018 consideró a las personas que habían ingresado al país por pasos no habilitados, y a quienes tuvieran su permiso de turismo o visado de residencias vencidos y personas que tuvieran su permiso de turismo vigente al 8 de abril del 2018. Se alcanzaron al menos 155.444 solicitudes, de las cuales el 85% fueron aprobadas y un 11,5% fueron rechazadas por no contar con todos los requisitos o por personas que contaban con antecedentes penales en su país de origen o en el país receptor (Valencia y Ramos, 2021).

El último proceso de regularización extraordinaria se llevó a cabo en abril del 2021, al mismo tiempo que la puesta en vigencia de la ley N° 21.325 de migración y extranjería, siguiendo lo dispuesto en el artículo octavo de las disposiciones transitorias que acompañan esta ley. En este proceso se otorgaron 210.639 permisos de residencia temporal, siendo las personas de nacionalidad venezolana quienes más permisos recibieron, seguidas por aquellas de nacionalidad colombiana y peruana respectivamente. En cuanto a las solicitudes que se encontraban pendientes al finalizar el proceso de regularización extraordinaria, hasta el 31 de diciembre de 2022, sólo un 7% está sin resolver, lo que equivale a 14.276

Tabla 9. Permisos de residencias temporales otorgados vía regularización extraordinaria según nacionalidad.

| País         | Cantidad de permisos otorgados |
|--------------|--------------------------------|
| Venezuela    | 113.606                        |
| Colombia     | 31.398                         |
| Perú         | 27.399                         |
| Bolivia      | 19.257                         |
| Haití        | 5.823                          |
| Ecuador      | 5.942                          |
| Argentina    | 1.099                          |
| Otras        | 6.115                          |
| <b>Total</b> | <b>210.639</b>                 |

Elaboración propia a partir de información del SERMIG.

## 4. MEDIDAS DE CONTROL

La legislación migratoria chilena establece una serie de medidas aplicables a las personas extranjeras que no cumplen los requisitos o condiciones para permanecer en el país. Estas medidas buscan prohibir su ingreso o instarlos a abandonar el territorio nacional. Asimismo, garantiza ciertos derechos y procedimientos para aquellos que sean sujetos a acciones de expulsión. Estos incluyen la posibilidad de ser informados sobre las razones que motivan la medida, tener acceso a asistencia legal y contar con la opción de apelar ante los tribunales.

Dentro de las principales medidas se destacan las siguientes:

**-Expulsión administrativa:** Esta medida puede ser aplicada a extranjeros que hayan ingresado al país de manera irregular, proporcionando información falsa en sus documentos migratorios o violando las condiciones de su estadía (por ejemplo, trabajar sin autorización o exceder el tiempo de permanencia permitido). La expulsión administrativa es una decisión tomada por la autoridad migratoria, y puede ser apelada ante los tribunales. Su implementación implica el retorno de la persona a su país de origen.

**-Expulsión judicial:** La expulsión judicial es una medida ordenada por un juez como resultado de un proceso penal. Puede aplicarse a extranjeros que hayan cometido delitos graves en Chile, como el tráfico de drogas, trata de personas, terrorismo o delitos contra la seguridad del Estado. También se puede aplicar a extranjeros condenados por delitos graves en otros países y se consideren un riesgo para la seguridad pública en Chile. Al igual que la expulsión administrativa, esta medida resulta en el retorno de la persona a su país de origen.

**-Reconducción:** La PDI aplica esta medida para entregar a las autoridades del país vecino a aquellos extranjeros sorprendidos intentando ingresar de manera irregular o con documentación falsa a Chile. También se aplica esta medida a quienes tienen prohibido el ingreso al país. A diferencia de las expulsiones, esta medida implica el retorno de la persona al punto de ingreso en la frontera.

El uso de este tipo de medidas responde a la necesidad de resguardar la seguridad, el orden público y la integridad del sistema migratorio del país, todo ello en un marco que garantice el respeto de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

En cuanto a las expulsiones, es importante destacar que del total de órdenes emitidas en el periodo de 2013 a 2022, hay una diferencia notable entre las administrativas y judiciales, en términos del porcentaje de expulsiones ejecutadas. En el caso de las primeras, no se supera el 20% en todo el período, mientras que en las segundas se alcanza un 70%. Esto evidencia dificultades operativas para su implementación, lo que se debe considerar al evaluar la pertinencia y contribución de estas medidas para la gestión de los flujos migratorios.

Las medidas ejecutadas en un año determinado, no necesariamente se ordenaron ese mismo año, sino que pueden arrastrarse de años anteriores, por lo que el porcentaje de ejecución anual debe considerar ese sesgo. No obstante, se observa que para las órdenes de expulsión administrativa hay un incremento importante desde el año 2018 que alcanza sus puntos más altos en 2019 y 2021. En el caso de las judiciales, este incremento comienza en 2015, con sus puntos más altos en 2018 y 2019. Otro antecedente para considerar es que la tipificación del ingreso irregular como delito -que estaba presente en la antigua ley de migraciones- ya no es considerado un delito sino una falta administrativa.

Tabla 10. Cantidad de órdenes de expulsión decretadas y ejecutadas entre el 2013 y 2022<sup>4</sup>.

| Año          | Órdenes de Expulsión Administrativas | Expulsiones Administrativas Ejecutadas | % de ejecución | Órdenes de Expulsión Judiciales | Expulsiones Judiciales Ejecutadas | % de ejecución |
|--------------|--------------------------------------|--|----------------|---------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| 2013         | 2.067                                | 1.053                                  | 50,9%          | 345                             | 122                               | 35,4%          |
| 2014         | 2.463                                | 1.056                                  | 42,9%          | 661                             | 299                               | 45,2%          |
| 2015         | 2.180                                | 929                                    | 42,6%          | 1.035                           | 412                               | 39,8%          |
| 2016         | 2.536                                | 599                                    | 23,6%          | 905                             | 318                               | 35,1%          |
| 2017         | 2.951                                | 978                                    | 33,1%          | 1.551                           | 420                               | 27,1%          |
| 2018         | 3.307                                | 302                                    | 9,1%           | 1.788                           | 1.720                             | 97,9%          |
| 2019         | 6.702                                | 576                                    | 8,6%           | 1.743                           | 1.656                             | 95,0%          |
| 2020         | 3.963                                | 202                                    | 5,1%           | 1.222                           | 1.268                             | 103,8%         |
| 2021         | 6.889                                | 246                                    | 3,6%           | 755                             | 667                               | 88,3%          |
| 2022         | 911                                  | 31                                     | 3,4%           | 1.220                           | 1.039                             | 85,2%          |
| <b>Total</b> | <b>33.969</b>                        | <b>5.972</b>                           | <b>17,6%</b>   | <b>11.225</b>                   | <b>7.951</b>                      | <b>70,8%</b>   |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a Servicio Nacional de Migraciones (expulsiones administrativas 2022), Subsecretaría del Interior (expulsiones administrativas), Poder Judicial (expulsiones judiciales) y Policía de Investigaciones (expulsiones ejecutadas).

Respecto a las reconducciones, la mayoría de las que se llevaron a cabo durante el año 2022 se efectuaron en las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, debido a su proximidad con los pasos fronterizos de Colchane y Chacalluta, respectivamente. De acuerdo con los datos entregados por PDI, se registraron más reconducciones netas realizadas a hombres que a mujeres y en ambos géneros la mayor cantidad de personas se encuentra en un rango de 18 a 30 años de edad.

Tabla 11. Reconducciones materializadas durante 2022 por región, sexo y rango etario.

|                    | Mujer      |            |            |            |            |            | Hombre    |              |            |            |            |            |            | Total        |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                    | 18-30 años | 31-40 años | 41-50 años | 51-60 años | 61-70 años | 71-80 años | 0-17 años | 18-30 años   | 31-40 años | 41-50 años | 51-60 años | 61-70 años | 71-80 años |              |
| Arica y Parinacota | 271        | 134        | 77         | 35         | 11         | 0          | 0         | 736          | 297        | 108        | 38         | 13         | 3          | <b>1.723</b> |
| Tarapacá           | 351        | 112        | 52         | 32         | 4          | 2          | 1         | 495          | 159        | 90         | 30         | 8          | 1          | <b>1.337</b> |
| Antofagasta        | 13         | 6          | 7          | 1          | 0          | 0          | 0         | 30           | 4          | 2          | 2          | 0          | 0          | <b>65</b>    |
| Valparaíso         | 7          | 2          | 1          | 0          | 0          | 0          | 0         | 5            | 4          | 1          | 0          | 0          | 0          | <b>20</b>    |
| Araucanía          | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0         | 1            | 2          | 0          | 0          | 0          | 0          | <b>4</b>     |
| Magallanes         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0         | 0            | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | <b>1</b>     |
| <b>Total</b>       | <b>643</b> | <b>254</b> | <b>137</b> | <b>68</b>  | <b>15</b>  | <b>2</b>   | <b>1</b>  | <b>1.267</b> | <b>467</b> | <b>201</b> | <b>70</b>  | <b>21</b>  | <b>4</b>   | <b>3.150</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a PDI.

<sup>4</sup>El porcentaje de ejecución se construye a partir de la división de las órdenes ejecutadas sobre el total de órdenes emitidas. En este sentido, hay que tomar en cuenta que en un año determinado se pueden ejecutar órdenes que fueron emitidas en años anteriores, lo que permite que hayan años con más ejecuciones que emisiones de órdenes de expulsión.

## 5. SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

a) En base a la estimación de la población extranjera residente en Chile, realizado por INE y SERMIG, la mayor cantidad de personas migrantes por cada 100 habitantes -a diciembre de 2021- está en las regiones de Tarapacá (18,7), Antofagasta (15,1) y Arica y Parinacota (12,8). En contraste, las regiones de Ñuble y Los Ríos registran las cifras más bajas, con menos de 3 personas migrantes por cada 100 habitantes. En cuanto a la Región Metropolitana, si bien se ubica luego de las regiones de la macrozona norte, concentra más del 60% del total de personas migrantes en Chile.

b) Respecto a los saldos migratorios, los registros administrativos de la Policía de Investigaciones (PDI) muestran que – en total- hubo un crecimiento sostenido entre el 2012 y 2018, que luego decreció, teniendo en el 2021 el único saldo negativo del período, subiendo nuevamente el 2022. En específico, Bolivia y Perú han mantenido saldos migratorios positivos de manera regular, mientras que Haití ha mostrado una mayor variabilidad. Venezuela presenta una tendencia creciente hasta 2018, y luego tiene saldos negativos en 2020, 2021 y 2022. Durante los años de la pandemia, otros países como Colombia también tuvieron saldos migratorios negativos.

c) Los registros sobre ingresos por paso no habilitado muestran una variabilidad en el período 2012 - 2022, pero un incremento desde el 2018, que muestra las cifras más altas los años 2021 y 2022, sobrepasando las 50.000 personas. La mayoría de estas personas son jóvenes entre 18 a 30 años.

d) El número de solicitudes de permisos de residencia realizadas en Chile entre 2013 y 2022, muestra un incremento significativo en las solicitudes de residencias definitivas a partir del 2016, alcanzando su punto más alto en 2019 con 218.264 solicitudes. Luego se observa una disminución gradual, que llega a 105.793 en 2022. En cuanto a las solicitudes de residencias temporales, mostraron un aumento hasta 2018, llegando a 324.795 y luego disminuyen progresivamente llegando a 83.200 en 2022.

e) Respecto a las órdenes de expulsión administrativa, se observa un aumento significativo desde 2018, alcanzando los puntos más altos en 2019 y 2021. Las tasas de ejecución de estas órdenes son más altas en el caso de las judiciales. En cuanto a las reconducciones, la mayoría de ellas -durante el año 2022- se realizaron en las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, debido a su cercanía a los pasos fronterizos de Colchane y Chacalluta. La mayoría de las personas que fueron reconducidas eran jóvenes entre 18 y 30 años.

## CAPÍTULO 2: PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN CHILE POR RAZONES HUMANITARIAS

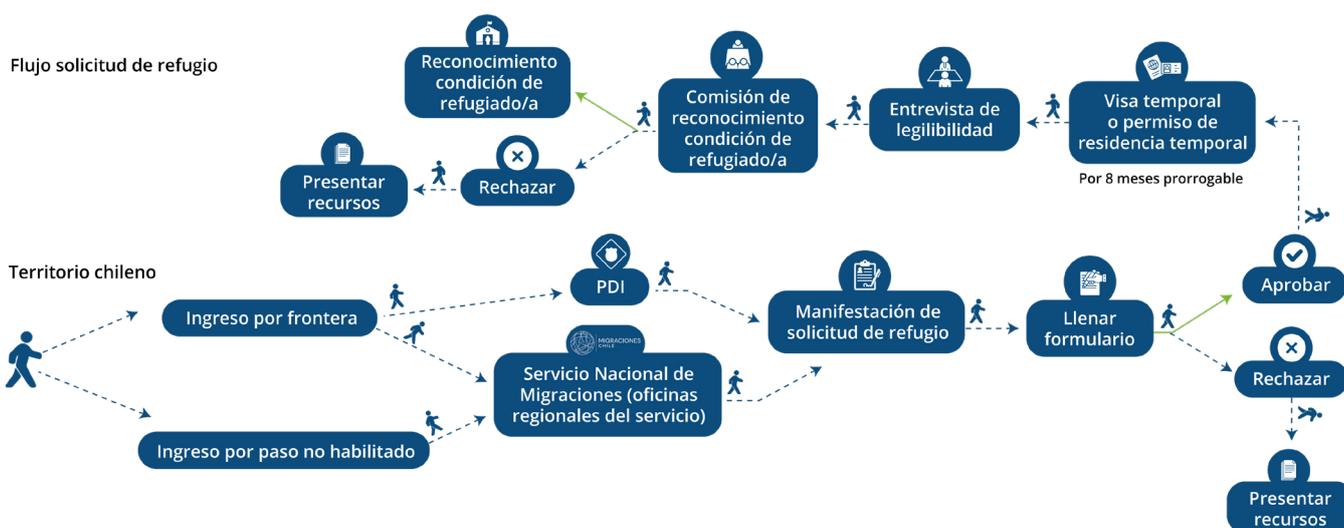
El sistema de protección internacional en Chile, siguiendo la definición de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, abarca los “instrumentos legales que brindan protección a las personas extranjeras cuyos derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de origen o residencia habitual, y que no han podido obtener una protección adecuada” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014, p. 14).

Estos instrumentos se han visto cada vez más tensionados por las diversas crisis sociopolíticas que han motivado desplazamientos forzados. Tal es el caso de la situación en Venezuela, que se ha agravado desde 2014 y se caracteriza por una profunda crisis política, económica y humanitaria, que ha generado el éxodo de más de 6 millones de personas. En Bolivia, el conflicto postelectoral en 2019, que derivó en la renuncia de Evo Morales. Haití, por su parte, ha enfrentado una serie de crisis políticas y sociales, incluyendo una fuerte escalada de violencia desde el año 2020.

En Colombia, persiste la violencia post conflicto armado, y la crisis política en Perú de 2022 culminó con la salida de Pedro Castillo en un contexto de alta inestabilidad sociopolítica. Todos estos antecedentes obligan a Chile a mantener una preocupación por la protección de personas que huyen de situaciones que ponen en riesgo su integridad y el desarrollo de una vida digna.

En Chile, el refugio es el principal instrumento legal de protección internacional para aquellos que escapan de sus países de origen debido a la persecución, el conflicto armado, la violencia generalizada u otras violaciones graves de los derechos humanos. La Ley 20.430 de Refugio establece un marco jurídico para la protección, define y señala los procedimientos para la solicitud de asilo y la determinación del estatus de refugiado. Además, Chile firmó y ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, lo que implica la obligación de proteger a quienes se les reconozca este estatus y respetar sus derechos humanos.

Figura 5. Flujo de procedimiento de solicitud y otorgamiento de refugio. Elaboración propia.



Los procedimientos necesarios para que una persona sea reconocida como refugiada se encuentran en: a) la ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados; y b) la resolución exenta 21.726, que establece que todas las solicitudes de reconocimiento deben realizarse dentro del territorio nacional o a través de un consulado en el extranjero.

El procedimiento contempla los siguientes pasos principales:

1. Al manifestar la solicitud de refugio, el solicitante debe completar un formulario, presentando un documento que acredite su identidad. Si el solicitante no posee documentos de identidad, se le puede proporcionar un documento provisional a través del Servicio de Registro Civil, además de todo documento relevante para su caso.

En caso de que la persona haga esta solicitud estando en territorio nacional, y se encuentre con su condición migratoria irregular, debe incluir la declaración voluntaria de ingreso por paso no habilitado proporcionada por PDI en un plazo de 10 días tras la entrada al país. También se reconoce la posibilidad de presentar el formulario sin la declaración voluntaria de ingreso por paso no habilitado, pero se establece la responsabilidad de que la persona haga el trámite 10 días posteriores a la presentación del formulario.

En caso de manifestar la solicitud en la frontera, pero sin hacer ingreso irregular, el oficial de frontera recaba la información de identificación y le entrega una Tarjeta Única de Migrante válida por 10 días para efectuar los trámites descritos.

2. Una vez formalizada la solicitud, se otorga una visa de residencia temporal válida por ocho meses, extensible por períodos iguales durante la duración del trámite de reconocimiento, junto con un documento de identidad para extranjeros en Chile, ambos expedidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Posteriormente la Secretaría Técnica de la Comisión de Reconocimiento realiza una entrevista de elegibilidad, donde el solicitante presenta su caso y aporta toda la evidencia que apoye su solicitud, además se recopila información relevante del país de origen o residencia habitual del solicitante para el análisis de su caso.
4. Los antecedentes recolectados son entregados a la Comisión de Reconocimiento de la Condición de Refugiado, quienes recomendarán una decisión al subsecretario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siendo este quien decide finalmente si el caso amerita o no el reconocimiento de la condición de refugio.
5. Una vez decidido, al solicitante se le notificará. Si se reconoce su condición de refugiado, se le concederá un permiso de residencia permanente y la posibilidad de obtener un documento de viaje. De no ser reconocido se aplicará la normativa general de migraciones.
6. En caso de rechazo se puede apelar a la decisión presentando los recursos jerárquico y de reposición, según la ley 19.880, los cuales serán resueltos por el Ministerio del Interior y Seguridad en un plazo no superior a 30 días. De acuerdo con estos se puede mantener o modificar la decisión que tomó el subsecretario.

Además del refugio, la legislación chilena contempla la posibilidad de otorgar permisos de residencia temporal por razones humanitarias para otorgar protección a personas extranjeras. Tales permisos pueden ser concedidos en los siguientes casos:

- A las personas extranjeras que han sido víctimas de violencia intrafamiliar o de género, de trata de personas, o de tráfico de migrantes. También se incluyen niños o niñas no acompañados, así como mujeres embarazadas (art. 70 de la ley 21.325 y arts. 36 y siguientes del decreto 177 de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).
- A las personas que se encuentren bajo tratamientos médicos y pueden demostrar que se harán cargo de los costos de su tratamiento (art. 70 de la ley 21.325 en relación con los arts. 50-52 del decreto 177 del año 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).
- A las personas que, aunque no cumplen con todos los requisitos establecidos para ser consideradas refugiadas, reúnen los requisitos para que se reconozca la necesidad de protección de acuerdo con el principio de no devolución<sup>5</sup>, consagrado en tratados internacionales firmados y ratificados por Chile, así como en la ley 20.430.

Estos permisos de residencia, otorgados por el Estado chileno a través del Servicio Nacional de Migraciones, tienen como objetivo proporcionar una alternativa legal y segura para que los extranjeros puedan ingresar y permanecer en el país, además de acceder a servicios y derechos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

---

<sup>5</sup>El principio de no devolución tiene su origen en la convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, la cual ha sido ratificada por Chile. Este principio establece que ningún Estado Contratante puede expulsar o devolver de ninguna manera a un refugiado a las fronteras de un territorio donde su vida o su libertad estén en peligro debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

## 1. ACCESIBILIDAD AL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Como se observa en la tabla 11, las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado han experimentado un aumento constante desde 2010 (año de promulgación de la ley 20.430) hasta 2018, con un crecimiento significativo entre 2016 y 2018 que superó las 5.000 solicitudes. Sin embargo, en 2019 se produjo una caída brusca, con menos de 800 solicitudes. A partir de entonces, las solicitudes volvieron a aumentar en los años siguientes, alcanzando las 5.138 en 2022.

Tabla 12. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

| Año          | Hombre        | Mujer         | Solicitudes totales | Solicitudes procesadas | Saldo         | Saldo acumulado por procesar |
|--------------|---------------|---------------|---------------------|------------------------|---------------|------------------------------|
| 2010         | 133           | 86            | 219                 | 108                    | 111           | 111                          |
| 2011         | 178           | 105           | 283                 | 122                    | 161           | 272                          |
| 2012         | 90            | 79            | 169                 | 236                    | -67           | 205                          |
| 2013         | 153           | 95            | 248                 | 243                    | 5             | 210                          |
| 2014         | 151           | 132           | 283                 | 173                    | 110           | 320                          |
| 2015         | 332           | 291           | 623                 | 69                     | 554           | 874                          |
| 2016         | 1.291         | 1.006         | 2.297               | 104                    | 2.193         | 3.067                        |
| 2017         | 3.419         | 2.304         | 5.723               | 257                    | 5.466         | 8.533                        |
| 2018         | 3.423         | 2.303         | 5.726               | 429                    | 5.297         | 13.830                       |
| 2019         | 431           | 350           | 781                 | 695                    | 86            | 13.916                       |
| 2020         | 926           | 702           | 1.628               | 2.076                  | -448          | 13.468                       |
| 2021         | 2.053         | 1.814         | 3.867               | 3.101                  | 766           | 14.234                       |
| 2022         | 2.755         | 2.383         | 5.138               | 718                    | 4.420         | 18.654                       |
| <b>Total</b> | <b>15.335</b> | <b>11.650</b> | <b>26.985</b>       | <b>8.331</b>           | <b>18.654</b> | <b>-</b>                     |

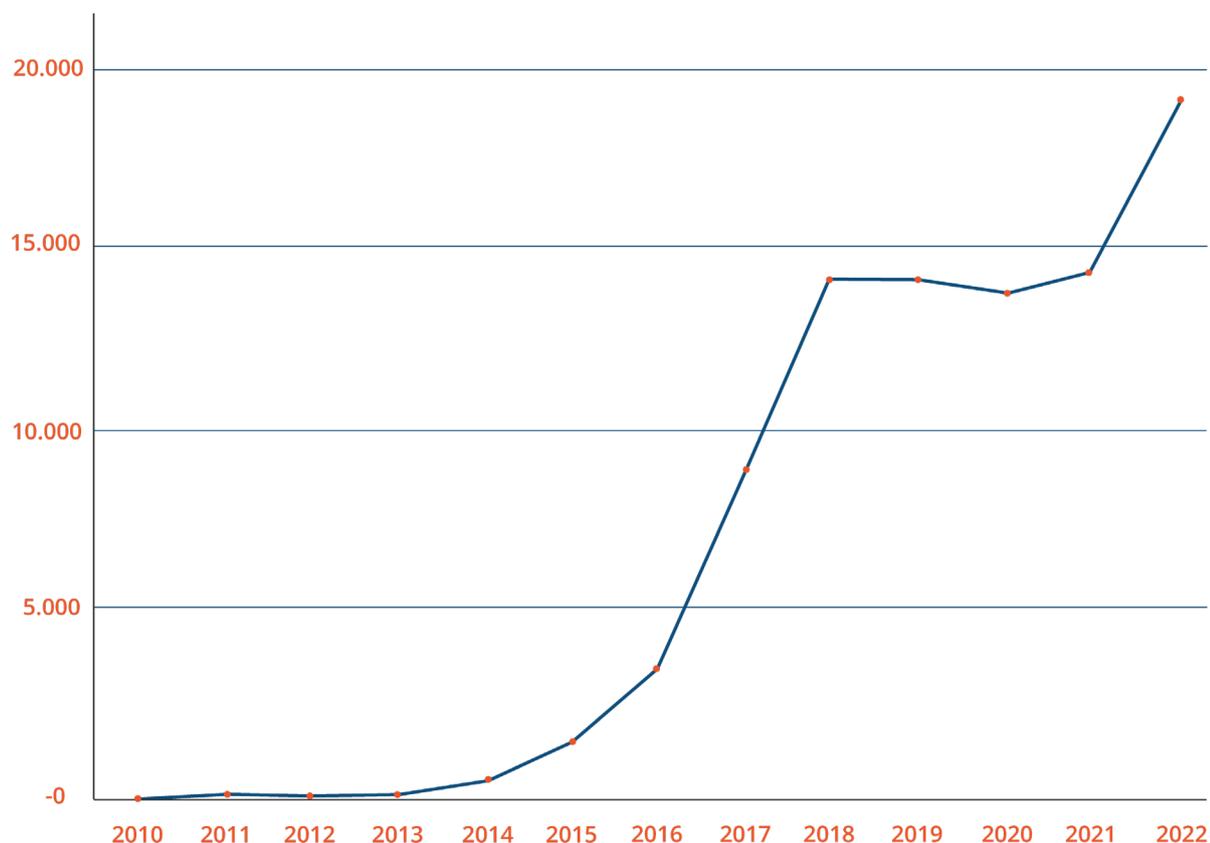
Elaboración propia a partir de los datos entregados por SERMIG mediante solicitud de transparencia.

Durante todo el período, se observa que hay una mayor cantidad de solicitudes presentadas por hombres que por mujeres. Sin embargo, esta brecha ha tendido a acortarse. En los primeros años del período, las solicitudes de mujeres representaban menos del 40%, mientras que en los últimos años superan el 45%.

En cuanto a las nacionalidades de las personas que presentan solicitudes, las más frecuentes en el 2022 y en el período completo (2010-2022) son la venezolana, (38,5%), la colombiana (31,1%) y la cubana (23,9%). Estas tres nacionalidades agrupan el 93,5% del total de solicitudes presentadas en el período.

Es importante destacar que las solicitudes venezolanas han experimentado un crecimiento sostenido desde 2017, con una disminución sólo en los años de pandemia (2019-2020). Por otro lado, las solicitudes colombianas alcanzaron sus niveles más altos entre 2016 y 2018, volviendo luego a crecer en 2022. En el caso de las solicitudes cubanas, se observa que tuvieron cifras altas en tres años: 2017, 2018 y 2020, pero disminuyeron en los últimos dos años.

Gráfico 1. Saldo acumulado por procesar de solicitudes año a año de reconocimiento de la condición de refugiado.



Elaboración propia a partir de los resultados de la Tabla 12.

Tabla 13. Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado según país de origen.

| País               | 2010       | 2011       | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       | 2016         | 2017         | 2018         | 2019       | 2020         | 2021         | 2022         | Total por país | % del total |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|
| Venezuela          | 0          | 2          | 1          | 0          | 2          | 14         | 242          | 1.348        | 1.682        | 226        | 325          | 3.061        | 3.479        | <b>10.382</b>  | 38,5%       |
| Colombia           | 179        | 251        | 139        | 223        | 239        | 488        | 1.804        | 2.514        | 1.141        | 253        | 162          | 157          | 834          | <b>8.384</b>   | 31,1%       |
| Cuba               | 12         | 11         | 5          | 2          | 0          | 17         | 56           | 1.600        | 2.772        | 272        | 1.118        | 396          | 187          | <b>6.448</b>   | 23,9%       |
| R. Dom.            | 0          | 0          | 0          | 0          | 3          | 60         | 64           | 48           | 59           | 8          | 4            | 20           | 21           | <b>287</b>     | 1,1%        |
| Afganistán         | 0          | 0          | 0          | 3          | 0          | 0          | 0            | 12           | 1            | 0          | 1            | 74           | 146          | <b>237</b>     | 0,9%        |
| Haití              | 0          | 3          | 0          | 0          | 0          | 2          | 23           | 8            | 5            | 0          | 2            | 61           | 116          | <b>220</b>     | 0,8%        |
| Siria              | 0          | 0          | 5          | 3          | 5          | 5          | 12           | 96           | 13           | 7          | 0            | 6            | 8            | <b>160</b>     | 0,6%        |
| Perú               | 6          | 2          | 0          | 1          | 1          | 0          | 13           | 4            | 1            | 0          | 1            | 46           | 69           | <b>144</b>     | 0,5%        |
| Ucrania            | 1          | 0          | 0          | 1          | 5          | 2          | 0            | 0            | 0            | 0          | 0            | 0            | 96           | <b>105</b>     | 0,4%        |
| Ecuador            | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 7          | 20           | 8            | 0            | 2          | 4            | 12           | 46           | <b>99</b>      | 0,4%        |
| Otros              | 21         | 14         | 19         | 15         | 28         | 28         | 63           | 85           | 52           | 13         | 11           | 34           | 136          | <b>519</b>     | 1,9%        |
| <b>Total anual</b> | <b>219</b> | <b>283</b> | <b>169</b> | <b>248</b> | <b>283</b> | <b>623</b> | <b>2.297</b> | <b>5.723</b> | <b>5.726</b> | <b>781</b> | <b>1.628</b> | <b>3.867</b> | <b>5.138</b> | <b>26.985</b>  | <b>100%</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por SERMIG mediante solicitud de transparencia.

A pesar del volumen de solicitudes de refugio, la tasa de reconocimiento de esta condición a nivel administrativo es muy baja, especialmente considerando los flujos migratorios en condiciones de vulnerabilidad que se dirigen hacia Chile. En el período comprendido entre 2010 y 2022, de un total de 26.985 solicitudes, sólo se han aceptado 714, lo que equivale a tan solo un 3%. Además, se ha rechazado un 28% de las solicitudes (7.571 solicitudes). El restante 69% de las solicitudes aún está pendiente de respuesta.

Si consideramos los años 2020 y 2021, que son los años en los que se presentaron la mayoría de las solicitudes, los niveles de aprobación son aún más bajos en relación con los casos procesados. Sólo se aprobó un 0,3% de las solicitudes revisadas en el año 2020 y 0,6% en el año 2021.

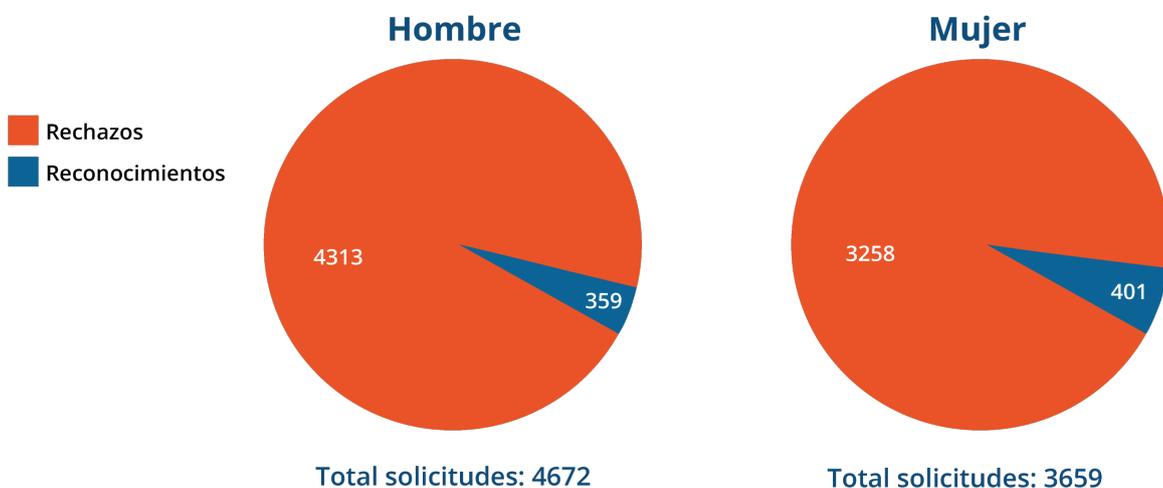
Estos datos revelan la necesidad de mejorar y agilizar los procesos de evaluación de las solicitudes de refugio en Chile, especialmente considerando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas personas que buscan y requieren protección en el país.

Tabla 14. Reconocimientos y rechazos en solicitudes de reconocimiento de refugiados.

| Año          | Hombre     |              | Mujer      |              |
|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
|              | Reconocido | Rechazado    | Reconocida | Rechazada    |
| 2010         | 7          | 45           | 10         | 46           |
| 2011         | 23         | 37           | 39         | 23           |
| 2012         | 22         | 111          | 29         | 74           |
| 2013         | 28         | 122          | 28         | 65           |
| 2014         | 18         | 84           | 28         | 43           |
| 2015         | 4          | 34           | 13         | 18           |
| 2016         | 33         | 29           | 30         | 12           |
| 2017         | 84         | 53           | 78         | 42           |
| 2018         | 93         | 162          | 78         | 96           |
| 2019         | 15         | 397          | 15         | 268          |
| 2020         | 1          | 1.130        | 6          | 939          |
| 2021         | 12         | 1.739        | 7          | 1.343        |
| 2022         | 19         | 370          | 40         | 289          |
| <b>Total</b> | <b>359</b> | <b>4.313</b> | <b>401</b> | <b>3.258</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por la PDI mediante solicitud de transparencia.

Gráfico 2. Rechazos en solicitudes de reconocimiento de refugiado entre el año 2010 y 2022.



Elaboración propia a partir de los resultados de la Tabla 14.

En el período analizado, también se observa una clara tendencia de tener más rechazos que reconocimientos de refugio, tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, el porcentaje de reconocimientos tiende a ser levemente mayor en el caso de las mujeres. De hecho, del total de solicitudes en el período, un 8% fueron reconocidas para hombres y un 11% en el caso de las mujeres. Esto indica que, aunque el número absoluto de reconocimiento es bajo, las mujeres tienen una tasa de reconocimiento ligeramente superior en comparación con los hombres. Es importante considerar que estos porcentajes dan cuenta de un panorama general y no dan cuenta de factores como las características de los casos ni los criterios utilizados en la evaluación de las solicitudes.

Por otra parte, al analizar los reconocimientos de la condición de refugiado por nacionalidad, se observa que no tienen relación con la cantidad de solicitudes. Es decir, la cantidad de reconocimientos no es mayor en las nacionalidades que más lo solicitan. Por ejemplo, Colombia agrupa la mayor cantidad de reconocimientos en los últimos 12 años, seguida por Siria, cuyos ciudadanos solicitantes de refugio en Chile contaron con un programa de reasentamiento organizado por el Estado; por otro lado, Ucrania supera a Venezuela, ocupando el tercer lugar. Esto da cuenta de que las situaciones de cada país y el cómo el Estado reconoce la necesidad de protección social, podrían incidir en estas variaciones. En ese sentido, es notoriamente baja la cantidad de reconocimientos de la condición de refugiados de personas venezolanas, dados el volumen de solicitudes y la magnitud de la crisis humanitaria, social y política por la que atraviesa Venezuela.

Tabla 15. Porcentaje de reconocimiento de condición de refugiados por nacionalidad.

| País         | Solicitudes   | Reconocimientos | Porcentaje  |
|--------------|---------------|-----------------|-------------|
| Colombia     | 8.384         | 439             | 5,2%        |
| Cuba         | 6.448         | 5               | 0,1%        |
| Ecuador      | 99            | 8               | 8,1%        |
| Haití        | 220           | 0               | 0%          |
| Perú         | 144           | 1               | 0,7%        |
| R. Dom.      | 287           | 0               | 0%          |
| Siria        | 160           | 109             | 68,3%       |
| Ucrania      | 105           | 47              | 44,8%       |
| Venezuela    | 10.382        | 33              | 0,3%        |
| Otros        | 756           | 105             | 13,9%       |
| <b>Total</b> | <b>26.985</b> | <b>756</b>      | <b>2,8%</b> |

Elaboración propia a partir de datos publicados por SERMIG en la sección “Registros Administrativos”, consultada el 2 de mayo 2023.

## 2. VISADOS HUMANITARIOS

El 13 de mayo del año 2022 entró en vigor el decreto 177, el cual establece nuevos visados humanitarios en Chile. Estos visados tienen como objetivo ampliar las oportunidades de regularización en cinco casos adicionales: víctimas de trata de personas, víctimas de violencia intrafamiliar, mujeres embarazadas, víctimas de tráfico y niños, niñas y adolescentes. Con estas medidas, se busca permitir la regularización en casos de personas en situaciones de vulnerabilidad, reconociendo la importancia de garantizar sus derechos humanos y ofreciéndoles un estatus legal que les permita acceder a las políticas de protección social.

Tabla 16. Resumen de permisos de Residencia Temporal Humanitaria por el Decreto 177 otorgado durante el 2022.

| Tipo de visado                                  | N°            |
|---|---------------|
| Víctimas de trata de personas                   | 17            |
| Víctimas de tráfico ilícito de migrantes        | 4             |
| Víctimas de violencia intrafamiliar o de género | 1             |
| Mujeres en situación de embarazo                | 77            |
| Para niños, niñas y adolescentes                | 10.945        |
| <b>Total visados humanitarios</b>               | <b>11.044</b> |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos por Transparencia desde el Servicio Nacional de Migraciones.

En la tabla anterior se observa una disparidad entre la cantidad de visados otorgados para niños, niñas y adolescentes en comparación con los otros tipos de visa. Un factor que puede contribuir a esta diferencia es que los visados de violencia intrafamiliar, trata y tráfico requieren que los migrantes presenten una denuncia ante los tribunales, lo cual puede representar una barrera práctica. Esto es diferente en el caso del visado para niños, niñas y adolescentes, que puede ser solicitado en cualquier momento a nombre de ellos, lo que podría agilizar el proceso de solicitud y emisión.

Por otro lado, podemos observar que las nacionalidades más comunes en la entrega de visados humanitarios son la venezolana en primer lugar, seguidas por la colombiana y haitiana.

Tabla 17. Permisos entregados por razones humanitarias a NNA el año 2022, según nacionalidad.

| Nacionalidad | N°            |
|--------------|---------------|
| Venezuela    | 3.765         |
| Colombia     | 1.980         |
| Perú         | 1.423         |
| Haití        | 1.558         |
| Bolivia      | 994           |
| Ecuador      | 436           |
| Dominicana   | 225           |
| Argentina    | 214           |
| Brasil       | 65            |
| Otras        | 285           |
| <b>Total</b> | <b>10.945</b> |

Elaboración propia a partir de los datos administrativos liberados por el SERMIG (2023).

Como se mencionó anteriormente, la Ley 21.325 también establece la posibilidad de otorgar Protección Complementaria, la cual es un permiso de residencia que brinda protección a personas extranjeras solicitantes de refugio cuya condición de refugiado no ha sido reconocida, pero que reconoce la necesidad de protección. Es importante destacar que las definiciones específicas de los casos que pueden solicitar la protección complementaria serán establecidas en la Política Nacional de Migraciones, la cual aún no ha sido divulgada públicamente al momento de la elaboración de este informe.

Tabla 18. Solicitudes de Protección Complementaria en 2022, según nacionalidad.

| País de la solicitud | Cantidad  |
|----------------------|-----------|
| Cuba                 | 2         |
| Colombia             | 3         |
| Venezuela            | 6         |
| Sierra Leona         | 1         |
| <b>Total</b>         | <b>12</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Servicio Nacional de Migraciones mediante solicitud de transparencia.

El último mecanismo de ingreso presente en nuestra legislación es el ingreso condicionado, establecido en la Ley 21.325, y especificado en el decreto 296. Este mecanismo representa una alta discrecionalidad de las fuerzas policiales para autorizar el ingreso al país de personas extranjeras que no cumplen los requisitos establecidos por la ley, pero se reconoce una causa humanitaria o riesgo manifiesto para la vida o la salud de la persona extranjera o de un menor a su cuidado. Sin embargo, este ingreso condicionado sólo puede realizarse hacia un recinto hospitalario en el territorio nacional. Desde su entrada en vigor en febrero del 2022, se han registrado 54 casos, y se observa una prevalencia de la nacionalidad haitiana y venezolana tanto en los segmentos de adultos como en el caso de niños, niñas y adolescentes. Además, se ha otorgado este permiso con mayor frecuencia a mujeres que a hombres.

Tabla 19. Ingresos condicionados otorgados a extranjeros en 2022.

| Edad                              | Nacionalidad         | Mujer     | Hombre    | Total     |
|-----------------------------------|----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Adultos                           | Australiana          | 1         | 1         | 2         |
|                                   | Cubana               | 2         | 0         | 2         |
|                                   | Haitiana             | 16        | 5         | 21        |
|                                   | Peruana              | 1         | 0         | 1         |
|                                   | Venezolana           | 5         | 10        | 15        |
|                                   | <b>Total Adultos</b> | <b>26</b> | <b>17</b> | <b>43</b> |
| Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) | Colombiana           | 0         | 1         | 1         |
|                                   | Haitiana             | 26        | 19        | 45        |
|                                   | Venezolana           | 12        | 5         | 17        |
|                                   | <b>Total NNA</b>     | <b>38</b> | <b>25</b> | <b>63</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por transparencia a PDI.

### 3. SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

a) La accesibilidad al sistema de protección internacional para personas en situación de movilidad humana vulnerable es uno de los principales desafíos de nuestra política migratoria. En este sentido, el número de solicitudes de refugio ha sido particularmente bajo en comparación con la magnitud de los flujos migratorios, especialmente desde países con crisis humanitarias, como Venezuela y Colombia. Asimismo, también se registran bajas tasas de reconocimiento a estas solicitudes. Durante el 2022 se realizaron aproximadamente 5.138 solicitudes de refugio, de las cuales se aprobaron 59, equivalentes a un 1,14%.

b) Asociado a lo anterior, las mayores tasas de reconocimiento de la condición de refugiado corresponden a Siria y Ucrania, con un 68 y 44% respectivamente en el período 2010-2022, en comparación con Colombia que alcanza sólo un 5% y Venezuela que sólo llega al 0,32%.

c) En cuanto a los visados humanitarios dispuestos en el Decreto 177, ha habido bajos niveles de acceso. El más alto es el de mujeres en situación de embarazo con 77 permisos entregados, sin embargo, aquellos que requieren de una petición de tribunales (permisos para víctimas de trata, tráfico o violencia intrafamiliar o de género) no superan los 20. Diferente es el caso del otorgamiento de los visados para niños, niñas y adolescentes durante el último año, los cuales alcanzaron un total de 10.945 permisos entregados desde su entrada en vigencia.

### CAPÍTULO 3: INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL

La introducción de la nueva institucionalidad migratoria en Chile reviste enorme relevancia, ya que tiene como objetivo fundamental establecer un marco jurídico y administrativo que garantice el respeto y protección integral de los derechos humanos de las personas migrantes. Con la entrada en vigor de la ley 21.325, se generó un importante proceso de cambio en la entidad encargada de la gestión migratoria, reemplazando el antiguo Departamento de Migración y Extranjería por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG).

Este nuevo servicio, descentralizado y parte integral del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se encarga de regular, controlar y supervisar los flujos migratorios hacia Chile. Además, tiene la responsabilidad de gestionar y conceder visados conforme a los procedimientos estipulados por la ley, así como de administrar la política migratoria del país. En comparación con el antiguo Departamento de Extranjería y Migración, el SERMIG cuenta con un mayor rango de atribuciones.

La implementación del SERMIG se ha llevado a cabo mediante la creación de oficinas de atención presencial en diversas regiones y el fortalecimiento de la atención virtual. Hasta el año 2022, se instalaron 18 oficinas de atención presencial en todo el territorio nacional. En cuanto a la cobertura, a esa fecha, la dotación nacional para la atención de público estaba compuesta por 65 funcionarios, ofreciendo servicios tanto presenciales como virtuales.

A nivel local, el creciente desplazamiento de las personas migrantes a través de las regiones y comunas de Chile ha realzado la relevancia de los municipios para apoyar la gestión de los flujos migratorios desde una perspectiva territorial. Esto ha incentivado la generación de oficinas especializadas capaces de responder a las necesidades de las comunidades migrantes. En este contexto, el SERMIG ha impulsado la acción de los municipios a través del programa Sello Migrante. Éste busca “crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante y refugiada” (SERMIG, 2023). Hasta la fecha, únicamente 6 municipios ostentan el Sello Migrante vigente, mientras que 41 municipios lo obtuvieron, pero no lo mantienen (<https://serviciomigraciones.cl/sellomigrante/>).

## 1. NUEVA LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (LEY 21.325)

Durante el año 2022, se comenzó a implementar la nueva Ley de Migraciones y Extranjería, lo cual fue uno de los procesos más importantes en el ámbito migratorio. Esta normativa, como ya se mencionó, le otorga al SERMIG mayores competencias en comparación con la anterior institucionalidad. Además, le concede una mayor autonomía para administrar la migración hacia Chile, junto con la introducción del procedimiento de protección complementaria.

Asimismo, en el marco de la nueva ley, el Decreto 177 incorporó diversas modificaciones al sistema de gestión migratoria existente, destacando entre ellas la prohibición de cambiar el estatus migratorio de transitorio a temporal (por ejemplo, de una visa de turismo a una de trabajo) y la obligatoriedad de solicitar visados en el exterior. Esta medida ya se aplicaba a los ciudadanos venezolanos y haitianos a través del visto consular para los permisos de turismo.

Estos cambios han tenido un impacto significativo en las personas migrantes, dado que se han introducido nuevas modalidades de gestión, requisitos y tipos de visado en un contexto de creciente flujo migratorio hacia Chile. En este sentido, es fundamental que las personas comprendan y se relacionen adecuadamente con las normas e instituciones para acceder a visados, mecanismos de protección internacional y ejercer sus derechos.

En el año 2022, el Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana realizó una consulta ciudadana con 2.001 personas migrantes, con el objetivo de evaluar su nivel de comprensión sobre la nueva ley. Un hallazgo destacado fue que existen diferencias importantes en función del tiempo que las personas llevan en Chile, siendo aquellos que llegaron recientemente quienes concentran mayores niveles de desconocimiento respecto de la ley.

Tabla 20. Nivel de conocimiento sobre la Ley de Migración y Extranjería.

| Preguntas  | Respuestas                          | Año de arribo a Chile |             |             |             |              |
|--|-------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
|  |                                     | 2022                  | 2020 - 2021 | 2018 - 2019 | 2015 - 2017 | 2014 o antes |
| ¿Está enterado que entró en vigencia una nueva Ley de Migración y Extranjería?   | Sí, estaba enterado                 | 28%                   | 38%         | 52%         | 45%         | 48%          |
|  | Algo he escuchado, pero no sé mucho | 48%                   | 51%         | 41%         | 46%         | 37%          |
|  | No tenía idea                       | 22%                   | 12%         | 7%          | 8%          | 15%          |
|  | No sabe, no responde                | 2%                    | 0%          | 0%          | 0%          | 0%           |
| ¿Cuánto conoce sobre lo que dice la nueva Ley de Migración y Extranjería sobre cómo solicitar un permiso de residencia (visa)? | Bastante, casi todo                 | 4%                    | 4%          | 10%         | 11%         | 15%          |
|  | Conocimiento medio                  | 15%                   | 23%         | 24%         | 23%         | 23%          |
|  | Poco conocimiento                   | 35%                   | 43%         | 41%         | 38%         | 34%          |
|  | Nada                                | 45%                   | 30%         | 25%         | 28%         | 28%          |
|  | No sabe, no responde                | 0%                    | 0%          | 0%          | 0%          | 0%           |
| ¿Cuánto conoce sobre lo que dice la nueva ley de Migración y Extranjería sobre los plazos para realizar trámites migratorios?  | Bastante, casi todo                 | 0%                    | 1%          | 8%          | 8%          | 14%          |
|  | Conocimiento medio                  | 8%                    | 10%         | 15%         | 14%         | 13%          |
|  | Poco conocimiento                   | 22%                   | 32%         | 30%         | 22%         | 32%          |
|  | Nada                                | 69%                   | 56%         | 47%         | 57%         | 42%          |
|  | No sabe, no responde                | 0%                    | 0%          | 0%          | 0%          | 0%           |

Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana (2022). Primera Consulta Ciudadana a Población Migrante y Refugiada.

Además de los aspectos generales de la nueva Ley de Migraciones y Extranjería, se observa un bajo conocimiento en relación con los procedimientos específicos contemplados en esta. Específicamente, existe un gran desconocimiento en cuanto a la solicitud de protección en casos en los que se haya rechazado el reconocimiento de la condición de refugiado. Por otro lado, se destaca que el procedimiento para solicitar un permiso de residencia es el que muestra el nivel más alto de conocimiento entre las personas migrantes.

Tabla 21. Nivel de conocimiento sobre procedimientos.

|   | No conozco nada | Tengo poco conocimiento | Conocimiento medio | Conozco bastante / casi nada |
|---|-----------------|-------------------------|--------------------|------------------------------|
| Cómo solicitar un permiso de residencia (visa) según lo que dicta la nueva ley                        | 29%             | 41%                     | 22%                | 7%                           |
| Razones por las que se puede prohibir la entrada de personas a Chile según la nueva ley               | 40%             | 32%                     | 19%                | 8%                           |
| Cómo cambiar de tipo de permisos de residencia (visa) en Chile según lo que dicta la nueva ley        | 46%             | 33%                     | 14%                | 5%                           |
| Los requisitos para renovar los permisos de residencia (visa) que establece la nueva ley de migración | 47%             | 33%                     | 14%                | 5%                           |
| Los plazos que establece la nueva ley para realizar los trámites migratorios                          | 54%             | 29%                     | 12%                | 5%                           |
| Cómo presentar una defensa ante una sanción migratoria según la nueva ley                             | 56%             | 30%                     | 10%                | 3%                           |
| Cómo solicitar protección en Chile a las personas cuya solicitud de refugio fue rechazada             | 66%             | 24%                     | 7%                 | 3%                           |

Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana (2022). Primera Consulta Ciudadana a Población Migrante y Refugiada.

Los datos arrojados por la encuesta, también señalan que existe un alto grado de desconocimiento de la normativa que regula la situación de las personas migrantes. Esto refleja una brecha de comunicación que debe ser abordada por el SERMIG y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es crucial tomar medidas para evitar que aumenten las dificultades de acceso a los procedimientos establecidos.

En conclusión, es necesario cerrar estas brechas y garantizar que las personas migrantes tengan un conocimiento adecuado de sus derechos y de los procedimientos disponibles. Esto implica mejorar las estrategias de difusión a través de campañas de información claras y accesibles, así como brindar asistencia y orientación adecuada. De esta manera, se promoverá una migración segura, ordenada y regular, respetuosa de los derechos humanos, y se reducirán las barreras derivadas del desconocimiento de la normativa migratoria.

## 2. PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y MILITANCIAS

Un elemento que vincula la institucionalidad migratoria y la inclusión social de las personas migrantes es su participación política. Esta participación no se limita sólo a formar parte de la toma de decisiones públicas de Chile, sino también a tener incidencia en ellas, como se observa en la participación electoral y la militancia política.

En nuestro país, el ejercicio del derecho a la participación política está garantizado por la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. Las personas extranjeras habilitadas para votar son aquellas avecindadas<sup>6</sup> en Chile por más de 5 años, cumpliendo además con las condiciones aplicables a la población chilena, como tener más de 18 años y no estar condenados ni ser acusados de delitos de pena aflictiva.

Chile es uno de los cinco países del mundo que otorga el derecho a voto en elecciones nacionales a personas inmigrantes no nacionalizadas (Finn et Al, 2021). Por lo tanto, el ejercicio de este derecho constituye un indicador relevante de inclusión, ya que refleja el nivel de compromiso de las propias personas con la realidad nacional. En este sentido, en este apartado se abordará tanto la participación efectiva en las elecciones de autoridades en Chile como la militancia en partidos políticos, dada su función fundamental en la representación y organización de los procesos electorales.

Según datos del Servicio Electoral (SERVEL), entre octubre de 2020 y septiembre de 2022, se registró un crecimiento total del 35,85% en el número de personas extranjeras habilitadas para sufragar. En septiembre de 2022 estaban habilitadas para votar las personas extranjeras que se habían establecido en Chile hasta el 2017, lo que indica que se espera un aumento en el número de personas extranjeras habilitadas para sufragar en los próximos años, teniendo en cuenta los flujos migratorios posteriores a 2017. En el padrón electoral de 2020, el grupo de venezolanos representaba sólo el 1,89% de la población extranjera habilitada para votar, mientras que en el 2022 subió al 6,72%.

Por otro lado, el grupo que experimentó el mayor crecimiento fue el haitiano, con un aumento 412,7%, seguido por el venezolano con un 384,12%. Sin embargo, es importante señalar que, en comparación con otras nacionalidades, tanto el grupo venezolano como el haitiano representan un porcentaje menor dentro de la población extranjera total habilitada para sufragar en Chile.

Tabla 22. Cantidad personas extranjeras para sufragar entre 2020 y 2022, según nacionalidad.

| País         | Octubre 2020   | Mayo 2021      | Noviembre 2021 | Septiembre 2022 | Crecimiento 2020 - 2022 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| Perú         | 138.381        | 149.314        | 157.003        | 167.348         | 20,9%                   |
| Bolivia      | 43.440         | 47.926         | 50.766         | 54.409          | 25,3%                   |
| Colombia     | 42.048         | 49.746         | 56.488         | 68.432          | 62,8%                   |
| Argentina    | 28.563         | 29.714         | 30.449         | 31.375          | 9,8%                    |
| Ecuador      | 15.993         | 17.000         | 17.990         | 19.679          | 23,1%                   |
| Venezuela    | 7.148          | 10.260         | 16.153         | 34.605          | 384,1%                  |
| Haití        | 5.182          | 7.595          | 13.772         | 26.572          | 412,8%                  |
| Otros        | 98.074         | 103.366        | 107.302        | 112.208         | 14,4%                   |
| <b>Total</b> | <b>378.829</b> | <b>414.921</b> | <b>449.923</b> | <b>514.628</b>  | <b>35,9%</b>            |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos por Ley de Transparencia del SERVEL.

<sup>6</sup> El avecindamiento se contabiliza desde que la persona extranjera obtiene un permiso de residencia temporal.

Al realizar una comparación entre la cantidad de personas chilenas y extranjeras habilitadas para votar, se observa que el porcentaje de extranjeros habilitados para votar aumentó un 0,63%, entre 2021 y 2022. A pesar de ello, es importante destacar que la población extranjera representaba solo el 3,4% de la población total habilitada para sufragar en 2022, mientras que la población chilena abarcaba la gran mayoría, con un 96,6%. Si bien en ambas poblaciones experimentaron un aumento en el número de personas habilitadas para votar en esos dos años, es posible observar que la población migrante contribuyó con alrededor de 13 mil personas adicionales en comparación con la población chilena, lo que representa aproximadamente el 56,5% del crecimiento total.

Tabla 23. Personas habilitados para sufragar entre mayo 2021 y septiembre 2022 por nacionalidad.

|               | Mayo 2021         | Noviembre 2021    | Septiembre 2022   | Crecimiento en puntos porcentuales 2021 - 2022 |
|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|
| Extranjeros   | 414.921           | 449.923           | 514.628           | 99.707   |
| % Extranjeros | 2,8%              | 3,0%              | 3,4%              | 0,6%   |
| Nacionales    | 14.485.269        | 14.510.033        | 14.562.062        | 76.793   |
| % Nacionales  | 97,2%             | 97%               | 96,6%             | -0,6%  |
| <b>Total</b>  | <b>14.900.190</b> | <b>14.959.956</b> | <b>15.076.690</b> | <b>176.500</b>                                 |

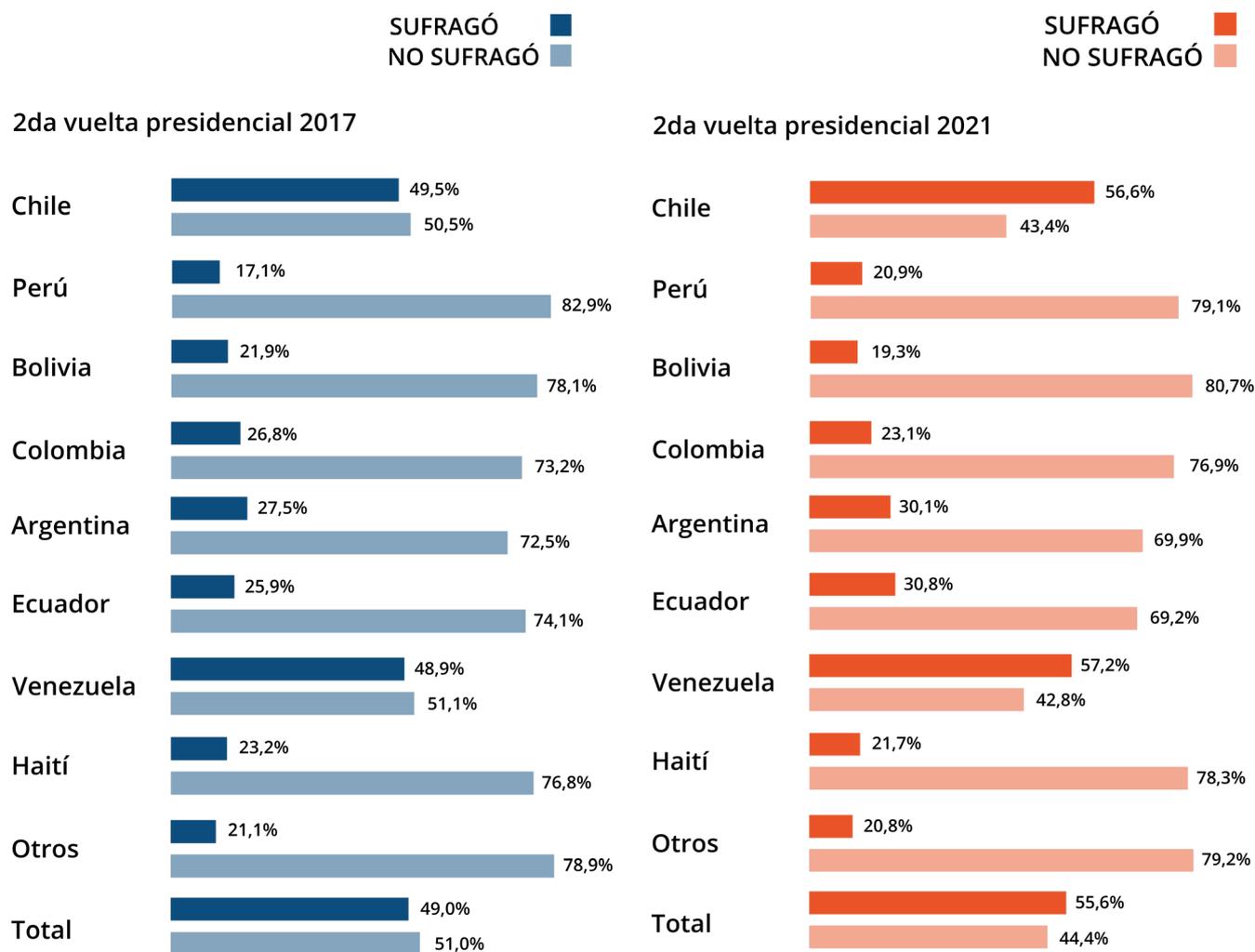
Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de Transparencia al SERVEL.

Al analizar la participación en las segundas vueltas electorales presidenciales de 2017 y 2021, se observa que en ambas ocasiones hubo más personas que no sufragaron, en relación con las que sí lo hicieron, aunque los porcentajes no varían según la nacionalidad.

En el caso de la población chilena, la participación aumentó en 7,1 puntos porcentuales entre 2017 y 2021, pasando de una mayoría de no participantes a una de participación mayoritaria. En cuanto a la población extranjera, la situación es más variada. En 2017, las personas extranjeras tuvieron un porcentaje de participación menor al 30%. En este sentido, la población peruana registró la participación más baja, con un 17,1%.

En 2021, la participación varió de manera diferente según la nacionalidad. Los chilenos experimentaron un aumento en la participación, al igual que los peruanos, argentinos, ecuatorianos y venezolanos. Estos últimos, son quienes experimentaron el mayor crecimiento en la participación electoral, con un 8,3 puntos porcentuales. Por el contrario, la participación de población colombiana, boliviana, haitiana y de otras nacionalidades disminuyó en las elecciones de 2021.

Gráfico 3 y 4. Participación en las dos últimas segundas vueltas presidenciales por nacionalidad.



Elaboración propia a partir de datos obtenidos por Ley de Transparencia del SERVEL.

Al analizar la participación electoral expuesta en la tabla 24 de las personas extranjeras entre 2020 y 2022, se observa un aumento significativo entre el plebiscito constitucional de entrada y la segunda vuelta presidencial. Específicamente, la población venezolana que participó en las elecciones experimentó un incremento porcentual del 180%, mientras que la población haitiana tuvo un aumento del 415%. Sin embargo, este aumento no fue lineal, ya que se observó una ligera disminución en la participación entre el plebiscito de entrada y las elecciones municipales y constituyentes, pero a partir de las siguientes elecciones, el aumento fue constante.

Es importante destacar la participación en el plebiscito constitucional de salida de septiembre de 2022, en el cual se implementó el voto obligatorio, algo que no había ocurrido en elecciones anteriores en los últimos años. El porcentaje de participación extranjera en esa ocasión alcanzó el 86,9%, representando el 2,4% de los votantes totales.

Tabla 24. Participación electoral de personas extranjeras entre 2020 y 2022 por nacionalidad.

| País         | Plebiscito constitucional de entrada 2020 | Elección municipal constituyente, gobernadores regionales y municipal 2021 | Elección presidencial, parlamentarias y consejeros regionales 2021 | Segunda votación de la elección presidencial 2021 | Plebiscito constitucional de salida 2022 (obligatorio) |
|--------------|---|--|--|---|--|
| Perú         | 28.899                                    | 22.631   | 27.920   | 32.767  | 116.430  |
| Bolivia      | 8.410                                     | 8.376  | 10.160   | 9.813   | 38.078   |
| Colombia     | 9.778                                     | 7.879  | 10.795   | 13.030  | 45.615   |
| Argentina    | 7.533                                     | 6.459  | 8.282  | 9.167   | 15.495   |
| Ecuador      | 4.402                                     | 3.449  | 4.384  | 5.544   | 13.145   |
| Venezuela    | 3.295                                     | 2.935  | 8.096  | 9.247   | 27.150   |
| Haití        | 581                                       | 754  | 1.738  | 2.993   | 17.247   |
| Otros        | 16.314                                    | 14.227   | 19.203   | 22.298  | 42.377   |
| <b>Total</b> | <b>79.212</b>                             | <b>66.710</b>  | <b>90.578</b>  | <b>104.859</b>                                    | <b>315.537</b>   |

Elaboración propia a partir de los datos solicitados por Ley de Transparencia al Servel.

En cuanto a la población extranjera afiliada a partidos políticos, se observa que el mayor número se concentra en el Partido Comunista de Chile, el cual es también el partido con más afiliados en Chile. Le siguen la Unión Demócrata Independiente, el Partido Radical de Chile, Convergencia Social y Renovación Nacional. Esto muestra que la adhesión de personas extranjeras a partidos políticos está dispersa a lo largo de todo el espectro político en Chile.

Es importante mencionar que la cantidad de personas extranjeras afiliadas a partidos políticos no supera al 0,5% de la población de extranjeros residentes en Chile. Esto indica que la participación de extranjeros en estas entidades aún es relativamente baja en comparación con el total de la población migrante.

Al analizar la distribución por género, se observa que hay más mujeres militantes, representando el 56,7% del total de afiliados extranjeros. Esta tendencia se repite en la mayoría de los partidos, a excepción del Partido de la Gente, el Partido Republicano, Evolución Política y el Partido Liberal. En estos partidos, la proporción de hombres es mayor, destacando especialmente el Partido Republicano, donde los hombres conforman el 71,5% extranjeros, mientras que las mujeres representan el 28,4%.

Tabla 25. Personas extranjeras afiliadas a partidos políticos constituidos a diciembre 2022.

| Partido                              | Mujer        | Hombre       | Total        |
|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Comunista de Chile                   | 241          | 199          | <b>440</b>   |
| Unión Demócrata Independiente        | 216          | 120          | <b>336</b>   |
| Radical de Chile                     | 207          | 121          | <b>328</b>   |
| Convergencia Social                  | 179          | 144          | <b>323</b>   |
| Renovación Nacional                  | 191          | 125          | <b>316</b>   |
| Partido de la Gente                  | 125          | 140          | <b>265</b>   |
| Revolución Democrática               | 155          | 109          | <b>264</b>   |
| Por la Democracia                    | 130          | 60           | <b>190</b>   |
| Republicano de Chile                 | 49           | 123          | <b>172</b>   |
| Socialista de Chile                  | 94           | 61           | <b>155</b>   |
| Federación Regionalista Verde Social | 65           | 55           | <b>120</b>   |
| Comunes                              | 69           | 47           | <b>116</b>   |
| Demócrata Cristiano                  | 32           | 24           | <b>56</b>    |
| Evolución Política                   | 21           | 23           | <b>44</b>    |
| Liberal                              | 1            | 5            | <b>6</b>     |
| <b>Total</b>                         | <b>1.775</b> | <b>1.356</b> | <b>3.131</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por Ley de Transparencia al SERVEL.

Al analizar la inscripción política por nacionalidad, se observa que la población peruana es la que tiene más afiliados, representando al 48,6% de los extranjeros, le siguen la población boliviana y colombiana. Por otro lado, los grupos de Haití y Venezuela tienen la menor cantidad de militantes, con 10 y 72 personas respectivamente. En cuanto a la distribución por género, en todas las nacionalidades, con excepción de la haitiana y la venezolana, hay una mayor cantidad de mujeres afiliadas que hombres.

Tabla 26. Personas extranjeras afiliadas a partidos políticos constituidos al 31/12/2022, por nacionalidad.

| Nacionalidad | Mujer        | Hombre       | Total        | % del total de afiliados |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Bolivia      | 263          | 130          | 393          | 12,5%                    |
| Colombia     | 130          | 114          | 244          | 7,8%                     |
| Haití        | 1            | 9            | 10           | 0,3%                     |
| Perú         | 901          | 622          | 1.523        | 48,6%                    |
| Venezuela    | 28           | 44           | 72           | 2,3%                     |
| Otros        | 452          | 437          | 889          | 28,3%                    |
| <b>Total</b> | <b>1.775</b> | <b>1.356</b> | <b>3.131</b> | <b>100%</b>              |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos por Ley de Transparencia del SERVEL.

### 3. SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

a) Con la entrada en vigor de la ley 21.325, se generó un importante proceso de cambio en la entidad encargada de la gestión migratoria, reemplazando el antiguo Departamento de Migración y Extranjería por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). Durante el año 2022, se comenzó a implementar la nueva Ley de Migraciones y Extranjería, lo cual fue uno de los procesos más importantes en el ámbito migratorio. Esta normativa le otorga al SERMIG mayores competencias en comparación con la anterior institucionalidad. En el marco de la nueva ley, el Decreto 177 incorporó diversas modificaciones al sistema de gestión migratoria existente, destacando entre ellas la prohibición de cambiar el estatus migratorio de transitorio a temporal y la obligatoriedad de solicitar visados en el exterior.

b) La consulta migrante realizada por el Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana diagnosticó que la población migrante presenta un bajo conocimiento de los procedimientos del nuevo sistema de visados temporales y humanitarios. En este sentido, los procedimientos con mayor desconocimiento eran cómo presentar defensas ante sanciones migratorias y cómo solicitar protección en Chile a las personas cuya solicitud de refugio fuera rechazada.

c) La participación electoral de personas extranjeras tiende a ser más baja que la de los nacionales. No obstante, se puede observar un aumento del 35,85% entre octubre de 2020 y septiembre de 2022 de las personas extranjeras habilitadas para sufragar.

## CAPÍTULO 4: INSERCIÓN LABORAL MIGRANTE

La inserción laboral es uno de los puntos centrales del proyecto migratorio de las personas en contexto de movilidad, no sólo como medio de sustento, sino también como espacio para generar redes y relaciones sociales en el país, destacándose como uno de los primeros objetivos declarado por las personas al llegar (SJM, 2022). Al mismo tiempo, la inserción laboral tiene como efecto un aumento en las retribuciones percibidas por el Estado en concepto de gravamen a las actividades económicas. Para abordar esta relación se tomarán dos ejes: el primero corresponde a una descripción de los patrones de inserción laboral de la población migrante y el segundo a una caracterización del impacto que ha tenido la tributación migrante a través del impuesto global complementario y el impuesto de 2° categoría.

### 1. TASAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

El primer indicador por examinar, en los patrones de inserción laboral, son las tasas de ocupación y desocupación de personas migrantes en edad de trabajar, siguiendo la Encuesta Nacional de Empleos publicada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Para esto se deben considerar las siguientes definiciones:

**Tasa de ocupación:** Todas las personas en edad de trabajar con residencia habitual en Chile, que, durante la semana de referencia, dedicaron al menos una hora a alguna actividad para producir bienes o servicios a cambio de una remuneración o beneficios; incluyendo trabajadores informales (INE, 2021).

**Tasa de ocupación informal:** Todos los trabajadores, dependientes e independientes, que se desempeñan de manera informal. En el caso de los trabajadores dependientes, esto corresponde a quienes carecen de acceso al sistema de seguridad social (pensión y salud) por concepto de su vínculo laboral. Para el caso de los trabajadores independientes, se considera que poseen una ocupación informal si la empresa, negocio o actividad que desarrollan pertenece al sector informal (INE, 2021).

**Tasa de desocupación:** Todas las personas en edad de trabajar con residencia habitual en Chile, que, en la semana de referencia no tenían un empleo asalariado o una ocupación independiente, que se encontraban disponibles para trabajar, y en busca de trabajo en la ocupación, es decir, que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o iniciar una ocupación independiente en las últimas cuatro semanas (INE, 2021).

Cabe señalar, que no se incluyen dentro de la fuerza laboral aquellas personas extranjeras en edad de trabajar que no tuvieron una ocupación y tampoco buscaron y/o estuvieron disponibles para trabajar, incluyendo a personas inactivas potenciales y habituales, y quienes iniciarán un trabajo en el futuro próximo, y por lo tanto no han realizado actividades de búsqueda.

Al considerar los datos de la siguiente tabla, se observa una disminución progresiva en la tasa de ocupación general, la cual comienza a recuperarse el año 2022. Esto coincide con el período de pandemia y la contracción económica.

Tabla 27. Tasas de ocupación migrante período 2018 - 2022.

| Año               | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Tasa de ocupación | 72,2% | 71,8% | 62,8% | 66,3% | 68,4% |

Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2019 -2022.

En cuanto a la empleabilidad informal, se mantiene relativamente estable, siendo más alta en mujeres migrantes que en hombres. En el caso de los hombres disminuye ligeramente para el período 2018 a 2020, y luego comienza a recuperarse. En el caso de las mujeres hay una leve disminución en 2020, pero luego aumenta rápidamente en 2021 y 2022.

Tabla 28. Tasas de ocupación informal migrante período 2018 - 2022.

| Año  | Tasa de ocupación informal |       |        |
|------|----------------------------|-------|--------|
|      | General                    | Mujer | Hombre |
| 2018 | 29,1%                      | 32,2% | 26,8%  |
| 2019 | 29,4%                      | 33,5% | 25,7%  |
| 2020 | 27,9%                      | 31,2% | 25,2%  |
| 2021 | 31,8%                      | 34,8% | 29,1%  |
| 2022 | 34,1%                      | 34,6% | 33,6%  |

Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2019 -2022.

Por otra parte, al observar la distribución de las tasas de desocupación por región, se observa que los menores índices de desocupación, tanto para mujeres como hombres migrantes durante el año 2022, se encuentran en las regiones de Los Lagos, Los Ríos y Arica y Parinacota, mientras que la de más alta desocupación es Maule (19% para mujeres y 9% para hombres).

Tabla 29. Tasa de desocupación por Región.

| Región             | 2018        |             | 2019        |             | 2020         |             | 2021        |             | 2022        |             |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                    | F           | M           | F           | M           | F            | M           | F           | M           | F           | M           |
| Arica y Parinacota | 3,5%        | 2,6%        | 2,8%        | 2,8%        | 3,5%         | 2,9%        | 4,3%        | 3,5%        | 4,2%        | 2,2%        |
| Tarapacá           | 4%          | 5%          | 5,6%        | 7,4%        | 11,7%        | 8,6%        | 9,1%        | 7,7%        | 6%          | 7,7%        |
| Antofagasta        | 6,3%        | 7,5%        | 5,7%        | 7,8%        | 9,6%         | 14,6%       | 7,7%        | 8,6%        | 7,8%        | 5,6%        |
| Atacama            | 12,4%       | 1,6%        | 11,5%       | 10,4%       | 6,5%         | 11,5%       | 9,2%        | 7,1%        | 10,6%       | 4,1%        |
| Coquimbo           | 8%          | 8,6%        | 2,7%        | 6,9%        | 7,4%         | 11%         | 7,3%        | 7,9%        | 13,1%       | 4,9%        |
| Valparaíso         | 10,3%       | 7,2%        | 8,3%        | 8,2%        | 14,2%        | 8,6%        | 10,6%       | 5%          | 9,6%        | 6,3%        |
| Metropolitana      | 10%         | 6%          | 10,9%       | 8%          | 12,7%        | 11,2%       | 9,6%        | 6,7%        | 9,1%        | 5,8%        |
| O'Higgins          | 9,1%        | 10,1%       | 16,2%       | 9,3%        | 15,4%        | 5%          | 11,2%       | 8,4%        | 10,6%       | 6,6%        |
| Maule              | 15,7%       | 8,3%        | 17,1%       | 11,8%       | 16,3%        | 12,8%       | 6,5%        | 9,4%        | 19,2%       | 9,1%        |
| Ñuble              | 10,7%       | 8,3%        | 6,7%        | 15%         | 12%          | 5,7%        | 14,8%       | 2,3%        | 12,2%       | 6,6%        |
| Biobío             | 13,4%       | 3,8%        | 13,8%       | 0,9%        | 4,5%         | 3,3%        | 5,9%        | 8,2%        | 13,5%       | 6,2%        |
| Araucanía          | 5,4%        | 4,8%        | 15,6%       | 13,3%       | 0%           | 8,6%        | 16,3%       | 10,5%       | 2,6%        | 3,7%        |
| Los Ríos           | 3,5%        | 5,2%        | 3,6%        | 5,1%        | 13,3%        | 16,7%       | 12%         | 2,8%        | 8,6%        | 0%          |
| Los Lagos          | 9,7%        | 4,2%        | 0%          | 0%          | 20%          | 8,3%        | 6,7%        | 5,5%        | 3,4%        | 2,6%        |
| Aysén              | 1,8%        | 6,7%        | 9,1%        | 0%          | 20,7%        | 12,5%       | 7,4%        | 1,9%        | 8,5%        | 10,8%       |
| Magallanes         | 2,1%        | 5,9%        | 1,7%        | 5,6%        | 11,5%        | 12,3%       | 4,5%        | 6,7%        | 6,8%        | 4,1%        |
| <b>Total</b>       | <b>8,1%</b> | <b>5,9%</b> | <b>8,6%</b> | <b>7,1%</b> | <b>11,2%</b> | <b>9,3%</b> | <b>8,6%</b> | <b>6,7%</b> | <b>8,9%</b> | <b>5,8%</b> |

Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2018-2022.

## 2. FORMALIDAD, INFORMALIDAD Y RUBROS DE INSERCIÓN

En esta sección se analiza la forma en la que se da la inserción laboral de personas migrantes en el país, a través de la incorporación en el trabajo formal, las tasas de ocupación informal y los rubros de inserción por región. En este sentido, un indicador sobre las personas migrantes que han logrado insertarse al mercado del trabajo formal, es el número de cotizantes en el sistema de pensiones de capitalización individual, administrado por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). En cuanto a la distribución por región, un 64,5% de la población migrante que cotiza en AFP se encuentra concentrada en la Metropolitana, superando por 2,5 puntos porcentuales al porcentaje de afiliados migrantes en la misma región.

Tabla 30. Cotizantes por nacionalidad y región registrados en el 2022.

| Región             | Chileno          | Extranjero     | Sin información | Total            |
|--------------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Arica y Parinacota | 58.861           | 8.581          | 687             | 68.129           |
| Tarapacá           | 84.037           | 21.371         | 2.492           | 107.900          |
| Antofagasta        | 181.524          | 43.595         | 3.231           | 228.350          |
| Atacama            | 89.669           | 8.011          | 1.168           | 98.848           |
| Coquimbo           | 205.423          | 12.075         | 2.945           | 220.443          |
| Valparaíso         | 503.463          | 33.367         | 5.284           | 542.114          |
| Metropolitana      | 2.223.848        | 380.764        | 41.086          | 2.645.698        |
| O'Higgins          | 267.711          | 18.374         | 6.275           | 292.360          |
| Maule              | 281.112          | 16.327         | 2.625           | 300.064          |
| Ñuble              | 120.947          | 3.784          | 392             | 125.123          |
| Biobío             | 458.428          | 13.906         | 2.516           | 474.850          |
| Araucanía          | 236.651          | 5.945          | 698             | 243.294          |
| Los Ríos           | 100.029          | 2.551          | 259             | 102.839          |
| Los Lagos          | 250.341          | 10.986         | 1.827           | 263.154          |
| Aysén              | 30.000           | 1.265          | 166             | 31.431           |
| Magallanes         | 55.014           | 4.550          | 923             | 60.487           |
| Sin información    | 48.070           | 4.289          | 85              | 52.444           |
| <b>Total</b>       | <b>5.195.128</b> | <b>589.741</b> | <b>72.659</b>   | <b>5.857.528</b> |

Elaboración propia a partir de petición de transparencia a Superintendencia de Pensiones.

En cuanto a la desagregación por sexo, la distribución de cotizantes extranjeros sigue la misma tendencia que la tasa de ocupación, siendo los hombres el 54,3%. Asimismo, en ninguna región existe un número mayor de mujeres que de hombres que cotizan, pero en la región de Antofagasta y en la de Magallanes la cantidad de hombres y mujeres se acerca considerablemente a una distribución similar. Sin embargo, la mayor brecha de género se encuentra en el Maule, donde un 62,2% son hombres y le siguen Los Ríos (61,9%) y La Araucanía (61,6%).

Tabla 31. Cotizantes extranjeros por sexo y región (2022).

| Región             | Mujer        | Hombre       |
|--------------------|--------------|--------------|
| Arica y Parinacota | 41,5%        | 58,5%        |
| Tarapacá           | 46,5%        | 53,5%        |
| Antofagasta        | 48,3%        | 51,7%        |
| Atacama            | 47,1%        | 53%          |
| Coquimbo           | 43,7%        | 56,3%        |
| Valparaíso         | 40%          | 60%          |
| Metropolitana      | 47%          | 53%          |
| O'Higgins          | 39,5%        | 60,5%        |
| Maule              | 37,7%        | 62,3%        |
| Ñuble              | 38,9%        | 61%          |
| Biobío             | 42,1%        | 58%          |
| Araucanía          | 38,4%        | 61,3%        |
| Los Ríos           | 38,1%        | 61,9%        |
| Los Lagos          | 41,2%        | 58,8%        |
| Aysén              | 47,4%        | 52,7%        |
| Magallanes         | 49,3%        | 50,7%        |
| Sin información    | 43,4%        | 56,6%        |
| <b>Total</b>       | <b>45,7%</b> | <b>54,3%</b> |

Elaboración propia a partir de los datos solicitados por transparencia a la Superintendencia de Pensiones.

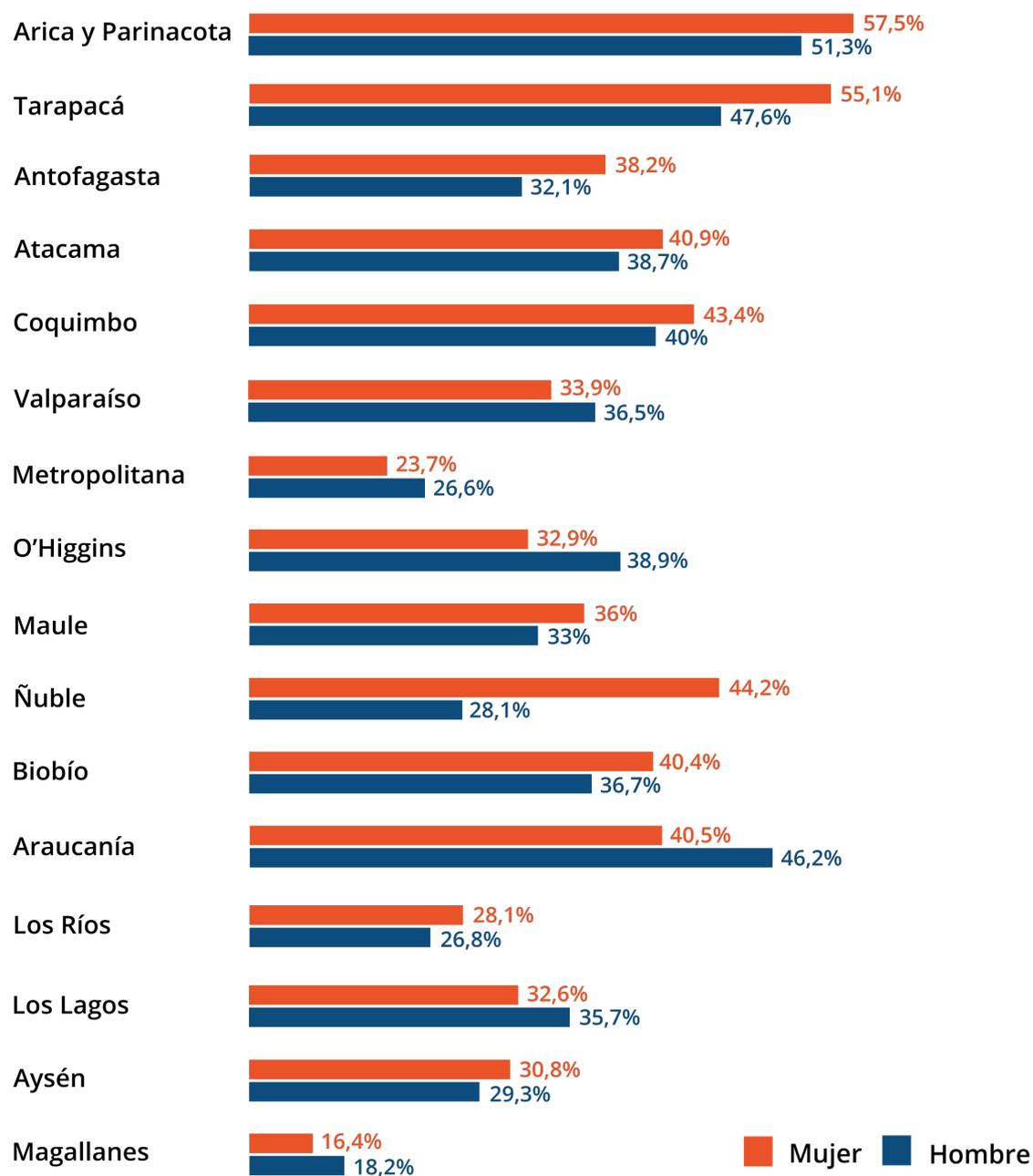
Al observar la ocupación informal en cada región, se obtiene que para el año 2022:

-Las tasas más altas, tanto para hombres como mujeres, corresponden a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. En la gran mayoría de las regiones, la desocupación es más alta en mujeres que hombres.

-A pesar de que la Región Metropolitana es la región con la mayor cantidad de personas migrantes (con más del 60% de ellas), sus tasas de ocupación informal, tanto para hombres como para mujeres, se mantiene muy por debajo del promedio nacional. Esto implica que una mayor cantidad de personas migrantes ocupadas está en situación de formalidad laboral en comparación con otras regiones.

- Las tasas de ocupación informal a nivel regional siguen la tendencia nacional en lo que respecta a la desagregación por sexo, ya que las mujeres consistentemente presentan mayores tasas de ocupación informal, con algunas pocas excepciones.

Gráfico 5. Tasa de ocupación informal por región y sexo (2022).



Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2018 -2022.

El sector económico más frecuente en el que más se integran los trabajadores migrantes es el terciario, centrado en las actividades del sector servicios y abastecimiento del mercado. El sector secundario, que comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de materias primas y está compuesto por la industria y la construcción, ha ido creciendo progresivamente. Finalmente, el sector primario ha mostrado un descenso sostenido a lo largo del período examinado, perdiendo 6 puntos porcentuales.

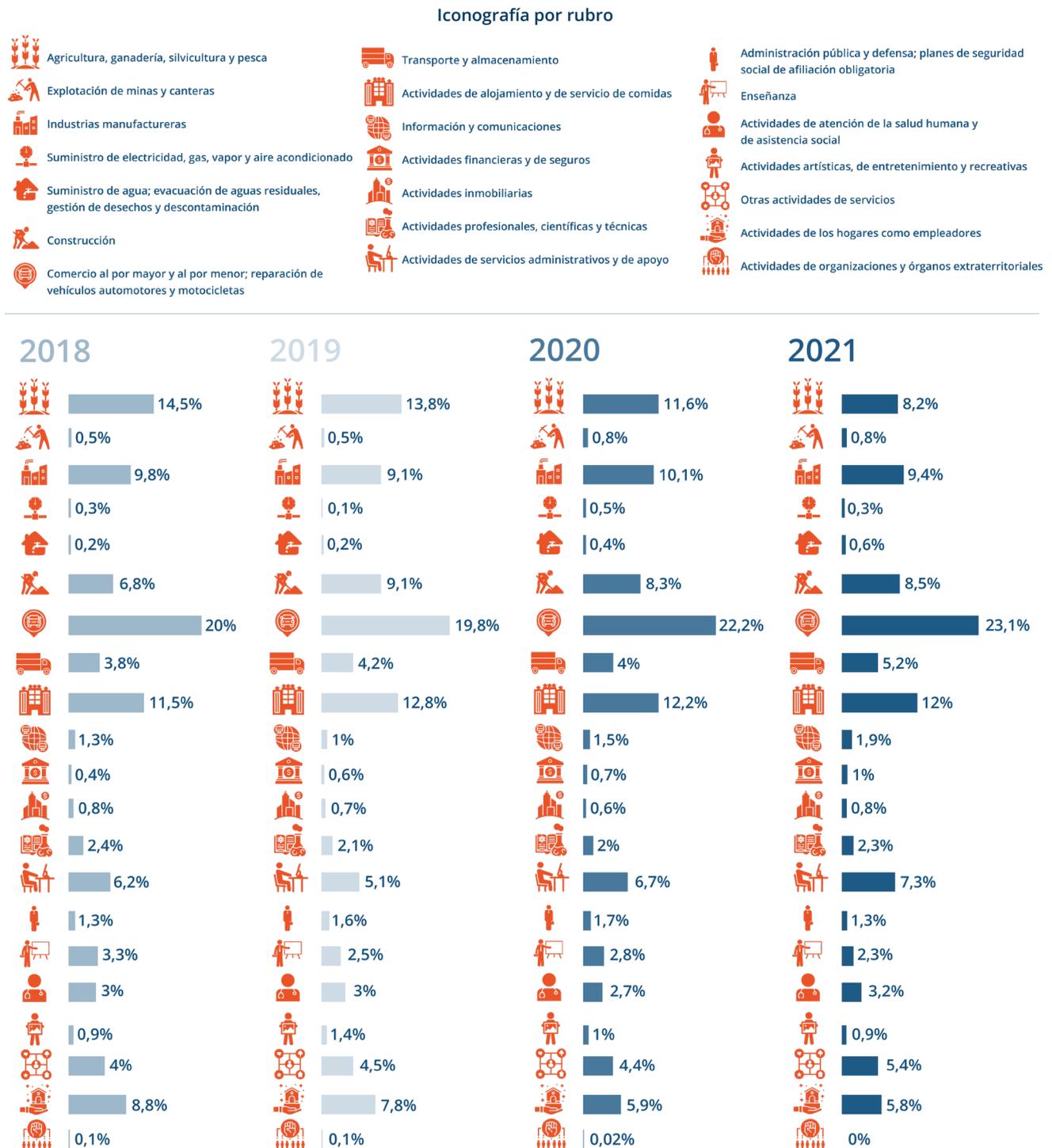
Tabla 32. Sectores económicos en los que trabajan personas migrantes por año.

| Sector económico  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|
| Sector primario   | 15%   | 14,3% | 12,3% | 9%    |
| Sector secundario | 17,1% | 18,6% | 19,3% | 18,7% |
| Sector terciario  | 67,8% | 67,1% | 68,4% | 72,3% |
| Total             | 100%  | 100%  | 100%  | 100%  |

Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2019 -2022.

En cuanto a los rubros específicos de inserción, se observa que en el sector agrícola, desde el año 2018, ha disminuido la presencia de personas migrantes, desde un 14,5% a un 8,2% en 2021. Por el contrario, el rubro de la construcción y comercio mayorista fue el que más aumentó con 3,1 puntos porcentuales, alcanzando un 23,1% de la tasa de inserción laboral. De esta forma, el 2018 la mayor parte se concentraba en agricultura (46%), seguido de ganadería, silvicultura y pesca (14.5%), alojamiento y servicio de comidas (11,5%) y comercio al por mayor y menor (20%); mientras que para el año 2021, la inserción laboral, a través del comercio, fue la más importante (23,1%), alojamiento pasó a ser el segundo rubro más importante (12%) y las industrias manufactureras pasaron a ocupar el tercer lugar con un 9,4% de la distribución total.

Figura 6. Rubros de población migrante por año.



Elaboración propia a partir de resultados de la Encuesta Nacional de Empleos del INE 2019 -2022.

### 3. RECAUDACIÓN FISCAL POR CONCEPTO DE TRABAJO

Para la sociedad de recepción, la inclusión de personas migrantes a la fuerza laboral tiene un impacto positivo, reflejado, entre otras cosas, en la recaudación tributaria, ya que a través de esta acción hay una contribución al financiamiento de servicios públicos esenciales como la educación, la salud y la seguridad. Además, los impuestos pueden fomentar la inversión en infraestructura y el desarrollo económico, lo que a su vez genera empleo y mejora las condiciones de vida de la comunidad receptora.

Esta recaudación se realiza por dos vías principales: los impuestos indirectos y directos. En cuanto a los impuestos indirectos, como el IVA, es importante destacar que la población migrante aporta a la recaudación tributaria independientemente de su estatus migratorio, ya sea regular o irregular. En el caso de los impuestos directos, la población migrante debe estar regularizada para ser sujeto de obligación tributaria. Por lo tanto, para que las personas migrantes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales y contribuir al financiamiento de los servicios públicos, es fundamental que el Estado trabaje en la regularización de su situación migratoria.

Durante los últimos ocho años se ha podido registrar un aumento sostenido de los impuestos, con una tasa de crecimiento superior a la de las contrapartes nacionales, lo que supone un indicador del aumento progresivo y sostenido que ha tenido el trabajo migrante en Chile. En la siguiente tabla se puede observar el aumento de los impuestos de segunda categoría.

Tabla 33. Impuestos consolidados (Global Complementario y 2da. categoría) en millones de pesos (ajustado a IPC febrero 2023) 2014 – 2021.

| Año                 | Impuestos extranjeros | Impuestos nacionales | Total     |
|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| 2014                | 409.878               | 4.167.489            | 4.577.367 |
| 2015                | 446.892               | 4.487.353            | 4.934.245 |
| 2016                | 464.552               | 4.531.011            | 4.995.563 |
| 2017                | 475.614               | 5.116.170            | 5.591.784 |
| 2018                | 509.573               | 5.344.635            | 5.854.208 |
| 2019                | 545.214               | 5.674.541            | 6.219.755 |
| 2020                | 498.376               | 4.525.644            | 5.024.020 |
| 2021                | 563.290               | 5.453.973            | 6.017.263 |
| Tasa de crecimiento | 37,4%                 | 30,9%                | 31,5%     |

Elaboración propia a partir de la petición de transparencia al Servicio de Impuestos Internos.

El análisis de la tabla de impuestos pagados por extranjeros en Chile entre 2014 y 2021 revela un aumento sostenido en la contribución fiscal de los extranjeros en el país, pasando de 409.878 MM\$ en 2014 a 563.290 MM\$ en 2021. La tasa de variación anual en general es positiva, lo que indica un crecimiento en la presencia y la actividad económica de los extranjeros en Chile. Sin embargo, en 2020 se observa una disminución en los impuestos pagados (de 545.214 MM\$ en 2019 a 498.376 MM\$ en 2020), con una tasa de variación negativa de aproximadamente -8,6%. A pesar de esto, en 2021 se registra una recuperación en los impuestos pagados por extranjeros, alcanzando 563.290 MM\$, con una tasa de variación positiva de aproximadamente 13%.

Tal como se puede observar, se ha mantenido el crecimiento en la recaudación de impuestos pagados por extranjeros, aun cuando la población extranjera regular se ha mantenido relativamente estable en el país (SERMIG e INE, 2022).

## 4. SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

a) En cuanto a las cifras de desocupación y ocupación laboral, se puede observar de qué manera las mujeres extranjeras son quienes poseen las tasas más altas de ocupación informal frente a sus contrapartes masculinas, lo que implica una mayor precariedad y un alto nivel de vulnerabilidad económica. Sin embargo, durante el período se registra un aumento sostenido de la ocupación informal masculina hasta el año 2022 donde sólo son un 1% inferior.

b) En cuanto a la inserción laboral de personas migrantes, ha habido un aumento considerable entre los años 2018 y 2021, principalmente asociada al comercio. A su vez, se puede observar una continua disminución en la inserción de las personas extranjeras en los rubros del primer sector de la economía, principalmente la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

c) Desde un punto de vista fiscal, es importante considerar la contribución de las personas migrantes al erario público y su papel en el financiamiento de políticas sociales. Entre las cifras más relevantes dentro de este apartado se puede apreciar como los impuestos directos de segunda categoría de la población extranjera han mostrado un crecimiento mayor al de los impuestos de la población chilena en los últimos 8 años. Asimismo, la población extranjera aportó en 2021 con un 9,3% de los impuestos recaudados en concepto de impuestos directos de segunda categoría, siendo este un alto porcentaje al considerar que la población migrante corresponde a un 7,5% de la población total en Chile.

## CAPÍTULO 5: EJERCICIO DE DERECHOS: EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA

Una parte fundamental de los procesos de inclusión de las personas migrantes es el acceso a servicios básicos esenciales, el cual es un indicador del ejercicio efectivo de sus derechos. En este marco, este capítulo aborda algunos elementos que dan cuenta del acceso a servicios en tres ámbitos: Educación, analizado a través de la cantidad de matrículas migrantes en el sistema educacional; Salud, estudiada a través del acceso a servicios hospitalarios, partos en hospitales y salud mental; y Vivienda, observada a través de la presencia migrante en campamento y el acceso a subsidios de viviendas.

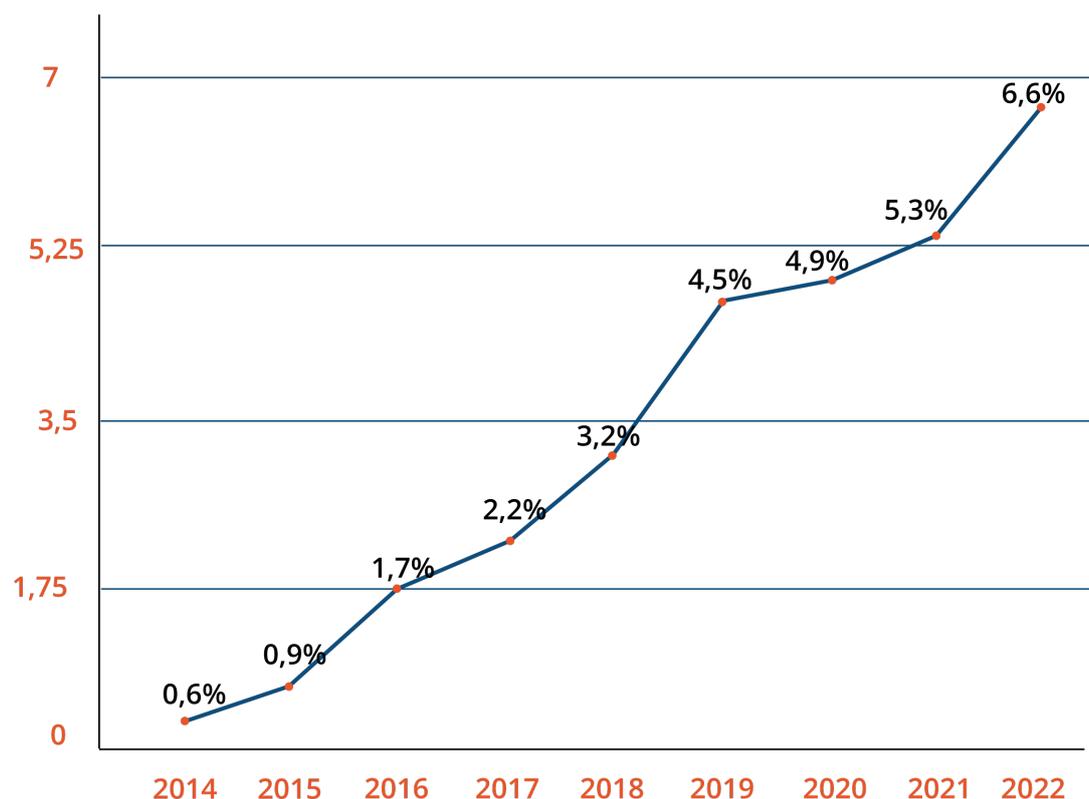
### 1. ACCESO A MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y del Servicio Nacional de Migraciones, a diciembre del 2021, el 20% de las personas migrantes en Chile son niños, niñas y adolescentes (NNA) en edad escolar. Esto ha planteado un importante desafío en materia de accesibilidad y adaptación del sistema educativo.

Respecto a lo anterior, cabe señalar que en el año 2015 la Ley 20.845 de Inclusión Escolar consagró el reconocimiento de la escuela como un espacio de encuentro entre niños y niñas de diferentes nacionalidades, encomendando al sistema educacional que propicie que los establecimientos sean lugares donde efectivamente puedan encontrarse y vincularse estudiantes de distintos contextos.

Un aspecto que se ha observado en los últimos años es que, a medida que la matrícula migrante ha ido aumentando, también lo ha hecho la cantidad de niños y niñas migrantes que no cuentan con RUN. Ante esta situación, el sistema generó un identificador alternativo para gestionar las matrículas y crear un registro de validación de estudios. En efecto, la matrícula de este grupo creció de 22.425 en 2014 a 240.586 en 2022, lo que también representa un aumento de la proporción de esta matrícula en el total nacional, pasando de menos de 1% en 2014 a 6,6% en 2022.

Gráfico 6. Evolución de matrícula migrante en el sistema escolar chileno, peso porcentual (2014-2022)



Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Admisión Escolar MINEDUC.

En el año 2016, a través del Ordinario N° 894, se actualizaron las instrucciones sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos educacionales de niños y niñas migrantes, creando el Identificador Provisorio Escolar (IPE). Este es entregado por el MINEDUC a aquellos que no tienen RUN y necesiten incorporarse al sistema educativo. Al año siguiente se incorporó el Identificador Provisorio de Apoderado (IPA), que vincula a los apoderados con el IPE de los estudiantes.

Adicionalmente, la Ley 21.325 de Migración y Extranjería estableció en su artículo 17 la garantía de acceso a la educación para las personas migrantes, encomendando al Estado asegurar el acceso a la enseñanza preescolar, básica y media gratuita, a los extranjeros residentes en Chile hasta los 21 años, en las mismas condiciones que los nacionales. Asimismo, se garantiza el derecho a acceder a las instituciones de educación superior en igualdad de condiciones que los nacionales. Es así como, la ley permite solicitar becas y bonos a aquellos estudiantes de educación básica y media de nacionalidad extranjera, independiente de su situación migratoria. Además, pueden optar a la gratuidad universitaria cuando cuenten con permanencia definitiva, o bien, cuando tengan residencia y hayan cursado educación media en Chile (artículo 103 letra a), ley 21.091).

## 1.1 MATRÍCULA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Como se ha mencionado, la matrícula migrante ha experimentado un rápido aumento en los últimos diez años, siendo el año 2022 el con la mayor cantidad de matrícula neta y mayor proporción de matrícula migrante hasta la fecha. Asimismo, es interesante notar que la cantidad de estudiantes extranjeros matriculados continuó aumentando, incluso durante en el período de la pandemia COVID-19.

En la tabla siguiente se puede observar que la matrícula extranjera del año 2022 se concentra mayormente en estudiantes con IPE. Al analizar por región, aunque la mayor cantidad de estudiantes extranjeros se encuentra en la Región Metropolitana, la proporción más alta se da en la macrozona norte; Tarapacá con un 16,7%, Antofagasta, 15,6% y Arica y Parinacota con 12,4%. Asimismo, los IPE son más predominantes que las matrículas regulares.

Tabla 34. Distribución de estudiantes chilenos y extranjeros por región 2022.

| Región             | Chileno          | %            | Extranjero     | %           | Extranjero IPE | %           | Total            |
|--------------------|------------------|--------------|----------------|-------------|----------------|-------------|------------------|
| Arica y Parinacota | 46.955           | 87,6%        | 3.077          | 5,7%        | 3.580          | 6,7%        | 53.624           |
| Tarapacá           | 69.965           | 83,3%        | 5.659          | 6,7%        | 8.407          | 10%         | 84.038           |
| Antofagasta        | 112.240          | 84,4%        | 10.407         | 7,8%        | 10.312         | 7,8%        | 132.965          |
| Atacama            | 62.490           | 93,8%        | 1.833          | 2,8%        | 2.304          | 3,5%        | 66.627           |
| Coquimbo           | 169.886          | 95,9%        | 2.775          | 1,6%        | 4.532          | 2,6%        | 177.194          |
| Valparaíso         | 355.120          | 95,6%        | 6.087          | 1,6%        | 10.352         | 2,8%        | 371.567          |
| Metropolitana      | 1.245.738        | 90,3%        | 70.868         | 5,1%        | 62.791         | 4,6%        | 1.379.434        |
| O'Higgins          | 190.064          | 95,5%        | 3.489          | 1,8%        | 5.402          | 2,7%        | 198.956          |
| Maule              | 220.319          | 96,6%        | 3.428          | 1,5%        | 4.401          | 1,9%        | 228.149          |
| Ñuble              | 96.884           | 98,1%        | 854            | 0,9%        | 1.002          | 1%          | 98.740           |
| Biobío             | 312.694          | 97,6%        | 2.921          | 0,9%        | 4.913          | 1,5%        | 320.529          |
| Araucanía          | 208.198          | 98,7%        | 1.247          | 0,6%        | 1.566          | 0,7%        | 211.015          |
| Los Ríos           | 80.399           | 98,9%        | 468            | 0,6%        | 454            | 0,6%        | 81.321           |
| Los Lagos          | 180.135          | 97,1%        | 1.879          | 1%          | 3.429          | 1,8%        | 185.444          |
| Aysén              | 22.734           | 98%          | 257            | 1,1%        | 208            | 0,9%        | 23.199           |
| Magallanes         | 30.050           | 94,7%        | 893            | 2,8%        | 791            | 2,5%        | 31.734           |
| <b>Total</b>       | <b>3.403.871</b> | <b>93,4%</b> | <b>116.142</b> | <b>3,2%</b> | <b>124.444</b> | <b>3,4%</b> | <b>3.644.536</b> |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de solicitud al Ministerio de Educación.

En cuanto a la distribución de las nacionalidades más frecuentes, las cifras muestran que las matrículas del sistema escolar más altas son las venezolanas, seguidas por las bolivianas y las colombianas.

Tabla 35. Distribución de nacionalidades más prevalentes en el sistema escolar 2022.

| Nacionalidad | Estudiantes    | Porcentaje  |
|--------------|----------------|-------------|
| Venezuela    | 79.267         | 33%         |
| Bolivia      | 18.098         | 7,5%        |
| Colombia     | 13.347         | 5,6%        |
| Perú         | 9.971          | 4,1%        |
| Haití        | 4.152          | 1,7%        |
| Ecuador      | 2.837          | 1,2%        |
| Otros        | 112.914        | 46,9%       |
| <b>Total</b> | <b>240.586</b> | <b>100%</b> |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de solicitud al Ministerio de Educación.

Al examinar el crecimiento de las matrículas, a partir del año 2018 se pueden observar aumentos significativos en el crecimiento neto, llegando incluso a triplicarse. Esto está enmarcado en la expansión general de la matrícula que ha experimentado Chile, tanto de nacionales como de extranjeros.

Tabla 36. Crecimiento neto de la matrícula migrante.

| Región             | 2018        | 2019        | 2020        | 2021        | 2022        | Crecimiento en pp. porcentuales 2018-2022 |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|
| Arica y Parinacota | 7%          | 8,3%        | 9,3%        | 10,3%       | 12,4%       | 5,4%                                      |
| Tarapacá           | 10,4%       | 11,9%       | 12,8%       | 13,6%       | 16,7%       | 6,3%                                      |
| Antofagasta        | 10%         | 11,8%       | 12,7%       | 13%         | 15,6%       | 5,6%                                      |
| Atacama            | 2,7%        | 3,4%        | 3,8%        | 4,4%        | 6,2%        | 3,5%                                      |
| Coquimbo           | 1,5%        | 2,3%        | 2,7%        | 3%          | 4,1%        | 2,6%                                      |
| Valparaíso         | 1,4%        | 2,4%        | 2,9%        | 3,3%        | 4,4%        | 3%  |
| Metropolitana      | 1,4%        | 6,9%        | 7,6%        | 8,1%        | 9,7%        | 8,3%                                      |
| O'Higgins          | 0,9%        | 2,4%        | 2,8%        | 3,2%        | 4,5%        | 3,6%                                      |
| Maule              | 0,5%        | 1,9%        | 2,2%        | 2,5%        | 3,4%        | 2,9%                                      |
| Ñuble              |             | 1%          | 1,3%        | 1,4%        | 1,9%        | 0,9%                                      |
| Biobío             | 0,5%        | 1,2%        | 1,5%        | 1,7%        | 2,4%        | 1,9%                                      |
| Araucanía          | 0,4%        | 0,8%        | 0,9%        | 1,1%        | 1,3%        | 0,9%                                      |
| Los Ríos           | 0,4%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,9%        | 1,1%        | 0,7%                                      |
| Los Lagos          | 0,6%        | 1,3%        | 1,8%        | 2,1%        | 2,9%        | 2,3%                                      |
| Aysén              | 0,9%        | 1,5%        | 1,7%        | 1,9%        | 2%          | 1,1%                                      |
| Magallanes         | 2%          | 3,1%        | 3,7%        | 4%          | 5,3%        | 3,3%                                      |
| <b>Total</b>       | <b>3,2%</b> | <b>4,4%</b> | <b>4,9%</b> | <b>5,3%</b> | <b>6,6%</b> | <b>3,4%</b>                               |

Elaboración propia a partir de base de datos del Sistema de Información General de Estudiantes 2018 - 2022.

Tabla 37. Crecimiento porcentual de la matrícula migrante.

| Región             | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           | Crecimiento neto 2018-2022 |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------|
| Arica y Parinacota | 3.669          | 4.404          | 4.917          | 5.464          | 6.657          | 2.988                      |
| Tarapacá           | 8.289          | 9.638          | 10.438         | 11.215         | 14.066         | 5.777                      |
| Antofagasta        | 13.154         | 15.742         | 16.710         | 16.994         | 20.719         | 7.565                      |
| Atacama            | 1.763          | 2.265          | 2.504          | 2.919          | 4.137          | 2.374                      |
| Coquimbo           | 2.561          | 4.004          | 4.645          | 5.222          | 7.307          | 4.746                      |
| Valparaíso         | 4.976          | 8.879          | 10.641         | 12.041         | 16.439         | 11.463                     |
| Metropolitana      | 69.919         | 95.827         | 104.510        | 110.972        | 133.659        | 63.740                     |
| O'Higgins          | 2.625          | 4.712          | 5.492          | 6.301          | 8.891          | 6.266                      |
| Maule              | 2.008          | 4.132          | 4.884          | 5.548          | 7.829          | 5.821                      |
| Ñuble              |                | 997            | 1.215          | 1.337          | 1.856          | 859                        |
| Biobío             | 2.290          | 3.842          | 4.769          | 5.525          | 7.834          | 5.544                      |
| Araucanía          | 852            | 1.638          | 1.900          | 2.211          | 2.813          | 1.961                      |
| Los Ríos           | 305            | 643            | 665            | 744            | 922            | 617                        |
| Los Lagos          | 1.063          | 2.402          | 3.212          | 3.817          | 5.308          | 4.245                      |
| Aysén              | 223            | 359            | 396            | 442            | 465            | 242                        |
| Magallanes         | 629            | 979            | 1.162          | 1.293          | 1.684          | 1.055                      |
| <b>Total</b>       | <b>114.326</b> | <b>160.463</b> | <b>178.060</b> | <b>192.045</b> | <b>240.586</b> | <b>126.260</b>             |

Elaboración propia a partir de base de datos del Sistema de Información General de Estudiantes 2018 - 2022.

Siguiendo esta línea, la siguiente tabla muestra la distribución de estudiantes extranjeros en función de la cantidad de establecimientos educacionales por región durante el mismo período. Esto permite estimar, tanto la concentración de la matrícula migrante en los establecimientos educacionales de Chile, como su crecimiento en los últimos 5 años. Es importante destacar que, a medida que aumenta la cantidad de estudiantes migrantes, se observa una disminución de la cantidad de establecimientos por región en casi todas las regiones, con la excepción de Aysén y Magallanes, con una variación de entre 5 y 70 establecimientos educacionales. Esto arroja luz sobre la complejidad del contexto en el que se está desarrollando la inserción estudiantil de los migrantes en Chile.

Analizando la cantidad de estudiantes extranjeros por establecimiento, Antofagasta es la región con el mayor promedio de estudiantes por establecimiento (87). No obstante, en términos de tasa de crecimiento, es la que presenta la menor cifra a nivel nacional. Por el contrario, la región de Los Lagos, en el 2018 registraba en promedio sólo 1 estudiante extranjero por establecimiento, mientras que en el 2022 aumenta a 6.

Tabla 38. Aproximación de la matrícula de estudiantes extranjeros por establecimiento, período 2018 - 2022.

| Región             |  | 2018   | 2019   | 2020    | 2021    | 2022    | Crecimiento |
|--------------------|--|--------|--------|---------|---------|---------|-------------|
| Arica y Parinacota | N° estudiantes extranjeros               | 3.669  | 4.404  | 4.917   | 5.464   | 6.657   | 2.988       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 25     | 29     | 33      | 37      | 47      | 22          |
| Tarapacá           | N° estudiantes extranjeros               | 8.289  | 9.638  | 10.438  | 11.215  | 14.066  | 5.777       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 38     | 46     | 50      | 55      | 70      | 32          |
| Antofagasta        | N° estudiantes extranjeros               | 13.154 | 15.742 | 16.710  | 16.994  | 20.719  | 7.565       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 53     | 63     | 69      | 71      | 87      | 34          |
| Atacama            | N° estudiantes extranjeros               | 1.763  | 2.265  | 2.504   | 2.919   | 4.137   | 2.374       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 10     | 13     | 15      | 17      | 25      | 15          |
| Coquimbo           | N° estudiantes extranjeros               | 2.561  | 4.004  | 4.645   | 5.222   | 7.307   | 4.746       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 3      | 4      | 6       | 7       | 10      | 7           |
| Valparaíso         | N° estudiantes extranjeros               | 4.976  | 8.879  | 10.641  | 12.041  | 16.439  | 11.463      |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 4      | 7      | 9       | 10      | 14      | 10          |
| Metropolitana      | N° estudiantes extranjeros               | 69.919 | 95.827 | 104.510 | 110.972 | 133.659 | 63.740      |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 24     | 33     | 36      | 38      | 46      | 22          |
| O'Higgins          | N° estudiantes extranjeros               | 2.625  | 4.712  | 5.492   | 6.301   | 8.891   | 6.266       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 4      | 7      | 8       | 9       | 13      | 9           |
| Maule              | N° estudiantes extranjeros               | 2.008  | 4.132  | 4.884   | 5.548   | 7.829   | 5.821       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 2      | 5      | 6       | 7       | 10      | 8           |
| Ñuble              | N° estudiantes extranjeros               |        | 997    | 1.215   | 1.337   | 1.856   | 859         |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento |        | 2      | 3       | 3       | 5       | 3           |
| Biobío             | N° estudiantes extranjeros               | 2.290  | 3.842  | 4.769   | 5.525   | 7.834   | 5.544       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 2      | 4      | 4       | 5       | 7       | 5           |
| Araucanía          | N° estudiantes extranjeros               | 852    | 1.638  | 1.900   | 2.211   | 2.813   | 1.961       |
|                    | Promedio por establecimiento             | 1      | 1      | 2       | 2       | 3       | 2           |
| Los Ríos           | N° estudiantes extranjeros               | 305    | 643    | 665     | 744     | 922     | 617         |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 1      | 1      | 1       | 2       | 2       | 1           |
| Los Lagos          | N° estudiantes extranjeros               | 1.063  | 2.402  | 3.212   | 3.817   | 5.308   | 4.245       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 1      | 2      | 3       | 4       | 6       | 5           |
| Aysén              | N° estudiantes extranjeros               | 223    | 359    | 396     | 442     | 465     | 242         |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 3      | 4      | 5       | 5       | 5       | 2           |
| Magallanes         | N° estudiantes extranjeros               | 629    | 979    | 1.162   | 1.293   | 1.684   | 1.055       |
|                    | Promedio estudiantes por establecimiento | 7      | 11     | 13      | 14      | 18      | 11          |

Elaboración propia a partir de base de datos del Sistema de Información General de Estudiantes 2018 - 2022, Ministerio de Educación y Estadísticas Territoriales de la Biblioteca del Congreso.

Analizando la distribución de la matrícula migrante en el sistema escolar según dependencia administrativa, se observa que entre 2017 y 2022 la proporción de estudiantes extranjeros en establecimientos municipales o que pertenecen a Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se ha mantenido relativamente constante, rondando el 60%, incluso durante la pandemia de COVID-19. Al igual que en estos establecimientos, en las instituciones educativas particulares subvencionadas, los porcentajes de estudiantes extranjeros matriculados no presentaron cambios significativos durante los años 2021 y 2022. Sin embargo, la proporción de matrícula migrante en instituciones privadas (particulares pagados) ha experimentado una disminución gradual, registrando una variación negativa del 4,6% entre 2017 y 2022. Estos patrones contrastan con los observados en la matrícula de estudiantes nacionales, donde los porcentajes en establecimientos municipales o SLEP ha disminuido.

Tabla 39. Proporción de matrícula extranjera y nacional en el sistema escolar chileno, en los diferentes tipos de dependencia administrativa entre 2017 y 2022.

|             |   | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
|-------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Extranjeros | Municipal o Servicio local de Educación | 57,5% | 59,3% | 59,1% | 57,7% | 57%   | 57,6% |
|             | Particular subvencionado                | 33,1% | 33,3% | 35%   | 36,5% | 37,5% | 37,5% |
|             | Particular pagado                       | 7,9%  | 6%    | 4,5%  | 4,1%  | 3,7%  | 3,3%  |
|             | Corporación de administración delegada  | 1,5%  | 1,3%  | 1,5%  | 1,7%  | 1,7%  | 1,7%  |
| Nacionales  | Municipal o Servicio local de Educación | 35,3% | 35,1% | 34,8% | 34,3% | 34,4% | 33,9% |
|             | Particular subvencionado                | 55,1% | 54,5% | 54,8% | 55,4% | 55,5% | 55,1% |
|             | Particular pagado                       | 8,4%  | 9,2%  | 9,1%  | 9,1%  | 8,9%  | 9,8%  |
|             | Corporación de administración delegada  | 1,3%  | 1,3%  | 1,2%  | 1,2%  | 1,2%  | 1,2%  |

Elaboración propia a partir de base de datos del SIGE 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, Ministerio de Educación.

Respecto a las inscripciones para las pruebas de admisión universitarias, se puede apreciar un incremento en el número de inscripciones de personas extranjeras entre la admisión 2021 y la admisión 2023. Este aumento representa alrededor del 4% del total de inscritos.

Tabla 40. Inscripciones para realizar la prueba PAES (admisión 2023) y PDT (admisión 2021 / admisión 2022) según nacionalidad.

| Nacionalidad | Admisión 2023 (PAES) | Admisión 2022 (PDT) | Admisión 2023 (PDT) |
|--------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Chilenos     | 264.224              | 267.974             | 259.143             |
| %            | 96,01%               | 97,22%              | 97,28%              |
| Extranjeros  | 10.989               | 7.657               | 7.259               |
| %            | 3,99%                | 2,78%               | 2.72%               |
| <b>Total</b> | <b>275.213</b>       | <b>275.631</b>      | <b>266.402</b>      |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de solicitud al Ministerio de Educación.

Al comparar los datos de inscripción con los de realización efectiva de las pruebas de admisión, se observan diferencias importantes. Por ejemplo, para la admisión 2023 se inscribieron 10.989 estudiantes extranjeros, pero solo 5.693 la rindieron, equivalente a un 51%. En cambio, de los

264.224 estudiantes chilenos inscritos, 230.419 participaron en el proceso, lo que representa un 87%. En la admisión 2022, de los 7.657 estudiantes extranjeros inscritos, 5.301 dieron la prueba, lo que equivale a un 69%, mientras que en el caso de los estudiantes chilenos inscritos alcanzan un 84%.

Esta información muestra, en relación con la población extranjera, una diferencia significativa entre inscritos y los que realmente rindieron las pruebas de admisión, especialmente en el proceso más reciente (2023). Cabe destacar que hay múltiples razones por las que los inscritos podrían no haber rendido la prueba, algunas de estas podrían ser un cambio de comuna sin haber efectuado el correspondiente cambio de sede de la prueba, no haber completado la educación media (dado que la inscripción se realiza antes del egreso) u otros factores personales. Por lo tanto, no es posible determinar el motivo específico de esta brecha.

Tabla 41. Cantidad de estudiantes que rindieron PSU/PDT/PAES.

| Nacionalidad | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           | 2023           |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Argentina    | 242            | 256            | 259            | 192            | 175            |
| Bolivia      | 349            | 431            | 587            | 561            | 636            |
| Chile        | 261.456        | 263.049        | 276.927        | 224.383        | 230.419        |
| Colombia     | 521            | 638            | 818            | 801            | 880            |
| Ecuador      | 264            | 279            | 287            | 271            | 264            |
| Haití        | 377            | 847            | 1.258          | 396            | 291            |
| Perú         | 1.209          | 1.241          | 1.425          | 1.266          | 1.387          |
| Venezuela    | 156            | 452            | 1.010          | 1.436          | 1.647          |
| Otros        | 363            | 380            | 405            | 378            | 413            |
| <b>Total</b> | <b>264.937</b> | <b>267.573</b> | <b>282.976</b> | <b>229.684</b> | <b>236.112</b> |

Elaboración propia a partir de datos solicitados por ley de transparencia a DEMRE.

Ahora bien, al analizar la evolución de la matrícula migrante en la educación superior, se puede apreciar que, aunque ha aumentado, no ha seguido necesariamente las tendencias de los flujos migratorios, subiendo de 22.771 a 34.688 matrículas en el período 2018-2021. Esto se sitúa en un contexto de crecimiento relativamente bajo, considerando que el aumento ha sido de 1.262.336 a 1.301.925 matrículas.

Tabla 42. Matrícula migrante en educación superior.

|   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| Número  | 22.771 | 25.848 | 27.548 | 31.330 | 34.688 |
| Porcentaje matrícula migrante respecto a la matrícula total | 1,80%  | 2,03%  | 2,25%  | 2,42%  | 2,66%  |

Elaboración propia a partir de datos obtenidos por ley de transparencia a la Subsecretaría de Educación Superior.

Para comprender las cifras de matrícula migrante, es relevante considerar que estos estudiantes cuentan con un número limitado de becas disponibles para financiar sus estudios en el país (sólo tienen acceso a gratuidad o a la beca Juan Gómez Millas para extranjeros). Por otro lado, es importante mencionar que la mayoría de las personas que migran a Chile suelen priorizar la búsqueda de empleo en lugar de la continuación de sus estudios (SJM, 2021).

## 2. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

La Ley 21.325 de Migración y Extranjería garantiza el acceso a la atención sanitaria a los migrantes en las mismas condiciones que a los nacionales, lo cual representa un avance significativo en la protección de este derecho. Dada su importancia, esta sección busca caracterizar los patrones en el uso de la red de salud pública, incluyendo la salud mental.

Asimismo, el derecho de las personas migrantes a recibir atención médica en igualdad de condiciones que los nacionales se encuentra garantizado en la Constitución Política de la República, independientemente de su estatus migratorio. Por esta razón, el Ministerio de Salud ha establecido una serie de medidas destinadas a mejorar el acceso a la atención sanitaria de los migrantes. De particular importancia fue la Circular A 15 N°6 del 2015, la cual desliga la atención sanitaria de la tramitación de permisos de residencia, asegurando el acceso a:

-Atención médica para mujeres durante el embarazo, el parto y el postparto, hasta 12 meses después de este.

-Todas las prestaciones necesarias para niños hasta los 18 años de edad.

-Todos los casos de urgencia médica, en las que solo se puede cobrar si la persona afectada declara que puede pagar la prestación recibida.

-Presentaciones de salud pública como métodos de regulación de la fertilidad, vacunación, atención de enfermedades transmisibles y educación sanitaria

### 2.1 USO Y ACCESO A LA RED PÚBLICA DE SALUD

Para observar el uso y acceso a la red pública de salud, se han considerado dos indicadores, que muestran el paso de las personas por ella: las consultas médicas y los egresos hospitalarios. Ambos demuestran que efectivamente hay un acceso y uso de los servicios sociales, sin embargo, no es posible determinar el motivo de consulta o atención en específico, por lo que sólo constituirá una observación general.

Cuando se examinan los datos sobre la cantidad de consultas médicas realizadas por personas migrantes en Chile anualmente, se observa una tasa de crecimiento del 16,32% entre 2017 y 2022, evidenciando un aumento sostenido en la cantidad de consultas médicas realizadas durante los últimos cinco años. En 2017, se registraron un total de 113.746 consultas, mientras que en 2022, la cifra alcanzó las 227.762, casi el doble que en 2017. Sin embargo, se observa una ligera disminución en 2020, lo que coincide con la baja total de consultas durante la pandemia de COVID-19, y las restricciones sanitarias implementadas. Cabe señalar, que la población total también muestra esta tendencia, aumentando progresivamente desde el 2017 y disminuyendo en el período de la pandemia.

Tabla 43. Consultas por año.

|              | 2017              | 2018              | 2019              | 2020             | 2021             | 2022              |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Migrantes    | 113.746           | 130.776           | 159.026           | 121.338          | 183.790          | 227.762           |
| Porcentaje   | 1%                | 1%                | 1,2%              | 1,6%             | 2,1%             | 2,2%              |
| <b>Total</b> | <b>11.928.345</b> | <b>12.710.711</b> | <b>12.734.399</b> | <b>7.440.046</b> | <b>8.928.797</b> | <b>10.279.194</b> |

Elaboración propia a partir de solicitud de transparencia a MINSAL.

En cuanto a los patrones de egresos hospitalarios, que corresponden a la salida de un paciente que ha ocupado una cama en el hospital luego de recibir tratamientos completos, se puede ver cómo estos han evolucionado desde 2017. Se observa que el número de egresos hospitalarios de la población migrante alcanza el 2,69% en el período 2017-21. Esto representa un crecimiento de 2,69 puntos porcentuales.

Tabla 44. Suma de Número de egresos por nacionalidades más prevalentes.

| Nacionalidad                           | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         | Total          |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| Bolivia                                | 2.167        | 3.496        | 5.105        | 5.445        | 6.416        | <b>22.629</b>  |
| Colombia                               | 2.461        | 3.288        | 4.558        | 4.602        | 5.256        | <b>20.165</b>  |
| Haití                                  | 2.373        | 7.838        | 10.687       | 8.730        | 7.942        | <b>37.570</b>  |
| Perú                                   | 4.792        | 5.982        | 7.022        | 7.408        | 8.049        | <b>33.253</b>  |
| Venezuela                              | 1.050        | 3.955        | 10.539       | 11.989       | 15.464       | <b>42.997</b>  |
| Otros                                  | 2.538        | 4.822        | 6.216        | 4.597        | 7.880        | <b>36.148</b>  |
| Extranjeros                            | 17.398       | 31.399       | 46.146       | 44.791       | 53.028       | <b>192.762</b> |
| <b>Porcentaje del total de egresos</b> | <b>1,16%</b> | <b>2,06%</b> | <b>3,01%</b> | <b>3,61%</b> | <b>3,85%</b> | <b>2,69%</b>   |

Elaboración propia a partir de solicitud de transparencia a MINSAL.

Al analizar el uso de la red pública de salud según edad y género, se evidencia que las mujeres tienden a tener más egresos hospitalarios que los hombres en todas las edades, constituyendo el 78% del total de egresos. En cuanto a la distribución por edades, se observa que el segmento principal de atención se encuentra entre los 20 a 59 años, tanto para hombres como para mujeres (72% y 91% respectivamente). Esto es seguido por el segmento de 60 o más años (16% y 4%) y finalmente el segmento infanto-juvenil (13% y 5%). Esto es consistente con que la mayor parte de la población extranjera en Chile, se concentra en ese tramo de edad.

Tabla 45. Egresos hospitalarios de extranjeros, 2017-2021.

| Rango etario         | Hombre        | Mujer          | Total          |
|----------------------|---------------|----------------|----------------|
| 0 a 4 años           | 1.715         | 1.432          | 3.148          |
| 5 a 9 años           | 1.217         | 940            | 2.157          |
| 10 a 14 años         | 1.150         | 1.000          | 2.150          |
| 15 a 19 años         | 1.157         | 4.789          | 5.946          |
| 20 a 24 años         | 2.691         | 23.084         | 25.776         |
| 25 a 29 años         | 4.705         | 37.091         | 41.796         |
| 30 a 34 años         | 5.380         | 34.258         | 39.641         |
| 35 a 39 años         | 4.939         | 21.942         | 26.881         |
| 40 a 44 años         | 4.098         | 10.262         | 14.360         |
| 45 a 49 años         | 3.343         | 4.652          | 7.995          |
| 50 a 54 años         | 2.599         | 3.027          | 5.627          |
| 55 a 59 años         | 2.242         | 2.306          | 4.548          |
| 60 a 64 años         | 1.775         | 1.774          | 3.549          |
| 65 a 69 años         | 1.453         | 1.403          | 2.856          |
| 70 a 74 años         | 1.106         | 974            | 2.080          |
| 75 a 79 años         | 887           | 742            | 1.630          |
| 80 años y más        | 1.396         | 1.226          | 2.622          |
| <b>Total General</b> | <b>41.853</b> | <b>150.902</b> | <b>192.762</b> |

Elaboración propia a partir de solicitud de transparencia a MINSAL.

## 2.2 PARTOS Y CUIDADO INFANTIL EN EL SISTEMA PÚBLICO

Los datos anuales muestran una disminución en el número total de partos de madres extranjeras en el sistema de salud público chileno desde 2018. Sin embargo, la proporción de este grupo dentro del total poblacional ha aumentado. En 2017 estos partos representaron un 6,36%, y en 2022 un 21,34%.

Tabla 46. Partos ocurridos en el servicio público periodo 2017 - 2022.

|  | 2017           | 2018           | 2019           | 2020           | 2021           | 2022           |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Madre extranjera                         | 17.917         | 42.113         | 48.700         | 43.825         | 41.239         | 47.023         |
| Pocentaje de partos con madre extranjera | 6,4%           | 14,4%          | 17,1%          | 18%            | 19,5%          | 21,3%          |
| <b>Total</b>                             | <b>281.507</b> | <b>293.130</b> | <b>284.525</b> | <b>243.216</b> | <b>211.360</b> | <b>220.322</b> |

Elaboración propia a partir de los datos públicos DEIS.

Dado el incremento progresivo de nacimientos de hijos de madres extranjeras en el sistema de salud público, es importante analizar el número de niños que asisten a controles de salud. En 2017, se registraron 4.883 niños y 4.732 niñas migrantes en control de salud. Esta cifra creció en 2018 a 9.790 niños y 9.472 niñas migrantes, incrementándose aún más en 2019 a 11.483 niños y 11.060 niñas migrantes. Esto representa un crecimiento desde el 0,84% al 1,94% del total de niños y niñas que acuden a controles de salud.

A pesar de que en 2020 hubo un pequeño declive en el número de niños migrantes registrados en controles de salud, con 10.329 niños y 9.596 niñas, y una caída aún mayor en 2021 con 8.288 niños y 8.078 niñas, el 2022 trajo una recuperación, con 13.175 niños y 12.801 niñas registrados. Aunque hubo descensos en números absolutos, la proporción de niños y niñas migrantes en control de salud continuó en aumento, alcanzando el 2,76% de la población infantil en control. Esto se explica por una disminución constante de niños y niñas nacionales registrados en el sistema público.

Tabla 47. Población en control NNA 0 a 9 años 11 meses.

|              | 2017         | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Niños        | 4.883        | 9.790         | 11.483        | 10.329        | 8.288         | 13.175        |
| Niñas        | 4.732        | 9.472         | 11.060        | 9.596         | 8.078         | 12.801        |
| <b>Total</b> | <b>9.615</b> | <b>19.262</b> | <b>22.543</b> | <b>19.925</b> | <b>16.366</b> | <b>25.976</b> |

Elaboración propia a partir de la base de datos publicada por el MINSAL.

Cuando se analiza el acceso a los controles de salud por género, se observa que el número de niños y niñas migrantes que acceden a estos servicios es bastante equitativo, no obstante, hay una ligera mayoría de niños. Además, el acceso a los controles de salud para niños y niñas migrantes ha incrementado considerablemente en el período analizado, siendo 2,7 veces mayor que al inicio de éste.

## 2.3 ACCESO A SALUD MENTAL

En cuanto a la salud mental, se observa un crecimiento considerable en el número de personas extranjeras que reciben atención, tanto presencial como telefónica. Al examinar los ingresos de pacientes masculinos, se observa un aumento del 4% entre 2017 y 2020. Sin embargo, en los años siguientes muestran una disminución del 2%.

Cuando se considera el crecimiento de los casos desde el punto de vista de los ingresos hospitalarios, debido a diagnósticos psicológicos, aparece un marcado aumento. La tasa de crecimiento es más alta en hombres que en mujeres, pasando de 1.107 a 5.619 ingresos en hombres y de 3.095 a 14.342 casos en mujeres.

Tabla 48. Ingresos hospitalarios de migrantes según diagnósticos psicológicos.

| Diagnóstico   | Hombres      |              |              |              |              |              | Mujeres      |              |              |              |               |               |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
|   | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021          | 2022          |
| Ansiedad generalizada   | 0            | 0            | 67           | 56           | 135          | 210          | 0            | 0            | 320          | 245          | 526           | 770           |
| Depresión   | 62           | 75           | 140          | 80           | 192          | 229          | 404          | 506          | 915          | 533          | 1.196         | 1.399         |
| Depresión grave   | 15           | 12           | 30           | 39           | 61           | 109          | 55           | 88           | 152          | 161          | 286           | 414           |
| Depresión moderada  | 81           | 74           | 177          | 98           | 251          | 379          | 521          | 735          | 1.207        | 862          | 1.643         | 2.162         |
| Esquizofrenia   | 30           | 39           | 131          | 140          | 183          | 214          | 34           | 45           | 94           | 109          | 138           | 176           |
| Otros trastornos de ansiedad  | 0            | 0            | 616          | 467          | 988          | 1.658        | 0            | 0            | 2.490        | 1.764        | 3.964         | 5.996         |
| Otros trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia | 184          | 354          | 554          | 327          | 499          | 793          | 125          | 247          | 423          | 273          | 498           | 815           |
| Restantes   | 243          | 327          | 720          | 671          | 1.118        | 1.459        | 224          | 295          | 820          | 768          | 1.491         | 1.847         |
| Transtorno de la ansiedad   | 325          | 537          | 0            | 0            | 0            | 0            | 1.561        | 2.367        | 0            | 0            | 0             | 0             |
| Transtorno de la personalidad   | 40           | 43           | 66           | 89           | 117          | 176          | 131          | 167          | 280          | 287          | 446           | 617           |
| Trastornos hiperkinéticos de la actividad y de la atención  | 127          | 169          | 328          | 187          | 212          | 392          | 40           | 39           | 93           | 62           | 104           | 146           |
| <b>Total general</b>  | <b>1.107</b> | <b>1.630</b> | <b>2.829</b> | <b>2.154</b> | <b>3.756</b> | <b>5.619</b> | <b>3.095</b> | <b>4.489</b> | <b>6.794</b> | <b>5.064</b> | <b>10.292</b> | <b>14.342</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el MINSAL mediante solicitud de transparencia.

Al analizar específicamente los diagnósticos realizados a hombres, los más comunes son trastornos de ansiedad (1.658), otros trastornos del comportamiento y de las emociones que comienzan habitualmente en la infancia y adolescencia (793) y trastornos hiperkinéticos de la actividad y la atención (392). No obstante, los diagnósticos que han mostrado un crecimiento más acelerado son la depresión grave (de 15 a 109), esquizofrenia (30 a 214) y depresión moderada (81 a 379).

En cuanto a las mujeres, los diagnósticos más frecuentes son trastornos de ansiedad (5.996), depresión moderada (2.162) y depresión (1.399). Sin embargo, los diagnósticos que han experimentado las tasas de crecimientos más altas son la depresión grave (55 a 414), otros trastornos del comportamiento y de las emociones que comienzan habitualmente en la infancia y adolescencia (125 a 815) y esquizofrenia (34 a 176).

### 3. CAMPAMENTOS Y SUBSIDIOS A LA VIVIENDA

El informe de 2018, de la “Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación” indicó que aunque el Estado de Chile ha ratificado todos los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, su Constitución aún no reconoce explícitamente el derecho a una vivienda adecuada (Consejo de los Derechos Humanos, 2018).

El análisis de la evidencia sobre el acceso a viviendas formales de los migrantes en Chile ha mostrado dos factores relevantes. Primero, el tiempo de residencia en Chile juega un papel importante, por lo que durante el período inicial de llegada, los migrantes a menudo enfrentan obstáculos significativos para acceder a los recursos necesarios para arrendar o comprar una vivienda. Segundo, la regularización de la situación migratoria puede ser problemática, ya que muchos de los trámites requeridos para alquilar o comprar una vivienda formal exigen permisos de residencia. Esto puede ser particularmente desafiante para los migrantes provenientes de países como Haití y Venezuela, donde las circunstancias políticas a menudo dificultan la obtención de la documentación necesaria. En respuesta a estas dificultades, los migrantes han desarrollado estrategias para asentarse en Chile, incluyendo el arriendo informal de viviendas o instalarse en asentamientos informales o campamentos (Margarit et al, 2022; Razmilic, 2019; SJM et al., 2020).

Es por esto que en este capítulo se abordará el acceso a la vivienda desde dos perspectivas: la presencia de migrantes en campamentos, detallando el número de personas que viven en estos lugares como una forma de acceso informal a la vivienda y el acceso a los distintos subsidios habitacionales proporcionados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que están diseñados para promover el acceso a la vivienda formal.

### 3.1 CAMPAMENTOS

De acuerdo con los datos entregados por el Catastro Nacional de Campamentos llevado a cabo por el MINVU, el 36,2% de las personas que viven en campamentos son extranjeras, lo que representa un poco más de un tercio del total.

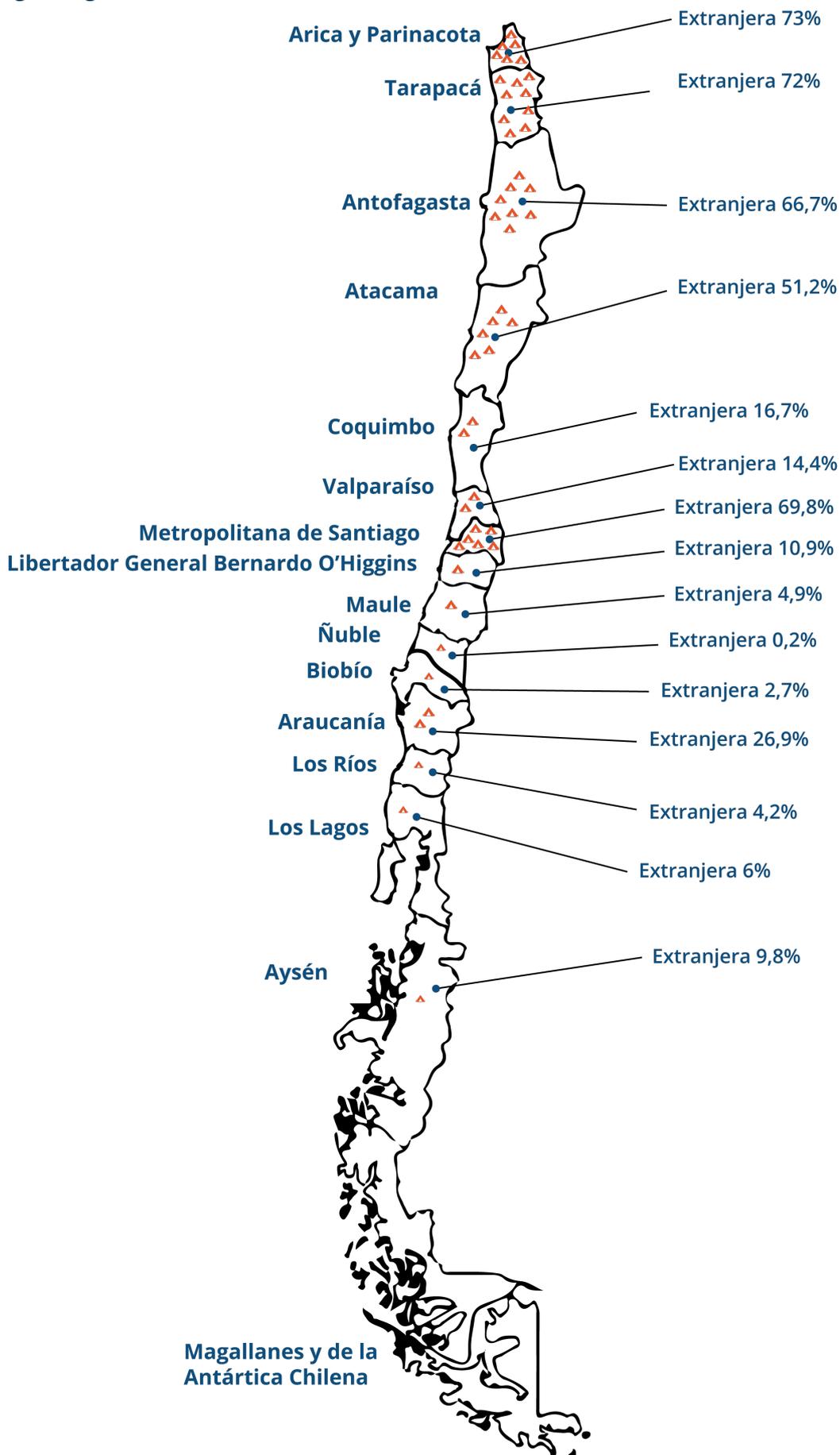
Tabla 49. Individuos habitando actualmente en campamentos según origen.

| Nacionalidad     | Nº habitantes campamentos | %           |
|------------------|---------------------------|-------------|
| Chilenos         | 95.949                    | 63,40%      |
| Extranjeros      | 55.056                    | 36,20%      |
| Doble ciudadanía | 693                       | 0,46%       |
| <b>Total</b>     | <b>151.396</b>            | <b>100%</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante solicitud de transparencia.

Al analizar los datos por nacionalidad y género, se puede observar que hay una mayor proporción de mujeres viviendo en campamentos, con la única excepción de las mujeres de Venezuela y Haití.

Figura 7. Porcentaje de población extranjera que actualmente vive en campamentos según región.



Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante solicitud de transparencia.

Tabla 50. Proporción por género y nacionalidad de habitantes en campamentos 2022.

| Nacionalidad         | Proporción Hombre | Proporción Mujer |
|----------------------|-------------------|------------------|
| Argentina            | 44,3%             | 55,7%            |
| Bolivia              | 44,4%             | 55,6%            |
| Chile                | 49,5%             | 50,5%            |
| Colombia             | 48,1%             | 51,9%            |
| Ecuador              | 48,4%             | 51,6%            |
| Haití                | 54,9%             | 45,1%            |
| Perú                 | 47,3%             | 52,7%            |
| República Dominicana | 42%               | 58%              |
| Venezuela            | 50,2%             | 49,8%            |
| Otro                 | 52,5%             | 47,5%            |
| <b>Suma total</b>    | <b>49,4%</b>      | <b>50,6%</b>     |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante solicitud de transparencia.

Cuando se observa la situación migratoria, se puede contrastar que la gran mayoría de los extranjeros que viven en campamentos tienen su situación migratoria regularizada. En comparación, una menor proporción está en situación irregular, y un porcentaje aún más pequeño de personas posee doble nacionalidad.

Tabla 51. Situación migratoria de extranjeros que habitan en campamentos.

| Nacionalidad       | Regular       | Irregular    | Refugio    | Otra      | No conoce su situación actual | Total         |
|--------------------|---------------|--------------|------------|-----------|-------------------------------|---------------|
| Extranjeros        | 25.640        | 4.341        | 208        | 19        | 415                           | 30.623        |
| Doble Nacionalidad | 405           | 10           | 1          | 0         | 21                            | 437           |
| <b>Total</b>       | <b>26.045</b> | <b>4.351</b> | <b>209</b> | <b>19</b> | <b>436</b>                    | <b>31.060</b> |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante solicitud de transparencia.

Al analizar la distribución de las nacionalidades, se observa que la población boliviana es la más numerosa en los campamentos, seguida por las haitiana, colombiana y peruana. Este patrón es un contraste con las estimaciones migratorias del INE (2021), donde la nacionalidad venezolana es la más prevalente.

Examinando la distribución regional, se da cuenta que los chilenos conforman la mayoría de las personas que viven en campamentos, aunque este grupo es menos prominente en la Región Metropolitana, donde sólo representa el 30,2% del total. Después de los chilenos, los bolivianos son la nacionalidad más común en los campamentos, siendo especialmente notables en la Región de Tarapacá, donde constituyen el 39,6% del total. Además hay presencia de otras nacionalidades distribuidas en diferentes regiones. Es destacable que los haitianos representan el 37,6% de la población de los campamentos en la Región Metropolitana.

La información disponible indica que, en su mayoría, las personas sin hogar son chilenas. Sin embargo, es importante relevar la presencia significativa de individuos sin hogar de otras nacionalidades que varía de región en región. Es notable que estas proporciones son mayores en la macrozona norte del país.

Tabla 52. Nacionalidades mayoritarias que actualmente viven en campamentos según región.

| Región             | Argentina | Bolivia | Chileno | Colombia | Ecuador | Haití | Perú  | Rep. Dom. | Venezuela | Otro |
|--------------------|-----------|---------|---------|----------|---------|-------|-------|-----------|-----------|------|
| Arica y Parinacota | 0%        | 28,6%   | 27%     | 5,8%     | 4,1%    | 0,2%  | 21,4% | 0%        | 12,6%     | 0,2% |
| Tarapacá           | 0,1%      | 39,6%   | 28%     | 8%       | 2,1%    | 0,9%  | 15,6% | 0,3%      | 4,5%      | 0,9% |
| Antofagasta        | 0,2%      | 24,6%   | 33,3%   | 27,2%    | 2,3%    | 0%    | 11,3% | 0,1%      | 0,8%      | 0,2% |
| Atacama            | 0,2%      | 29,2%   | 48,8%   | 10,2%    | 2,1%    | 0,7%  | 5,9%  | 0,8%      | 1,8%      | 0,3% |
| Coquimbo           | 0%        | 0,6%    | 83,3%   | 4,7%     | 1,1%    | 2,7%  | 3,8%  | 0,6%      | 3,2%      | 0%   |
| Valparaíso         | 0,5%      | 0,6%    | 85,6%   | 1,2%     | 0,7%    | 6%    | 0,9%  | 0,1%      | 4,2%      | 0,1% |
| Metropolitana      | 0,2%      | 3%      | 30,2%   | 5,1%     | 1,4%    | 37,6% | 13,1% | 2,4%      | 6,5%      | 0,3% |
| O'Higgins          | 0,1%      | 6,9%    | 89,1%   | 0,2%     | 0,6%    | 2,7%  | 0,4%  | 0%        | 0%        | 0,1% |
| Maule              | 0%        | 0,1%    | 95,1%   | 0,4%     | 0%      | 1,2%  | 0%    | 0%        | 2,9%      | 0,3% |
| Ñuble              | 0%        | 0%      | 99,8%   | 0%       | 0%      | 0%    | 0,2%  | 0%        | 0%        | 0%   |
| Biobío             | 0,1%      | 0%      | 97,3%   | 0,3%     | 0,1%    | 0,1%  | 0%    | 0,1%      | 1,8%      | 0,1% |
| Araucanía          | 0,9%      | 0,1%    | 73,1%   | 1,8%     | 0,7%    | 13,3% | 0,1%  | 0,1%      | 9,8%      | 0%   |
| Los Ríos           | 0,3%      | 0,1%    | 95,8%   | 0%       | 0,1%    | 3,4%  | 0%    | 0,1%      | 0,2%      | 0,1% |
| Los Lagos          | 0,2%      | 0,1%    | 94%     | 0,6%     | 0,4%    | 4,1%  | 0,3%  | 0%        | 0,4%      | 0%   |
| Aysén              | 0%        | 0,2%    | 90,2%   | 4%       | 0%      | 4%    | 0,9%  | 0%        | 0,7%      | 0%   |
| Magallanes         | 0,6%      | 0,3%    | 58,1%   | 33,7%    | 0,9%    | 1,5%  | 0,3%  | 3,6%      | 0,3%      | 0,6% |

Elaboración propia a partir de los datos entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante solicitud de transparencia.

## 3.2 ACCESO A SUBSIDIOS

Los subsidios habitacionales son una herramienta fundamental para facilitar el acceso a la vivienda a las familias de escasos ingresos, es decir, su función es ayudar económicamente a la adquisición de una vivienda, no obstante, como se mencionó anteriormente, sólo los ciudadanos chilenos y los extranjeros con residencia legal pueden acceder a estos. Aunque existen varios tipos de subsidios, cada uno con sus propios requisitos y montos de financiación, en este capítulo se centrará en describir los cuatro principales administrados por el MINVU:

**Decreto Supremo 1:** permite a las familias sin una vivienda propia y con capacidad de ahorro, obtener una ayuda económica para comprar una casa o departamento, ya sea nuevo o usado, con un valor máximo de 1.100 Unidades de Fomento (UF).

**Decreto Supremo 49:** facilita que las familias en situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional adquieran una vivienda construida sin deuda hipotecaria o se integren a un proyecto habitacional del SERVIU en su región.

**Decreto Supremo 52:** proporciona un apoyo temporal a las familias que pueden pagar un arriendo mensual por una vivienda. El subsidio total es de 170 UF, entregado mensualmente con un límite de 4,2 UF, y puede solicitarse durante un máximo de 8 años consecutivos o de forma fragmentada. Las familias pagan una parte del arriendo de la vivienda, mientras que el resto se cubre con el subsidio obtenido. El valor máximo de arriendo de la vivienda es de 11 UF, excepto en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén, Magallanes y la Región Metropolitana, donde el subsidio es de 4,9 UF y el tope máximo de arriendo es de 13 UF.

**Decreto Supremo 255:** conocido como el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regula el subsidio destinado a las familias con un porcentaje de vulnerabilidad de hasta el 60% en el Registro Social de Hogares. Este subsidio financia mejoras o ampliaciones en viviendas.

La tabla que se presenta a continuación muestra el número de solicitantes y seleccionados para subsidios habitacionales entre los años 2017 y 2022, desglosados por origen (extranjero o chileno) y tipo de subsidio (DS 1, DS 49, DS 52 y DS 255). En general, se observa un aumento en el número de postulantes y seleccionados en los años 2019 y 2020 en comparación con los años previos. Sin embargo, en 2021 y 2022, la cantidad de solicitantes disminuyó en algunos tipos de subsidios.

Tabla 53. Postulantes y seleccionados subsidios habitacionales entre 2017 y 2022, desagregado por tipo de subsidio.

**P: Postulado**  
**A: Adjudicado**

|        | 2017  |     | 2018  |       | 2019  |       | 2020  |       | 2021  |       | 2022  |       |
|--------|-------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|        | P     | A   | P     | A     | P     | A     | P     | A     | P     | A     | P     | A     |
| DS 1   | 2.390 | 922 | 3.674 | 1.162 | 3.923 | 1.196 | 3.123 | 883   | 5.948 | 748   | 5.578 | 1.013 |
| DS 49  | 1.691 | 223 | 1.362 | 153   | 1.437 | 100   | 8.152 | 628   | 6.476 | 1.294 | 0     | 0     |
| DS 52  | 775   | 490 | 1.778 | 780   | 1.633 | 1.140 | 2.726 | 1.292 | 5.410 | 2.052 | 5.424 | 1.386 |
| DS 255 | 611   | 448 | 485   | 259   | 343   | 241   | 211   | 210   | 384   | 256   | 76    | 26    |

Elaboración propia a partir de solicitud realizada por transparencia al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Al analizar cada uno de los subsidios en detalle se observa que:

Para el DS 1, hubo un crecimiento constante en el número de postulantes y seleccionados entre 2017 y 2019, seguido de una disminución entre 2020 y 2021. En 2022, aunque aumentó la cantidad de postulantes, el número de seleccionados fue inferior al de 2021.

En cuanto al DS 49, se registra un incremento en postulantes y seleccionados desde 2017 hasta 2018, luego una disminución en 2019. Sin embargo, en 2020 y 2021 se evidenció un notable crecimiento en las postulaciones y seleccionados, mientras que en 2022 no hubo postulantes ni seleccionados extranjeros. El año con más seleccionados fue 2020, con 628 (2,6% del total), pero se observa una tendencia descendente, con una disminución del 14,1% en los seleccionados, concordante con el declive en las postulaciones (-19,9%).

En el caso del DS 52, se observa un aumento constante en el número de postulantes y seleccionados entre 2017 y 2019, seguido de una disminución en 2020 y 2021. Sin embargo, en 2022, aunque subió el número de postulantes, el número de seleccionados fue menor que en 2021. Vale la pena mencionar que el año 2022 fue el año con la asignación más alta de DS 52 a la población extranjera (2.052), llegando a un 13,9% del total. Esto marca una de las tasas de crecimiento más altas de seleccionados extranjeros entre los cuatro subsidios examinados (45,8%), en línea con el crecimiento de las postulaciones en un 150,2%.

Finalmente, con el DS 255 se observa un crecimiento en el número de postulantes y seleccionados desde 2017 hasta 2018, seguido de una disminución en 2019 y 2020. No obstante, el año 2021 marcó un crecimiento significativo en las postulaciones y seleccionados, llegando a un máximo histórico en el período examinado con 256 seleccionados (3,4% del total). Sin embargo, en 2022 no se registraron postulantes ni seleccionados extranjeros.

## 5. SÍNTESIS DEL CAPÍTULO

### Ejercicio de derechos: Educación

- a) Dentro del total de estudiantes matriculados en el sistema educativo, un grupo significativo no tiene RUN definitivo, debido a esto más de la mitad de las matrículas durante el año 2022 se ha hecho mediante el IPE (124.444).
- b) La matrícula migrante ha experimentado un rápido aumento en los últimos diez años. El 2022 se destaca como el año con la mayor cantidad de matrícula neta y la proporción más alta de matrícula migrante. Asimismo, la cantidad de estudiantes extranjeros matriculados continuó aumentando aún en el período de la pandemia del COVID-19.
- c) El crecimiento de las matrículas no ha ido aparejado de un crecimiento en la infraestructura educacional. Asimismo, ha habido una disminución de las inscripciones a las pruebas para acceder a la educación superior en el caso de las personas migrantes.

### Ejercicios de derechos: Salud

- a) Durante los últimos cinco años ha habido un crecimiento constante en la cantidad de consultas médicas y los egresos hospitalarios realizados por personas migrantes en Chile, con la excepción de una ligera disminución en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Cabe destacar que estos egresos hospitalarios no alcanzan porcentajes mayores al 10% del total de prestaciones de salud, sin embargo, durante el 2017 a 2021 los egresos hospitalarios de la población migrante aumentaron al doble.
- b) La cantidad de nacimientos de madres extranjeras en el sistema público de Chile se ha incrementado desde 2017 y ha habido un aumento en la proporción de nacimientos de madres extranjeras en comparación con el número total de nacimientos. Además, el número de niños migrantes en control de salud también ha crecido, aunque hubo una ligera disminución en 2020, atribuible a las dificultades de acceso a la salud durante la pandemia de COVID-19.

### Ejercicio de Derechos: Vivienda

- a) Un 36,2% de la población que habita actualmente en campamentos son personas migrantes. Según información del MINVU, el 50,61% de las personas que habitan en campamentos son mujeres.
- b) En relación con los subsidios de vivienda, la cantidad de postulantes y seleccionados extranjeros es mucho menor que la de chilenos en todos los tipos de subsidios. En el 2022, los seleccionados extranjeros representaron el 8,6% del total de seleccionados en el DS 1, mientras que en el DS 49 no hubo seleccionados. Aunque los datos sugieren que la población extranjera está accediendo cada vez más a los subsidios habitacionales en Chile, sigue habiendo una brecha significativa en comparación con la población chilena.

## CONCLUSIONES

En este anuario de estadística migratoria se ha abordado la situación de la Movilidad Humana en Chile durante el año 2022, en relación con lo que ha sido la última década para nuestro país en esta materia. La pregunta que subyace a la lectura de las cifras es cómo avanzar hacia una migración ordenada, segura y regular, considerando tanto las necesidades de las personas migrantes y refugiadas, como las de las comunidades receptoras, en un contexto en el cual han transcurrido años sin respuestas contundentes respecto de los flujos que están por venir, de las personas migrantes que ya están en Chile en condición jurídica irregular y de los procesos de inclusión que permitan una convivencia armónica entre nacionales y extranjeros.

Las cifras oficiales muestran con claridad que la población extranjera residente en Chile ha aumentado considerablemente en los últimos años, llegando, según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), a 1.482.390 personas extranjeras residiendo en Chile, en diciembre 2021. Esto, cabe indicar, sin contar a todas las personas que han ingresado por pasos no habilitados, y de las cuales no hay registros o sólo información parcial. Habrá que observar si el proceso de empadronamiento que se ha iniciado en junio de 2023 tiene éxito y permite dar una aproximación a números que incluyan a dicha población en la estimación a futuro.

La información presentada, muestra que existe una institucionalidad y un conjunto de instrumentos para gestionar los flujos migratorios, que pueden ayudar a promover la regularidad migratoria, versus la irregularidad. Esto requiere necesariamente un elemento que ha estado ausente en el actuar del Estado hasta ahora, la voluntad política. También implica que parte importante de la reflexión debe dirigirse a mejorar el cómo está actuando dicha institucionalidad y la aplicación de instrumentos como los visados y el reconocimiento de la condición de refugio, más que sólo enfocarse en implementar medidas restrictivas que no resuelven de manera integral la crisis que estamos viviendo hoy a nivel regional. En este sentido, la ausencia de una Política Nacional de Migración es un déficit importante, que impide conocer con claridad cuáles son los objetivos y el foco del Estado en el corto, mediano y largo plazo. La dilación en su promulgación también da cuenta de que no ha sido una prioridad.

La discusión sobre cómo gestionar una migración ordenada, segura y regular no es en abstracto, sino que sobre compromisos y propuestas de políticas públicas concretas. En este sentido, la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, en su artículo 7 sobre Migración segura, ordenada y regular, señala que:

*“El Estado promoverá que los extranjeros cuenten con las autorizaciones y permisos de residencia o permanencia necesarios para su estadía en el país, y para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la Constitución Política de la República, la ley y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. De igual forma, promoverá la migración segura y las acciones tendientes a prevenir, reprimir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y velará por la persecución de quienes cometan estos delitos, en conformidad con la legislación y los tratados internacionales ratificados por Chile sobre la materia y que se encuentren vigentes. Además, buscará que las víctimas de trata puedan regularizar la situación migratoria en la que se encuentren en el país.”*

En base a esta disposición, las cifras presentadas arrojan tres conclusiones centrales:

1. Los flujos migratorios muestran variaciones importantes a considerar, tanto por los saldos migratorios que venían a la baja en los años 2020 y 2021, y han subido nuevamente en el 2022, como por la cantidad de ingresos irregulares, que se mantuvieron por sobre los 50.000 en el 2022, y que podrían proyectar una baja a partir de la militarización de la frontera en los últimos meses.

2. A pesar del volumen del flujo migratorio, y en especial de los ingresos por pasos no habilitados, el otorgamiento de protección ha sido bajo, tanto a nivel de visas humanitarias como de reconocimiento de la condición de refugio.

3. La población migrante, a partir de su crecimiento, ha aumentado considerablemente su participación en espacios sociales y en el uso de servicios públicos fundamentales. Esto implica desafíos tanto de inclusión intercultural como de inversión pública en áreas fundamentales como la educación, salud y vivienda.

## **Variación de los flujos migratorios**

Los flujos migratorios han mostrado variaciones importantes a considerar. En primer lugar, los saldos migratorios que venían a la baja en los años 2020 y 2021, han subido nuevamente en el 2022. Esto obedece principalmente a la tendencia de la población venezolana, y en menor medida haitiana, que han optado por dejar Chile y buscar otros destinos migratorios. Esto implica un movimiento de entradas y salidas que va variando por nacionalidad y, por tanto, representa dinámicas diferentes. En el caso de Perú y Bolivia, con los saldos más estables, son flujos propios de países fronterizos, y que han sido históricos en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá principalmente. Sin embargo, en el caso de Colombia, Venezuela y Haití, se enmarcan la crisis humanitaria regional y en rutas migratorias altamente influenciadas por factores externos, que incentivan determinados destinos, como por ejemplo venir a Chile, o bien, dejar el país para ir a Estados Unidos.

Asociado a lo anterior, la cantidad de ingresos irregulares, se mantuvo por sobre los 50.000 en el 2022, y en el caso particular de personas venezolanas, éstas registran más de 40.000 casos. Sin considerar los países fronterizos, Colombia, Haití y República Dominicana, mantuvieron cifras similares o más altas a los registrados antes de la pandemia. Esto da cuenta de un flujo constante de personas que consideran que el beneficio de ingresar irregularmente a Chile es más alto que cualquier costo que deban asumir. No obstante, estas cifras son solo aproximaciones, ya que no se dispone de cifras que aborden a todas las personas que ingresan de esta forma, lo que en el caso de los niños y niñas es aún más deficitario, ya que no son considerados por los registros de la Policía de Investigaciones.

Respecto a esta población, se han implementado un conjunto de medidas de control de frontera, que al menos, en el año 2022 no cuentan con evidencia de haber logrado una disminución de los ingresos irregulares, pero que en el primer semestre del 2023 muestran una tendencia que pareciera conseguir una reducción, al menos en las pasos fronterizos de Chacalluta (frontera con Perú) y de Colchane (Frontera con Bolivia), a partir de la presencia de militares en el marco de la Ley de Protección de Infraestructura Crítica. No obstante, resulta fundamental observar si estos flujos efectivamente no han ingresado o lo que ha sucedido es un cambio de conducta, haciendo uso de servicios de "coyotes" o las mafias de tráfico de personas, entrando a Chile por otros pasos no habilitados.

De esta forma, los flujos migratorios cuentan con una parte que es conocida y medida por las autoridades que corresponde a la migración regular, que presenta variaciones interesantes de considerar en las políticas migratorias, y otra que es la migración irregular, la que se conoce parcialmente, y donde no se observan medidas orientadas a solucionar los problemas de fondo, sino que sólo fortalecer el control fronterizo.

En cuanto a los ingresos regulares, también es importante destacar que aumentaron la cantidad de visados otorgados en el año 2022, en comparación con las cifras del 2020 y 2021. En este sentido, la administración actual debió asumir un retraso considerable de solicitudes de años anteriores no resueltas y que la nueva institucionalidad representada por el Servicio Nacional de Migraciones ha ido dando respuesta. Pese a este avance, hay aún muchos casos de dilación excesiva, que se espera pueda encontrar una solución definitiva a la brevedad.

## **Déficit en la aplicación de protección internacional**

Como se ha mencionado a lo largo del informe, gran parte de las personas que han migrado a Chile en los últimos años, y en particular, quienes lo hacen de manera irregular, vienen escapando de situaciones de violencia, crisis humanitarias y persecución política, por lo tanto, en condiciones de alta vulnerabilidad. En ese escenario, la protección internacional adquiere una relevancia fundamental para responder a las necesidades de dichas personas. No obstante, y a pesar del volumen del flujo migratorio en el contexto de crisis de distinta índole en algunos países de la región, el reconocimiento de la condición de refugio y el otorgamiento de visas humanitarias ha sido bajo.

En cuanto al reconocimiento de la condición de refugio, del total de solicitudes realizadas entre 2010 y 2022, solo un 2,8% han sido reconocidas. Esto es aún más crítico al comparar por nacionalidad. En el caso de personas venezolanas, sólo se han reconocido 33 casos, de más de 10.000 solicitudes, lo que equivale a un reconocimiento de un 0,32% de los solicitantes. En el caso de Haití, son 0 de 220 solicitudes, y para Colombia, 439 de más de 8.000 solicitudes, lo que equivale a un 5,24%. Sin embargo, para Siria el porcentaje de reconocimiento es de un 69% y Ucrania 44,7%. Esto indica, al menos, que el tipo de migración y la forma de acceder al país, así como las gestiones internacionales de Chile, determinan las probabilidades de que a una persona se le reconozca la condición de refugiado.

En el caso de los visados humanitarios, la situación de los niños y niñas presenta los avances más significativos. De las 11.044 visas otorgadas durante el 2022, el 99% (10.945 visas) corresponden a esta categoría. No obstante, en el caso de las demás categorías poblacionales, las cifras son bajas, lo que podría indicar, por un lado, que no se está abordando con la misma premura las situaciones de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, violencia intrafamiliar y de género, y de las mujeres embarazadas. Por otra parte, puede que en esta última categoría de visas haya problemas de diseño e implementación, lo que no ha ocurrido con las visas de niños y niñas que, permitiendo su solicitud cuando se ha ingresado por paso no habilitado, ha resultado ser un instrumento efectivo de protección y regularización.

## **Aumento de la proporción de la población migrante en la población total**

La población migrante, a partir de su crecimiento, ha aumentado considerablemente su participación en espacios sociales y en el uso de servicios públicos fundamentales. Esto se ha observado en el aumento proporcional en el padrón electoral, en las matrículas en el sistema educacional, principalmente primario y secundario, y el acceso y uso de los servicios públicos de salud. Estos datos deben considerarse de manera contextualizada para ponderar sus implicancias.

En cuanto a la participación electoral, si bien por la falta de información detallada de quienes son las personas que salen de Chile no ha sido posible determinar quiénes irán cumpliendo progresivamente los cinco años de vecindamiento para poder votar, igualmente es posible proyectar un crecimiento progresivo de la proporción de extranjeros en el padrón electoral. Y dentro de esta proporción, el peso relativo que irán tomando las distintas comunidades según su país de origen. De esta forma, la incidencia de la población venezolana podría ir creciendo año a año, conforme se van conformando como la principal nacionalidad de las personas migrantes en Chile. A pesar de ello, no se observa que haya un aumento de la participación política, dado los bajos niveles de votación que presentan, ni que tengan una tendencia política definida, ya que, a nivel de militancia, hay una distribución equilibrada en los distintos partidos políticos.

Por otra parte, en cuanto al uso y acceso de servicios públicos esenciales, como son la salud y la educación, la población chilena también ha tenido un aumento, por lo que el déficit, que pudiera haber de camas hospitalarias o matrículas escolares, no sería provocado por la demanda migrante, sino que son brechas de la población total, que deben ser asumidas por el Estado con un nivel importante de inversión pública en servicios sociales. El caso del acceso a la vivienda también es relevante, por ejemplo, en la macrozona norte la población que vive en campamentos es mayoritariamente migrante.

Junto con lo anterior, la mayor presencia de población migrante en todos los espacios e instituciones sociales, obliga a abordar la movilidad humana, no solo desde la gestión de los flujos migratorios, sino que también desde los procesos de integración e inclusión social, así como de cohesión social territorial, especialmente en las zonas fronterizas, donde se han dado mayores problemas en este ámbito.

## **El Futuro de la Gestión Migratoria**

El Pacto Mundial para una Migración, Ordenada, Segura y Regular<sup>7</sup> propone una serie de objetivos, dentro de los cuales uno es formular políticas públicas en base a datos empíricos. En este sentido, una última constatación a partir de los datos de este anuario, es que hay una zona gris de la movilidad humana, de la que no se cuenta con información fiable que permita el diseño de políticas legislativas y públicas efectivas: la irregularidad migratoria, de la cual no contamos con información suficiente, y sobre la que se toman decisiones públicas y se realizan debates legislativos sin base a evidencia. Abordar este tipo de migración representa un desafío central, por cuanto son las dinámicas migratorias más difíciles de gestionar, al afectar tanto a las personas migrantes como a las comunidades receptoras. Hoy no se cuenta con información suficiente sobre la cantidad de personas que ingresan y salen por pasos no habilitados, se desconoce dónde están y cómo se desplazan, por tanto, se hace muy difícil tomar las medidas adecuadas.

Para comenzar a abordar este desafío, y considerando lo que nos dicen los datos, lo primero es observar la situación actual de la movilidad humana en Chile en dos niveles: el primero corresponde a los flujos de movilidad que se están desarrollando en América Latina y que van a continuar llegando a Chile, independientemente de las medidas de control fronterizo que se implementen; y el segundo, dice relación con la situación de las personas que están dentro del territorio nacional y que se encuentran con su condición jurídica irregular.

A partir de esta observación, será más eficiente el diseño de políticas públicas flexibles a los contextos de movilidad humana en que nos situemos. En esta tarea, será relevante avanzar en generar mayor información y articular la acción del Estado de manera colaborativa con otras instituciones que pueden aportar en la materia, tales como universidades y organizaciones de la sociedad civil especializadas en movilidad humana. Será fundamental, tal como lo ha demostrado la crisis que se ha experimentado en la frontera en los últimos meses, la coordinación regional y cooperación internacional.

Finalmente, es imprescindible señalar que la comprensión y abordaje del fenómeno migratorio actual se ven determinados, en gran medida, por las narrativas que desde las esferas políticas y comunicacionales se instalan. Es así como en Chile los discursos criminalizantes enturbian las percepciones y la toma de decisiones de medidas públicas, sin hacerse la debida distinción entre fenómenos sociales que son distintos y que deben ser manejados de formas diferentes, ya que cada cual responde a causalidades y dinámicas particulares. De esta manera, pudiendo hablar sobre migración más allá de seguridad, se allanaría el camino para una gestión integral basada en enfoque de derechos y que responda a la dramática y grave situación que hoy miles de personas entre ellas niños, niñas y adolescentes están sufriendo.

---

<sup>7</sup>Ver: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>.

## BIBLIOGRAFÍA

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Opinión Consultiva OC-21/14.
- Consejo de los Derechos Humanos. (2018). Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada – Misión a Chile. Extraído desde <https://www.acnudh.org/>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). Metodología de la Encuesta Nacional de Empleo.
- Margarit, D., Moraga, J., Roessler, P., & Álvarez, I. (2022). Habitar Migrante en el Gran Santiago: vivienda, redes y hacinamiento. INVI, 37(104).
- Mesa Intersectorial sobre trata de personas. (2022). Informe estadístico 2011-2021.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2010). Ley 20.430 Establece disposiciones sobre protección de refugiados. Diario Oficial de La República de Chile, 15 de Abril del 2010, 1–10.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). Ley N° 21.325: Ley de Migración y Extranjería. Diario Oficial de La República de Chile.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2022). Resolución Exenta N° 17.548 Aprueba protocolo de instrucciones para la reconducción de extranjeros. Diario Oficial de La República de Chile.
- Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana. (2022). Primera consulta ciudadana a población migrante y refugiada en Chile (1st ed.).
- Osorio, F., Páramo, P., Otálvaro, G., Posada, J., Henríquez, G., Barriga, O., Hernández, L., Romero, J., Bracho, N., Raymond, E., Cárcamo, H., Gavarotto, C., Arnold, M., Pájaro-Huertas, D., Martínez, A., Ríos, F., Scribano, A., & Toledo, U. (2007). Epistemología de las ciencias sociales (F. Osorio (ed.)). LOM.
- Razmilic, S. (2019). Inmigración, vivienda y territorio. In I. Aninat & R. Vergara (Eds.), Inmigración en Chile: Una mirada multidimensional (1st ed.). Centro de Estudios Públicos. <https://www.cepchile.cl/cep/libros/libros-digitales/inmigracion-en-chile-una-mirada-multidimensional>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2020). El trabajo y la seguridad social en la población migrante: Informe 1 Casen y Migración.
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2022). Migración en Chile. Aprendizajes y desafíos para los próximos años: Balance de la movilidad humana en Chile 2018 - 2022 (3). Servicio Jesuita a Migrantes. <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Jesuita Migrantes. (2021). Casen y Migración I: Educación, Formación y Acceso a Oportunidades: desafíos aún pendientes. <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Nacional de Migraciones. (2023). Sobre el sello migrante. Web Oficial de SERMIG. Consultada el 1 de junio de 2023.
- Servicio Nacional de Migraciones e Instituto Nacional de Estadísticas. (2022). Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021: Informe de resultados.
- Valencia, P & Ramos, R. (2021). Análisis crítico del proceso de (des)regularización migratoria extraordinaria en Chile (2018-2019). Diálogo andino, (66), 399-417. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812021000300399>
- Vásquez, J., Finn, V., & Umpierrez de Reguero, S. (2021). Cambiando la cerradura. Intenciones legislativas del proyecto de ley de migraciones en Chile. Colombia Internacional, 106, 57–87. <https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.03>

## COLECCIONES ESTUDIOS MIGRATORIOS

### SERVICIO JESUITA A MIGRANTES

-Servicio Jesuita a Migrantes (2022) El trabajo como motor de la inclusión social: políticas para la inclusión de personas migrantes en el mercado laboral de Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2022) Informe de resultados primera consulta ciudadana a población migrante y refugiada en Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2022) Chile ante la crisis humanitaria y los desplazamientos forzados: propuestas para abordar la situación de personas en búsqueda de protección internacional.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2022) Migración en Chile. Lecciones y Desafíos para los próximos años: balance de la movilidad humana en Chile 2018 - 2022. Colección Anuarios de Estadística Migratoria.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2022) Casen y Migración: Avances y brechas en el acceso a salud de la población migrante residente en Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2021) Casen y Migración: Educación, formación y acceso a oportunidades: desafíos aún pendientes.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2021) Casen y Migración: Una caracterización de la pobreza, el trabajo y la seguridad social en la población migrante.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2021) Migración en Chile. Medidas migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia. Colección Anuarios de Estadística Migratoria.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Informe: Dinámicas fronterizas en el norte de Chile el año 2020. Pandemia, medidas administrativas y vulnerabilidad migratoria.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Informe criminalidad, seguridad y migración. Un análisis en el Chile actual.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Migración en Chile, un análisis multisectorial. Colección Anuarios de Estadística Migratoria.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2020) Acceso e inclusión de personas migrantes en el ámbito educativo

-Servicio Jesuita a Migrantes (2019) Desafíos y propuestas para la inclusión socio-laboral de personas migrantes en Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2019) Informe sobre la situación de personas venezolanas en la frontera norte de Chile.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2018) Situación habitacional de las personas migrantes en algunas comunas urbanas de la región Metropolitana y Antofagasta.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2018) Migración y Escuela: Guía de acciones prácticas desde la interculturalidad.

-Servicio Jesuita a Migrantes (2018) Migración en Chile, un análisis desde el censo 2017. Colección Anuarios de Estadística Migratoria.

### OBSERVATORIO DE MIGRACIONES Y MOVILIDAD HUMANA

-Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana (2022) Chile ante la crisis humanitaria y los desplazamientos forzados. Colección Policy Paper.

-Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana (2022) Estrategia Comunicacional de la ley 21.325: ¿Cuánto saben las personas migrantes y refugiadas sobre la nueva ley de Migración y Extranjería?. Colección Policy Paper.

-Observatorio de Migraciones y Movilidad Humana (2022) Desafíos y propuestas en materia humanitaria. Colección Policy Paper.

## NOTA METODOLÓGICA

Durante la construcción de este anuario se encontraron diferencias entre las solicitudes de transparencia recibidas por el Servicio Nacional de Migraciones y las bases de datos publicadas por la institución. Estas están principalmente en las cifras entregadas sobre las solicitudes, reconocimientos y rechazos de la condición de refugiado durante el año 2022 y las publicadas en sus bases de datos y el documento de estadísticas generales (2023).

En la solicitud de transparencia N° AB099T0036964 solicitada al SERMIG mediante la ley de transparencia 20.285, se indicó que durante el año 2022 se llevaron a cabo 5.057 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiados, mientras que la base de datos publicada por el SERMIG indicaba que se habían realizado 5.138 solicitudes de reconocimiento, de igual manera, respecto a los rechazos en las solicitudes de condición de refugiado, en la solicitud N° AB099T0036964 se informó que habían sido 658, cuando en sus bases de datos se reportan 659 rechazos. Esta discrepancia ocurre de igual manera al comparar esta solicitud con las cifras publicadas por el SERMIG en su documento de estadísticas generales.

Por otra parte, en la tabla 23 publicada en el documento de estadísticas generales del SERMIG, se aprecia una diferencia de mil personas con los datos que se obtuvieron del Servicio Jesuita a Migrantes, respecto a la cantidad de solicitudes enviadas entre 2013 – 2022.

Debido a lo anterior, para la construcción de las tablas del anuario con datos provenientes de SERMIG, se decidió utilizar las fuentes de datos oficiales publicadas en su página web y no las solicitudes de transparencia que habían sido enviadas al Servicio Jesuita a Migrantes.



Servicio  
Jesuita a  
Migrantes